

MEMORIA DE LABORES 2014 2015

UNA FISCALÍA FUERTE Y JUSTA





MEMORIA DE LABORES
2014 - 2015
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



La Memoria de Labores de la Fiscalía General de la República, es un documento oficial que se elabora anualmente, en cumplimiento al Art. 131 de la Constitución de la República, con el propósito de informar sobre los principales logros en la dirección de la investigación, promoción de la acción penal y persecución del delito en defensa de la sociedad y las víctimas, así como de las actividades y acciones ejercidas en representación del Estado, durante el período comprendido entre el 01 de Junio de 2014 al 31 de Mayo de 2015.

El documento se divide en cinco Capítulos, en los que se presenta la Institución y su Estructura Organizativa, se detallan las gestiones en materia de cooperación y asistencia para el fortalecimiento y modernización institucional, destacando la obtención del financiamiento para la construcción del Edificio que albergará las Oficinas Centrales, Escuela de Capacitación Fiscal, Unidades Especializadas y el Archivo General para dar un mejor servicio a los usuarios.

Se da a conocer una muestra de los casos resueltos como parte de la efectividad y la eficacia en la persecución del delito a nivel nacional y transnacional. El trabajo realizado por la Institución desde las Direcciones de la Defensa de los Intereses de la Sociedad y la Defensa de los Intereses del Estado, se consigna en el consolidado de datos estadísticos correspondientes al período que se informa.

Se ha priorizado en mantener un estándar adecuado para el trabajo de los fiscales en beneficio de la salud y ambientes laborales, plataforma informática, mobiliario y equipo. Fomentando la integración y recreación de los miembros de la Institución y su círculo familiar.

El presente documento recoge los esfuerzos y acciones ejecutadas por la actual administración, como parte del compromiso por brindar una respuesta integral en la prestación de servicios de calidad a las víctimas y construir una Fiscalía General de la República eficaz, eficiente y democrática.

Luis Antonio Martínez González
Fiscal General



CONTENIDO

MENSAJE DEL FISCAL GENERAL

7

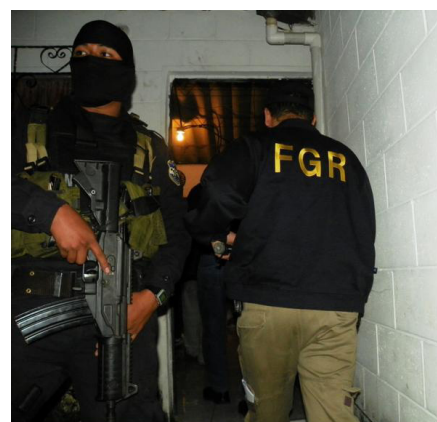


CAPÍTULO

1

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Dirección Superior	13
Base Legal y Funciones	16
Estructura Organizativa	17
Recursos Humanos	17
Gestión Financiera	19
Acceso a la Información Pública	21



CAPÍTULO

2

MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Proyecto de Modernización, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales	24
Fortalecimiento Institucional	26
Proyección Internacional	28
Eventos a Nivel Interinstitucional	36
Cooperación para el Fortalecimiento Institucional	41
Elecciones 2015	46
Especialización Académica Institucional	48



MEMORIA DE LABORES

Fiscalía General de la República

2014 - 2015



CAPÍTULO 3

LOGROS EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

Delitos de Homicidios	60
Delitos de Feminicidio	72
Delitos de Extorsión	76
Delitos de Narcotráfico	78
Delitos de Hurto y Robo de Vehículos	83
Delitos de Crimen Organizado	85
Delitos de Lavado de Dinero	88
Extinción de Dominio	92
Delitos de Corrupción	93
Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas	97
Delitos Sexuales	102
Delitos contra los Intereses del Estado	108
Litigios Internacionales	114
Gestiones Transnacionales	116

CAPÍTULO 4

ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES

Resultados en la Defensa de los Intereses de la Sociedad	121
Resultados en la Defensa de los Intereses del Estado	131

CAPÍTULO 5

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Seguro Médico Hospitalario y de Vida	136
San Marcos con Nuevas Instalaciones	137
Consejo Fiscal 2015	137
Día de la Familia, Integración y Deportes	138
Organigrama	140



Mensaje del Sr. Fiscal General



Honorables Diputadas y Diputados:

Hace más de dos años me propuse ser parte de una nueva historia de El Salvador, al asumir como Fiscal General de la República. No solo juré ante ustedes, sino también ante toda una Nación que sería custodio de la ley, como me demanda la Constitución, en su artículo 193. Desde entonces, con coraje y decisión he empuñado la espada de la justicia con una mano y con la otra he sostenido la balanza. He rogado a Dios Todopoderoso la habilidad y la fortaleza para tener el equilibrio correcto de hacer de la Fiscalía una institución sólida, independiente, fuerte y justa. Y me siento satisfecho, porque no he escatimado esfuerzo alguno para alcanzar estos objetivos.

Como muchos de ustedes saben, mi convicción del papel de la justicia como la primera virtud de las instituciones sociales y, por tanto, los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses particulares. En la Fiscalía no hacemos distinciones arbitrales entre las personas, ni categorizamos los casos. Todos son importantes.

Me mueve la esperanza de un país mejor. Sé que podemos lograrlo, sé que vamos a lograrlo juntos, todos, sin resentimientos, sin ideologías, porque los salvadoreños lo merecemos.

A las miles de familias que han perdido un ser querido a causa de las peores miserias que producen las pandillas terroristas les digo que tengan la esperanza de que nuestro trabajo intenso en la Fiscalía General va a contribuir a que nuestro país deje de ser un campo de dolor que nos impide vivir en paz, y tengan la certeza de que unidos podremos recuperar la tranquilidad de la comunidad, de las escuelas, de los cultos religiosos, de la diversión y esparcimiento.

En mi vida pública me he esforzado porque el trabajo de la institución esté encaminado a luchar con firme decisión contra la delincuencia, para que la fuerza legítima del Estado asista a la construcción de la paz verdadera y duradera.

Es fácil recopilar estadísticas, anécdotas e imágenes de la violencia, de la corrupción, de la impunidad, pero muy difícil es intentar comprender y construir un camino hacia la paz. Muchos solo hablan de tragedia y no de esperanza y dignidad, de trabajo honesto; y ser honesto para algunos es un acto de resistencia, y en sus historias superficiales las usan de trampolín para sustentar el escándalo sin importar estigmatizar a los salvadoreños de bien que exigen respeto, porque precisamente en la identidad y en la historia de los habitantes de este país está la mayor fortaleza para recuperar la paz y una ratificación que El Salvador es tarea de todos.

Las comunidades víctimas de la violencia inmerecida están cansadas de cargar el fardo de errores que se han cometido como la tregua hipócrita, la cual enfrenté de cara a los salvadoreños. Que lo sepan tanto las personas honradas como quienes infringen la ley. Nuestro esfuerzo, dedicación, patriotismo, entrega y amor por El Salvador están en la causa de crear una comunidad con equidad, seguridad, justicia y paz.

***A la Sra. Presidenta de la Asamblea Legislativa
Lorena Guadalupe Peña Mendoza
Su Despacho***

Mi apoyo ha sido absoluto hacia las autoridades de seguridad y a las autoridades locales para recuperar la unidad de mando, el control de la seguridad en el territorio, para que el país vuelva a ocuparse de las prioridades como el empleo, la salud, la educación, el esparcimiento y el equipamiento urbano.

Es posible construir acuerdos de agenda país que se eleven por encima de las diferencias políticas. Hagámoslo. Es difícil sí, pero es posible. Busquemos con sinceridad y con recta convicción la tranquilidad perdida. Ya no permitamos que la desconfianza, la hostilidad y el resentimiento corroan los vínculos del civismo y del patriotismo.

Hay ideas, hay capacidad de cambiar, hay propuestas, se puede hacer triunfar la esperanza. Como funcionario público valoro los extraordinarios esfuerzos que se han hecho en su intento por la seguridad, tanto de mis compañeros fiscales como de la policía en beneficio de los salvadoreños. Por lo que les pido a todos ustedes apertura y sensibilidad ante el dolor humano para debatir sobre estrategias de nación por la seguridad y con clara vocación de paz.

La Fiscalía es una entidad constitucional de fundamental importancia en la vida de la República, razón por la cual debemos ser sumamente cuidadosos al momento de perfilar su destino. Estos son tiempos de proteger aún más al Estado de Derecho, la división de poderes, la tutela judicial efectiva, los derechos y garantías de los ciudadanos, el orden jurídico en su conjunto. Hemos contribuido a darle mayor fortaleza a la justicia y al Estado de Derecho. Hacia una Fiscalía eficaz, eficiente y democrática.

Un elemento central para la determinación de los logros alcanzados en la realización de nuestra función es la accesibilidad de la institución: los fiscales estamos cerca de quienes más lo necesitan. Cumplimos con los objetivos principales: contribuir a dar una respuesta a la criminalidad y dar una respuesta a la mayor cantidad de casos que entran al sistema, que incluye el nivel de satisfacción de la víctima.

Nuestro compromiso ha dado resultados visibles. Todos son testigos que hemos llegado hasta donde nadie imaginó que llegaríamos. A investigar casos que nadie se había atrevido a tocar. Ustedes también han sido testigos como hemos llevado sendos casos de corrupción, impunidad, narcotráfico, crimen organizado, tráfico de ilegales y trata de personas, y todo lo hemos hecho con la misma fuerza fiscal que dejó atrás la pasividad. En poco más de dos años hemos demostrado valentía y pujanza. No nos hemos amedrentado por nada, no nos hemos dejado extorsionar ni presionar por nadie. Porque los salvadoreños se merecen una institución confiable y respetada de primer mundo, y hemos establecido más que las bases para lograrlo.

Le hemos puesto la cara a toda forma de criminalidad. Somos patriotas que estamos por encima de intereses particulares o perversos.

He hecho un llamado a poner orden de una vez por todas. Hay que poner orden, en todo aspecto. Que la ciudadanía se rija por la ley es imprescindible, que las autoridades respeten la legalidad de las instituciones encargadas de mantener el orden. Todos los ciudadanos tenemos que respetar la ley.

Espero y confío en que el presente y el futuro serán de victoria. Sé que primará el bien común para nuestra y las nuevas generaciones. Porque estoy convencido de que todos debemos defender los valores como la educación, la formación, el esfuerzo, la superación, la amistad y la familia, en un esquema de libertad y justicia. Debemos no solo desear sino también luchar por el orden y la seguridad en todos los sentidos posibles. La Fiscalía está comprometida con eso. Las críticas como los elogios a nuestro trabajo solo son el reflejo que estamos haciendo mucho por la nación.

Espero y confío en que la juventud comprenderá y batallará por transformar al mundo perverso de hoy, por otro en el que brille la virtud como si fuera un sol radiante, donde puedan florecer los valores que hoy tanto añoramos al observar la corrupción, la violencia y la inmundicia moral que nos rodea. Tenemos que ayudarles.

Jóvenes de hoy, recuerden siempre que tienen ustedes más futuro que historia, a diferencia de nosotros que tenemos más historia que futuro; en consecuencia, son ustedes propietarios absolutos del mañana. Y, por lo tanto, están llamados a ser los arquitectos de un porvenir que les está esperando sonriente y con los brazos abiertos, para brindarles la brillante oportunidad de plasmar un mundo maravilloso.

Todos debemos ayudar a que nuestros jóvenes se conviertan en ciudadanos de primera categoría, porque es imposible construir un mundo nuevo con personas de segunda. De tal suerte, solo me queda invocar al Supremo Creador que ilumine el camino que conduce al venturoso porvenir que todos deseamos, para ver convertido a nuestro amado país en una nación próspera, venturosa, pujante y, sobre todo, soberana.

Los funcionarios, los políticos, los empresarios, la sociedad en general debemos apoyarnos en principios sólidos, y no en ideologías para defender los intereses legítimos de nuestros jóvenes. No podemos darnos el lujo de que gente inteligente caiga en el culto de la mediocridad. Debemos afirmar la legitimidad de nuestra Constitución y de nuestras leyes; afirmar y ejercer nuestra libertad y nuestros derechos, que son los que se vulneran cuando se quebrantan nuestras normas.

De todo corazón, Luis Martínez les dice: pongamos orden, porque hay esperanza. Hay esperanza. Podemos avanzar y derrotar a los enemigos de los salvadoreños.

Avancemos y que Dios nos bendiga a todos.



CAPÍTULO

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

1





“Nuestro trabajo intenso en la Fiscalía
General va a contribuir a que nuestro
país deje de ser un campo de dolor que
nos impide vivir en paz”

Luis Antonio Martínez González
Fiscal General de la República



DIRECCIÓN SUPERIOR



Lic. Luis Antonio Martínez González

Fiscal General de la República



Licda. Paula Patricia Velásquez Centeno

Fiscal General Adjunta



Consejo Fiscal

Sentados: Luis Antonio Martínez González, Fiscal General;

Paula Patricia Velásquez Centeno, Fiscal General Adjunta

De pie de izquierda a derecha: Miguel Ángel Iraheta Joaquín, Director Zona Occidental;

Marina Haydee Martínez de Ortega, Jefa Unidad Especializada de

Delitos de Hurto y Robo de Vehículos;

Benjamín Pleités Mazzini, Secretario General;

Higinio Osmín Marroquín Merino, Auditor Fiscal.

Base Legal y Funciones



La Fiscalía General de la República, integrante del Ministerio Público, tiene su fundamento en el Art. 193 de la Constitución de la República y en su Ley Orgánica, promulgada el 25 de Mayo del 2006, donde se establecen las funciones, facultades y atribuciones del Fiscal General de la República.

Corresponde al Fiscal General de la República:

- 1º Defender los intereses del Estado y la Sociedad;
- 2º Promover de oficio o a petición de parte la acción de la justicia en defensa de la legalidad y de los derechos humanos tutelados por la ley;
- 3º Dirigir la investigación del delito e intervenir en la misma desde la etapa policial, y promover la acción penal de oficio o a petición de parte;
- 4º Denunciar o acusar personalmente ante la Asamblea Legislativa o ante la Corte Suprema de Justicia, a los funcionarios indiciados de infracciones legales cuyo juzgamiento corresponde a esos organismos;
- 5º Defender los intereses fiscales y representar al Estado en toda clase de juicios y en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, y los demás que determine la ley;
- 6º Promover el enjuiciamiento y castigo de los indiciados por delitos de atentados contra las autoridades, y de desacato;
- 7º Nombrar comisiones especiales para el cumplimiento de sus funciones;
- 8º Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renuncia a los Fiscales de la Corte Suprema de Justicia, de las Cámaras de Segunda Instancia, de los Tribunales que conocen en Primera Instancia, y a los Fiscales de Hacienda. Iguales atribuciones ejercerá respecto de los demás funcionarios y empleados de su dependencia;
- 9º Organizar y dirigir los entes especializados en la investigación del delito;
- 10º Velar porque en las concepciones de cualquier clase otorgadas por el Estado, se cumpla con los requisitos, condiciones y finalidad establecidas en las mismas y ejercer al respecto las acciones correspondientes;
- 11º Ejercer las demás atribuciones que establezca la ley.

Estructura Organizativa



Dirección Superior: conformada por el Fiscal General de la República, Fiscal General Adjunto, Auditor Fiscal y Secretario General.

Unidades Asesoras y de Apoyo: comprende las siguientes Unidades Jurídicas: Asuntos Legales Internacionales, Asesoría Jurídica y Contratos del Estado; Fiscales de Corte Suprema de Justicia, Electoral y de Derechos Humanos.

Unidades Administrativas: Gerencia General, Auditoría Interna, Comunicaciones y Prensa, Financiera, Seguridad, Adquisiciones y Contrataciones.

Ejecutivo y Operativo: formado por las Direcciones de la Defensa de los Intereses de la Sociedad y Estado, Dirección de Lógica de Administración de Oficinas Fiscales, Escuela de Capacitación Fiscal y Unidades Fiscales Especializadas; Direcciones de: Recursos Humanos; Administración; Gestión, Análisis y Acceso a la Información; Operaciones y Modernización.

Unidades Organizativas Adscritas: Unidad de Investigación Financiera y Centro de Intervención de las Telecomunicaciones.

Organismos Colegiados Consultivos: Consejo Fiscal y Consejo de la Carrera Fiscal.

La Fiscalía General está compuesta por diecinueve Oficinas Fiscales a nivel nacional, brindando servicio de recepción de denuncias las 24 horas, los 365 días del año. Estas oficinas están integradas por 4 zonas geográficas, según se detalla:

Zona Occidental: Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate y Chalatenango.

Zona Oriental: San Miguel, Usulután, San Francisco Gotera y La Unión.

Zona Central: San Vicente, Cojutepeque, Ilobasco, Zacatecoluca, La Libertad Sur-Zaragoza y Santa Tecla.

Zona San Salvador: San Salvador, Apopa, Soyapango, Mejicanos y San Marcos.

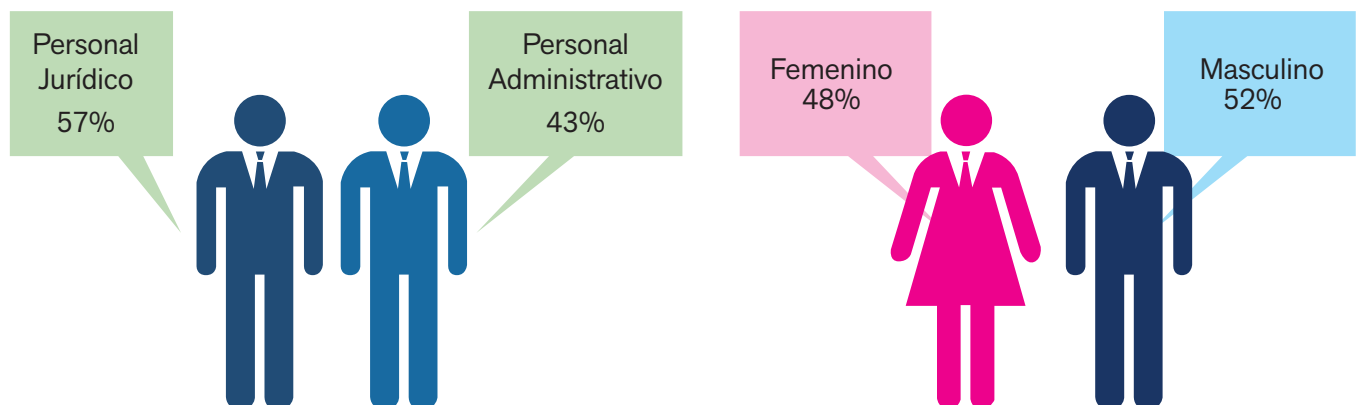
Recursos Humanos



El Recurso Humano es clave para lograr el éxito en la gestión que se realiza, es por ello que la Fiscalía General de la República como parte de su Misión, cuenta con personal competente, motivado y comprometido con la defensa de la víctimas y el Estado; para lograrlo, la actual administración promueve procesos modernos de gestión de recursos humanos orientados al desarrollo y fortalecimiento profesional, con el propósito de dotar al personal de las habilidades y competencias requeridas para el buen desempeño en las actividades legales asignadas.

Distribución de Personal Jurídico y Administrativo por Género a Mayo 2014

DESCRIPCIÓN	F	M	TOTAL
Jurídico	575	457	1032
Administrativo	301	492	793
TOTAL GENERAL	876	949	1,825





Apuesta por el
recurso humano
siendo el capital
más valioso con
el que cuenta la
Institución

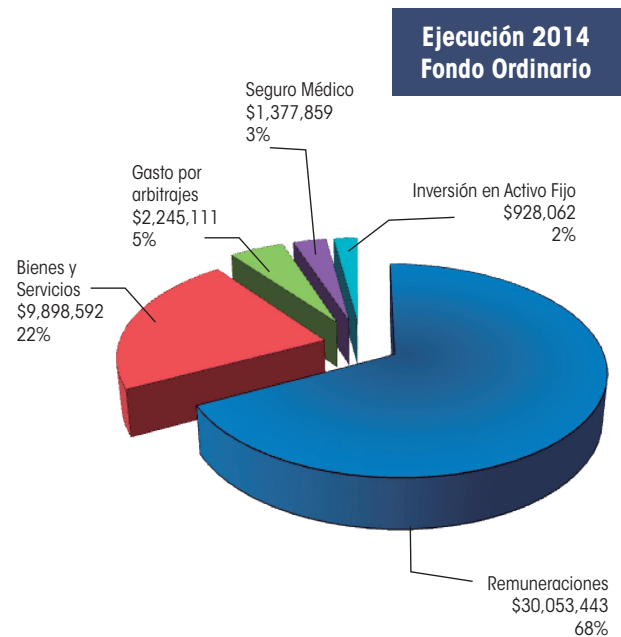


Gestión Financiera

Año 2014

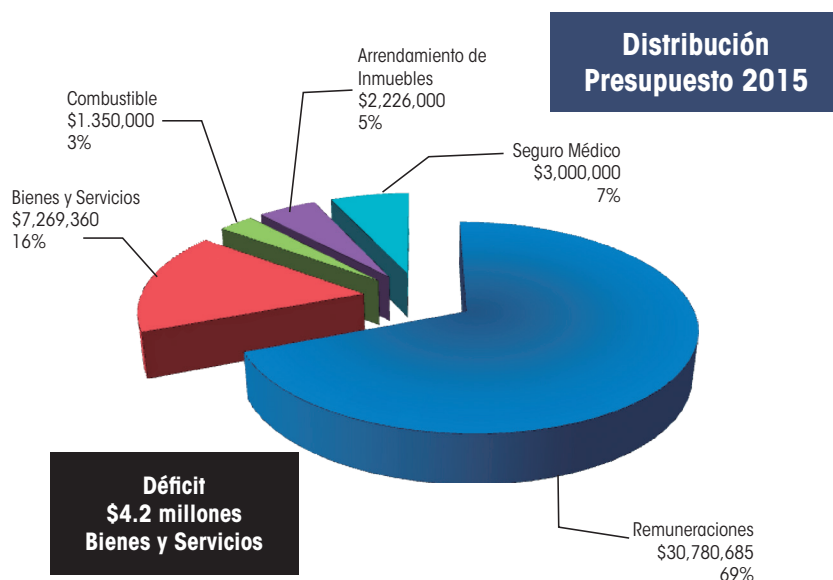
El presupuesto de la Fiscalía General de la República, tiene como finalidad contar con los recursos para el funcionamiento institucional que le permita dar el debido cumplimiento a su Misión constitucional, y para efectos de informar sobre la administración de los fondos, se presenta a continuación la ejecución presupuestaria del período comprendido del 01 de junio del 2014 al 31 de mayo del 2015.

Para el ejercicio 2014 se asignó a la Fiscalía un techo presupuestario de \$44,575,015 los cuales se ejecutaron en un 99.99%, sin embargo dicha asignación no fue suficiente para el financiamiento de necesidades de bienes y servicios, generándose un déficit por un monto de \$2,4 millones en la cobertura de las obligaciones de los meses de septiembre a diciembre; ante dicha situación, el Fiscal General realizó gestiones en la Asamblea Legislativa, Casa Presidencial, Ministerio de Hacienda y Entidades Cooperantes para atender necesidades de carácter extraordinario y el financiamiento del déficit mencionado, al no tener respuestas favorables sobre el déficit, se trasladó al presupuesto 2015.



Año 2015

En el 2015 fue aprobado por la Asamblea Legislativa un presupuesto de \$ 44,626,045 para la Fiscalía General de la República, ejecutándose al 31 de mayo un monto de \$ 26,960,645, que representa el 58% de dicho presupuesto. La cifra comprende los rubros de remuneraciones, Gastos Financieros y Bienes y Servicios, de acuerdo a la siguiente gráfica:



Presupuesto que resulta insuficiente al comparar las asignaciones otorgadas para el 2015 con las necesidades planteadas por esta institución en el proyecto anual de ingresos y gastos del 2015 que ascendía a \$55,000.000.

En el período 2014-2015 se registraron ingresos en concepto de patrimonios especiales por la cantidad de \$2,9 millones que fueron de mucha importancia para la institución, recursos que permitieron sufragar necesidades específicamente de litigios internacionales.

Litigios:

La Fiscalía General de la República actualmente se encuentra defendiendo al Estado en demandas internacionales, dos de ellas se ventilan en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones CIADI y otro ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México CANACO

Sede	Demandante	Causa	Facturas pagadas	Deuda a mayo 2015
CIADI	Pacific Rim Cayman	Explotación Minera	\$3,414,182.83	\$3,020,651.41
CIADI	Enel Green Power	Explotación Geotérmica	\$1,128,077.98	\$7,264.35
CANACO	MECO	Fomilenio I: Tramo 6 de la CLN	\$163,050.58	\$177,321.32
Total			\$4,705,311.39	\$3,205,237.08

Financiamiento de proyectos relevantes de la Fiscalía General de la República durante el período de junio 2014 a mayo 2015

Nombre del Proyecto	Monto \$	Acciones Realizadas
Fortalecimiento SIGAP	982,062	El proyecto de modernización del Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP) comprende la integración de aplicativos o módulos que permiten relacionar la información de toda la actividad fiscal para robustecer las estrategias y otros rubros que resulten relevantes y de interés para la toma de decisiones en la investigación y persecución del delito.
Destrucción de Sustancias Químicas	956,320	Destrucción de 67.68 toneladas de Monometilamina, resguardadas en las instalaciones de CEPA del Puerto de Acajutla, precursores que se utilizarían para la producción de droga sintética.
Peritaje El Chaparral	138,695	En la promoción de la acción penal ante el Juzgado de Paz de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel, del caso denominada "El Chaparral", se practicó peritajes por posibles irregularidades en la cancelación del contrato entre la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la empresa internacional ASTALDI y que la autónoma pago \$108,5 millones a la referida empresa y adjudicó el diseño final del proyecto a la empresa INTERTECHNE, con un nuevo contrato por \$5,8 millones.
Elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Consejos Municipales	600,000	La Fiscalía General de la República en su compromiso con la justicia, garante de la voluntad del pueblo salvadoreño en los procesos electorales, ejecutó el plan de acción encaminado a tener presencia fiscal en los centros de votación promoviendo la legalidad y transparencia de los comicios, designando abogados externos calificados, contratando servicios de arrendamiento de vehículos, equipo tecnológico, telecomunicaciones; pago de viáticos, alimentación y alojamiento.
Construcción Edificio Oficinas Centrales	44,887,500	Se autorizó por la Asamblea Legislativa el crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para la Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la FGR, con el propósito de contar con infraestructura propia, moderna, accesible, funcional y centralizada, que permita albergar todas las unidades organizativas que conforman las oficinas centrales y que las víctimas y usuarios puedan tener acceso a los servicios que brinda la Institución de una manera ordenada, eficiente, eficaz y oportuna. El crédito fue aprobado mediante contrato de préstamo 2146, D.L. No. 1011 de fecha 28 de abril 2015 publicado en el D.O. 77 tomo 407 del 30 de Abril de 2015. Para el 2015 se ha proyectado ejecutar el primer anticipo de \$13,230,135

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tipo de Información	Cantidad
Información Pública	488
Información Reservada	64
Información Pública / Reservada	10
Otros	84
Total	646

Unidad de Acceso a la Información Pública

PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

La Unidad de Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General de la República, entrega a los ciudadanos la resolución de las peticiones de información, siendo respetuosa de los plazos establecidos en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dichos plazos son de 10 días hábiles desde la presentación de la solicitud para aquella información que no exceda de cinco años de haberse generado, ya que si la información requerida excede los cinco años, el plazo puede ampliarse a diez días hábiles más. Asimismo, en caso de complejidad por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles.

CAPACITACIONES:

Para garantizar el pleno conocimiento y promover la cultura de transparencia y acceso a la información en todos los empleados de la Fiscalía General de la República, de forma gradual se han implementado una serie de capacitaciones sobre la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en las diferentes Oficinas Fiscales de la Institución.

212
SOLICITUDES
TRAMITADAS
Y RESUELTAS

PERÍODO	SOLICITUDES INGRESADAS	REQUERIMIENTOS INGRESADOS
JUNIO 2014 MAYO 2015	212	667



CAPÍTULO

2

MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Proyecto de Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales

La infraestructura proyectada facilitará a las víctimas y usuarios la integración de los servicios que brinda la Fiscalía General de la República en un solo edificio, concentrando la Oficina Fiscal de San Salvador, las ocho Unidades Especializadas, las áreas administrativa-financiera, Escuela de Capacitación Fiscal y el Archivo General.



Fiscalía se apresta a ejecutar el Proyecto de Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales



FISCAL GENERAL Y EQUIPO TÉCNICO SUPERVISA JUNTO A FUNCIONARIOS DEL BCIE EL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES



La actual administración de la Fiscalía General de la República ha logrado en el período que se informa, la obtención del financiamiento para la ejecución del Proyecto de Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales.

Una vez se obtuvo la aprobación del contrato de préstamo por la Asamblea Legislativa mediante el decreto 1011, el cual fue publicado en el Diario Oficial en la Edición No. 77 del Tomo 407 de fecha 30 de abril de 2015, el equipo de profesionales de la Institución ha tramitado todos los permisos y factibilidades requeridas para dar inicio al proceso de Licitación Pública Internacional.

Entre las actividades que anteceden a la ejecución del proyecto destacan la obtención de la Factibilidad de Agua Potable y Red de Alcantarillado otorgado

por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, la Línea de Construcción, Calificación del Lugar, Revisión Vial y Zonificación aprobado por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS.

En ese mismo sentido, el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE ha otorgado la No Objeción a las Bases de Licitación Pública Internacional para la ejecución del proyecto y las Bases del Concurso para la Supervisión de la obra.

Mediante el Convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, se ha obtenido el apoyo para la Construcción del Acceso Vehicular Restringido a las nuevas instalaciones, acciones que hacen de éste un proyecto en desarrollo.

Fiscalía obtiene financiamiento para la construcción del edificio de Oficinas Centrales.



El Fiscal General de la República, presenció la firma del convenio de préstamo por \$44.8 millones de dólares con el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, destinado a financiar el proyecto de construcción, equipamiento y modernización de las oficinas centrales de la Fiscalía General de la República.

La firma del histórico documento tuvo lugar el 10 de febrero de 2015 y estuvo a cargo del Director Ejecutivo por El Salvador del BCIE, Guillermo Funes Cartagena y por parte del Órgano Ejecutivo, el Ministro de Hacienda, Carlos Cáceres.

El Fiscal General quien participó como testigo de honor, destacó el progreso en materia de fortalecimiento que significará para la Institución contar con una infraestructura propia, un sueño por el que se viene trabajando desde el inicio de su gestión y que marcará un cambio significativo para el personal y usuarios que acuden a diario en busca de la atención y los servicios que brinda la Fiscalía.

El proyecto permitirá integrar todos los servicios que presta la Institución en las Oficinas Centrales, actualmente distribuidas en siete inmuebles, permitiendo un ahorro promedio anual de \$7 millones que en la actualidad se destinan al pago de arrendamiento y costos logísticos.

Las múltiples gestiones lideradas por el Fiscal General y su equipo técnico permitieron el 21 de enero de 2015, la aprobación del Dictamen Legislativo con el que se autorizó la suscripción del contrato de préstamo con el organismo financiero regional.

La firma del convenio del empréstito representó un paso trascendental que acerca a la Fiscalía a sus usuarios y todo su personal al contar con instalaciones dignas y de primer nivel cuyo diseño ha contemplado todos los aspectos relacionados con el acceso, estacionamiento y espacios adecuados de trabajo y atención especializada para todas las dependencias que conforman las Oficinas Centrales, un proyecto por el que expresó un sincero agradecimiento a los firmantes.

Asamblea Legislativa ratifica préstamo para modernización y fortalecimiento de la FGR

La Asamblea Legislativa ratificó el préstamo destinado a financiar el proyecto de construcción, equipamiento y modernización de las oficinas centrales de la Fiscalía General de la República.

El 27 de abril de 2015 el Congreso dio sus votos para la ejecución del Préstamo otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, emitió el Dictamen Favorable, tras conocer los detalles y alcances del proyecto en sendas reuniones con el Fiscal General, quien explicó los beneficios de contar con un edificio propio, no solo en términos de fortalecimiento de la Institución en el combate de los ilícitos y en la defensa de la legalidad, sino en brindar condiciones adecuadas al personal fiscal y a los usuarios que a diario requieren de los servicios que brinda la Fiscalía.

El funcionario indicó que los fondos para ejecutar dicho proyecto, son necesarios para poder facilitar a las víctimas y usuarios la integración de los servicios que presta la Fiscalía General de la República, concentrando en un solo edificio las Oficinas Fiscales de San Salvador, las ocho Unidades Especializadas, la Escuela de Capacitación Fiscal y las oficinas administrativas.

La construcción del edificio principal de la Institución permitirá al Estado un ahorro promedio anual de \$7,000,000, dinero que en la actualidad se destina al pago de alquiler y costos logísticos.

El Dictamen 379 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto del Órgano Legislativo reconoce la importancia que la Fiscalía disponga de una infraestructura propia, accesible, funcional, centralizada y debidamente acondicionada para el fortalecimiento de la capacidad institucional.

Además, esta inversión fomentará la estandarización, profesionalización y tecnificación de las instancias vinculadas en la seguridad y la administración de la justicia en materia penal.



La construcción del edificio principal de la Institución permitirá al Estado un ahorro promedio anual de \$7 millones, dinero que en la actualidad se destina al pago de alquiler y costos logísticos.



El Salvador ostenta Presidencia del Grupo de Acción Financiera del Caribe GAFIC

Por primera vez, El Salvador ocupa la presidencia del Grupo de Acción Financiera del Caribe GAFIC, cargo que es ejercido con empeño y dedicación desde el 27 de noviembre de 2014 por el Fiscal General de la República, Luis Antonio Martínez González.

La designación se oficializó en San Salvador, en el marco de la XL Reunión Plenaria y V Ministerial del organismo internacional, responsable de verificar los avances en el cumplimiento de las recomendaciones contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo por parte de los Estados miembros.

Para el Fiscal salvadoreño, el nuevo cargo no solo representa un gran honor, sino un enorme desafío y una responsabilidad muy grande, pero a su vez, una oportunidad para ubicar a El Salvador en una posición de liderazgo regional en la persecución del lavado de dinero, el combate al financiamiento al terrorismo, tráfico de armas de destrucción masiva, narcoactividad y corrupción.

En el evento se destacó los esfuerzos realizados por El Salvador y en especial por el Fiscal Martínez González, al lograr que el país tenga la legislación necesaria para combatir el lavado de dinero, lo que permite que sea respetado por su contribución y aporte a la lucha antiterrorista y contra el lavado de dinero y activos.



FISCAL GENERAL DE EL SALVADOR ASUMIÓ FUNCIONES COMO PRESIDENTE DEL GAFIC EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

Tras la ceremonia del traspaso de mando, fue presentado a los asistentes el Plan de Trabajo para el período 2014-2015, elaborado en sendas reuniones de alto nivel por parte de las nuevas autoridades del GAFIC y sus equipos técnicos.

De las acciones que emanan de dicho plan de trabajo destacan la Auditoría de Gestión realizada a la Secretaría, el equipamiento y modernización de esta dependencia regional y reestructuración del sitio web.

El GAFIC es una dependencia regional del Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, con sede en París, Francia, responsable de dictar las normas, medidas y estándares que cada país debe cumplir para evitar convertirse en “paraísos” para el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo internacional.

El GAFIC es un organismo internacional conformado por 27 Estados miembros y 3 Organismos con misión observadora permanente.

El Salvador obtiene evaluación positiva en el GAFIC

Los esfuerzos realizados como país le han permitido a El Salvador obtener una evaluación positiva y salir del seguimiento intensivo al que estaba sujeto por parte del Grupo de Acción Financiera del Caribe GAFIC, tras concluir el proceso de evaluación del noveno informe de seguimiento analizado en la Cuadragésima Reunión Plenaria y Quinta Ministerial del organismo internacional, celebrada en San Salvador en el mes de noviembre de 2014.

El resultado de esta evaluación reconoció que El Salvador ha abordado con suficiencia las recomendaciones y superado las deficiencias que habían sido señaladas en evaluaciones mutuas anteriores, alcanzando el nivel de cumplimiento óptimo.

El país cumplió con las disposiciones, por lo que la plenaria aprobó que El Salvador pasara del proceso de seguimiento de la tercera ronda a presentar informes cada dos años.



Tras meses de gestiones de alto nivel El Salvador logró la aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa, de las

reformas legales necesarias, mejorando la calificación país en la lucha contra el Lavado de Dinero y Activos.



Acercamiento para el Fortalecimiento de la Persecución del Delito Transnacional



El Fiscal General de la República, sostuvo el 09 de septiembre de 2014 un primer encuentro con su homólogo de Los Estados Unidos, Eric Holder. Ambos funcionarios coincidieron en el Distrito Federal de México con los Fiscales de Guatemala, Honduras y México para abordar una estrategia conjunta orientada a garantizar la seguridad y la integridad de los niños migrantes no acompañados, un flagelo que de acuerdo al Fiscal salvadoreño se debe perseguir de forma conjunta.

Los funcionarios acordaron priorizar la recuperación y traslado de las víctimas, en un proceso abreviado que les permita ser entregados a sus familias.

Fiscal General sostiene encuentro con su homólogo de EE.UU.

El Fiscal General de la República fue recibido por el Fiscal de Los Estados Unidos de América, Eric Holder, con quien abordó temas relativos al seguimiento de estrategias para combatir el crimen organizado transnacional en la región.

El encuentro tuvo lugar el 18 de septiembre de 2014 en el Departamento de Justicia con sede en Washington donde funciona el Despacho del funcionario.

La segunda reunión sostenida en menos de un mes, permitió dar seguimiento a temas de interés mutuo como las extradiciones, tráfico y trata de personas, como parte del abordaje de la criminalidad en El Salvador, país al que Estados Unidos considera un socio estratégico.



Fiscal de El Salvador se reúne con la Procuradora General de México

El Fiscal General de la República sostuvo una reunión con su homóloga, la recién nombrada Procuradora General de los Estados Unidos Mexicanos, Arely Gómez. El encuentro tuvo lugar el 24 de marzo de 2015 en el despacho de la funcionaria en el Distrito Federal, donde la agenda estuvo marcada por los esfuerzos compartidos en la lucha contra el crimen organizado, causas y efectos de las pandillas, tráfico ilegal y la trata de personas de Centroamérica hacia los Estados Unidos.

Ambos funcionarios refrendaron el compromiso de luchar contra los flagelos que aquejan a ambas sociedades y reiteraron su voluntad de profundizar la coordinación entre las instituciones para promover e impulsar la cooperación bilateral en la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada transnacional. Estuvieron por parte de la PGR el Agregado de la Procuraduría para Centroamérica y el Caribe, Sergio Camarillo Martínez; el Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, Tomás Zerón de Lucio; y el representante de la SEIDO, Martín Marín Colín.

La Directora General de Cooperación Internacional, Diana Corona Meneses; el encargado de la Subprocuraduría



Jurídica y Asuntos Internacionales, Horacio Benjamín Pérez Ortega; y el encargado del despacho de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías, Guillermo Fonseca Leal. Por El Salvador, acudió la jefa de la Fiscalía Especializada en Delitos, Tráfico Ilegal y Trata de Personas, Smirna Salazar de Calles.



Fiscal se reúne con miembro de la Cámara de Representantes de EE.UU y exembajador

El Fiscal General de la República, se reunió el 17 de noviembre de 2014 con el Congresista de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, James McGovern, y el exembajador de Estados Unidos en El Salvador, William Walker, con quienes abordó las investigaciones relacionadas con los casos Jesuitas, El Mozote y el tema de la inmigración.

Ambos funcionarios conocen los temas antes mencionados, en ese sentido el Fiscal mencionó que el intercambio de ideas permite potenciar acciones que desde la Fiscalía se vienen impulsando.

Tanto el exembajador Walker como el Congresista McGovern, visitaron el país en el marco de la “Conmemoración de los 25 años del asesinato de los padres Jesuitas”, además de cumplir una agenda de trabajo con representantes de diferentes instituciones del Estado, entre ellas la Fiscalía General de la República.



FISCAL GENERAL CONVERSA CON EL CONGRESISTA JAMES MCGOVERN Y EL EXEMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS EN EL SALVADOR, WILLIAM WALKER

Fiscales especializados conocen la experiencia de Colombia en Extinción de Dominio

El Fiscal General de la República, acompañado de un equipo de fiscales especializados en extinción de dominio, visitaron en octubre de 2014 la Dirección de Investigación Criminal de Colombia, con el fin de conocer la experiencia obtenida en la aplicación de la ley que permite despojar de los bienes a los miembros de las estructuras de crimen organizado.

El Fiscal salvadoreño sostuvo un encuentro con el General Jorge Rodríguez, Director de Investigación Criminal y un equipo especializado en la investigación de casos complejos que trabajan de la mano con la Procuraduría General de ese país suramericano.

La experiencia colombiana es oportuna para los intereses nacionales, dado que, en cumplimiento a la Ley



Especial de Extinción de Dominio, el Fiscal General nombró a los fiscales especializados responsables de dirigir los trámites y procedimientos judiciales para la extinción y posesión de los bienes obtenidos al margen de la ley por parte de los imputados.

La referida normativa permitirá que el capital obtenido de forma ilícita sea invertido en el fortalecimiento de las instituciones que persiguen el Lavado de Dinero y Activos, en coordinación con la Unidad de Investigación Financiera.

Fiscales de México y El Salvador firman acuerdo contra la delincuencia organizada transnacional y narcotráfico



Como parte de los acercamientos permanentes propiciados por el Fiscal General de la República con el fin de fortalecer la persecución del crimen organizado transnacional, el narcotráfico y delitos conexos, el 9 de septiembre de 2014, suscribió con su entonces homólogo, el Procurador General de México, Jesús Murillo Karam, un acuerdo para fortalecer la investigación del delito, la procuración de justicia y el intercambio de información y experiencias.

El instrumento suscrito busca contribuir al desarrollo eficaz de estrategias de control y alerta temprana en las áreas de detección de todo tipo de operaciones transnacionales relacionadas con el tráfico de drogas y delincuencia organizada; identificación de las organizaciones transnacionales dedicadas al tráfico de drogas, desvío de precursores químicos y químicos esenciales, lavado de dinero y de activos, financiamiento al terrorismo, tráfico de armas, trata de personas y secuestro.

Busca además facilitar la identificación de las rutas utilizadas para el tráfico de drogas, precursores químicos y químicos esenciales empleados en la fabricación de drogas sintéticas en sus distintas modalidades, el contrabando de armas y el tráfico y trata de personas.

El acuerdo fue firmado en el marco del encuentro de Fiscales Generales de Estados Unidos, México, Honduras, Guatemala y El Salvador. La vigencia del mecanismo se mantendrá de manera indefinida, según acordaron los titulares de ambos países.

El Fiscal Salvadoreño se refirió al elevado número de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres migrantes, quienes se convierten en víctimas de redes organizadas, siendo sometidos a maltratos, explotación sexual o laboral, violaciones, trasiego de droga, entre otros delitos que deben ser investigados y perseguidos con un enfoque regional.

Ministerios Públicos de los países del SICA formulan Política Regional de Persecución Penal



Los Fiscales Generales que integran el Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos, acordaron en la Sesión Ordinaria realizada el 10 de marzo de 2015 en la Ciudad de Guatemala, elaborar y poner en marcha una Política Consensuada de Persecución Penal a nivel regional, orientada a la ejecución de estrategias frente a los desafíos que impone el fenómeno de la criminalidad organizada y la necesidad de atención integral de las víctimas de la violencia y la delincuencia.



Durante el encuentro, se estableció una dinámica con grupos de trabajo nacionales, quienes elaboraron los principios, contenidos y líneas estratégicas de intervención correspondientes a una Política Regional de Persecución Penal, mismas que serán consensuadas y desarrolladas, para su posterior aplicación por los Ministerios Públicos y Fiscalías Generales de los Países Miembros del SICA.



Fiscal presenta visión contra el crimen organizado y las pandillas ante fiscales de EE.UU

Estrechar lazos de cooperación y buscar un entendimiento mutuo para combatir las pandillas y el crimen organizado en la región fue el objetivo que llevó al Fiscal General de la República a participar del encuentro de Fiscales Generales y Procuradores Generales de México y EE.UU.

En la reunión celebrada en la ciudad de Utah, Estados Unidos en julio de 2014, el Fiscal salvadoreño llamó a los asistentes a trabajar unidos para evitar que “las ilusiones y sueños de los niños y jóvenes sean superados por el terror”, en alusión a la violencia y la criminalidad que generan las pandillas y demás estructuras criminales.

En su alocución también subrayó la importancia de coordinar esfuerzos y compartir experiencias en la lucha contra delitos transnacionales como la trata de personas y el lavado de dinero.



Laurence Wasden, Fiscal General de Idaho; Pam Bondi, Fiscal General de la Florida y Luis Antonio Martínez González, Fiscal de El Salvador

El Fiscal General llamó a los asistentes a trabajar unidos para evitar que “las ilusiones y sueños de los niños y jóvenes sean superados por el terror”

Participación Activa en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia

Con el propósito de encontrar soluciones a la delincuencia y el crimen que afecta al país, el Fiscal General de la República integró el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia creado el 29 septiembre de 2014, a iniciativa de la Presidencia de la República, en el que estuvieron representadas las universidades, iglesias, gremiales empresariales y organizaciones sociales.

La iniciativa buscó promover y facilitar el diálogo y la concertación alrededor de las políticas públicas relacionadas con la justicia, la seguridad ciudadana y la convivencia.

El Fiscal General calificó “el esfuerzo como un proceso serio, en el que confió no se repetirán procesos que llenan de mucha vergüenza a la población”, en alusión a la tregua entre las pandillas. Como parte del proceso de análisis, el

funcionario lideró el equipo de la Mesa de Control y Persecución del Delito, en la que también participaron representantes de organismos nacionales e internacionales relacionados con el tema.

El Consejo contó con una Secretaría Técnica, integrada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Unión Europea y la Organización de Estados Americanos OEA, responsable de la metodología, convocatoria, agenda y la redacción de las recomendaciones que fueron entregadas al Presidente de la República el 15 de enero de 2015.

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia realizó la entrega del Plan “El Salvador Seguro, Control y Persecución Penal”, conteniendo 124 acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad, investigación y persecución del delito durante los próximos cinco años.



Fiscal integra Mesa de Estado para el Combate de la Delincuencia en el País

la Mesa Institucional de Estado, de la cual forman parte los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia y la Asamblea Legislativa bajo la coordinación del Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén.

Desde esta mesa de trabajo se han adoptado acciones específicas en las áreas de seguridad y las finanzas públicas.

El Fiscal General ha mantenido una participación activa durante todo el proceso de análisis, consulta y recomendaciones para enfrentar con efectividad el crimen y la delincuencia.

En un esfuerzo de alto nivel y con el objetivo de integrar políticas, acciones y estrategias efectivas contra la criminalidad, el Fiscal General de la República fue llamado a integrar

El Funcionario se mostró dispuesto a contribuir con mucha responsabilidad, confiando en que desde la coordinación con los tres Órganos de Estado, se adoptarán decisiones que contribuyan a la seguridad, al bienestar y la paz para todos los salvadoreños.

Fiscal aborda tema de Inseguridad con equipo de exalcalde de Nueva York, Rudolph Giuliani



Como parte de la investigación documental y de campo realizada por el equipo del exalcalde de la ciudad de Nueva York, Rudolph Giuliani, el Fiscal General de la República, sostuvo en enero de 2015 un encuentro de alto nivel para abordar el tema de la inseguridad que afecta a los salvadoreños.

El funcionario se mostró dispuesto a colaborar con los personeros de “Giuliani Security & Safety”, la firma contratada por la Asociación Nacional de la Empresa Privada ANEP para realizar un diagnóstico y proponer recomendaciones que contribuyan con la seguridad, la tranquilidad y el respeto al Estado de Derecho en el país. John P. Huvane, Director Ejecutivo de Giuliani Security & Safety,

coincidió con el Fiscal General en “no negociar con terroristas, más bien, se debe apoyar el plan y el sistema para poder combatir el problema de la criminalidad”.

El Fiscal General celebró la oportunidad de “trabajar con planes e ideas organizadas, pues las ideas improvisadas lo que hacen es fomentar el desorden y el caos, situación que es aprovechada por los delincuentes y los criminales”, advirtió.

El titular se mostró satisfecho del resultado del encuentro donde se compartieron experiencias y los logros obtenidos por la Institución que dirige correspondiente a los años 2013 y 2014, insumos que fueron considerados en el estudio que realizaron los investigadores del equipo

de Giuliani, cuyas recomendaciones fueron entregadas en el marco del XV Encuentro Nacional de la Empresa Privada ENADE 2015.

“

No negociar con terroristas, más bien, se debe apoyar el plan y el sistema para poder combatir el problema de la criminalidad.





Fiscal General Participa en XV Plenaria Mundial GAFI

El Fiscal General de la República en su calidad de entonces Vicepresidente del Grupo de Acción Financiera del Caribe GAFIC, participó en la XV Sesión Plenaria Mundial en contra del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, organizado por el Grupo

de Acción Financiero Internacional GAFI, en París, Francia.

La actividad realizada en junio de 2014, reunió a los representantes de los 36 países miembros con el objetivo de analizar el cumplimiento de las recomendaciones dictadas por el organismo rector, como parte de la

persecución del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

El GAFI establece normas y promueve la implementación efectiva de medidas legales, reglamentarias y operacionales para la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otras relacionadas con las amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.

El Fiscal General lideró los esfuerzos de país para lograr la aprobación de las reformas a la Ley Especial contra el Lavado de Dinero y Activos, a fin de adecuarla a la normativa GAFI, como lo exige el nuevo orden mundial.

Fiscal General expone en Washington la experiencia de El Salvador en los arbitrajes internacionales



El titular compartió la experiencia salvadoreña en los casos ventilados en el Centro de Arbitraje Internacional

Atendiendo una invitación del Banco Mundial, el Fiscal General de la República expuso en febrero de 2015 en la ciudad de Washington D.C, la experiencia que el Estado de El Salvador ha obtenido en los arbitrajes ventilados en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, CIADI.

En su calidad de representante legal del Estado, el funcionario se refirió a los diferentes procesos incoados en contra de El Salvador por parte de inversores internacionales, en alusión a las empresas mineras Commerce Group, Pacific Rim y en el área de geotermia, Enel Green Power.

La conducción y seguimiento de los arbitrajes desde la perspectiva de la defensa, la confidencialidad de la información y el manejo de los medios de comunicación, fueron parte de los aspectos planteados por el Fiscal General en su presentación ante una selectiva audiencia.

La agenda del funcionario salvadoreño en la capital estadounidense, incluyó reuniones de trabajo en el Departamento de Estado con la Fiscal General Adjunta, Sally Yates y William R. Brownfield, Secretario de Estado Adjunto en la lucha contra las drogas, con quienes abordó aspectos de cooperación entre ambas naciones.

Fiscal respalda reformas legales para proteger funcionarios vinculados a la Persecución del Delito

Los Diputados de la Comisión de Seguridad de la Asamblea Legislativa mostraron su satisfacción tras conocer el respaldo que la Fiscalía General de la República ha manifestado al trabajo que realizan “los buenos policías que día a día enfrentan a estas bandas de delincuentes que sólo llevan dolor y luto a la sociedad”.

El pronunciamiento se conoció luego de la reunión sostenida el 13 de enero de 2015 entre el Fiscal General y los Diputados de la referida Comisión, quienes mostraron su preocupación por el tratamiento que se da a los



policías que hacen uso de la legítima defensa y el tratamiento que se brinda en los procesos judiciales.

Ambas partes expresaron su determinación por continuar apoyando el trabajo de las “personas buenas” y en especial de los funcionarios públicos que dedican su mejor esfuerzo para combatir de frente la delincuencia y la criminalidad.

La preocupación es consecuencia de los ataques y homicidios contra policías y demás servidores públicos perpetrados por estructuras de pandillas.

Fiscalía Fortalece Trabajo de la División Antinarcóuticos de la PNC



Con el fin de potenciar el trabajo en equipo entre la Fiscalía y la Policía para combatir de manera frontal el narcotráfico en el país. El Fiscal General de la República, en agosto de 2014, entregó en donación un vehículo todoterreno a la División Antinarcóuticos de la PNC, siendo recibido por el jefe policial, Marco Tulio Lima.

El funcionario destacó la coordinación estrecha entre ambas entidades como parte de la persecución de las estructuras de narcotráfico.

La Fiscalía General de la República entrega este tipo de bienes a dicha división policial como muestra del vínculo estrecho tanto en funciones jurisdiccionales como administrativas.

Fiscalía atiende llamado de ANEP para unir esfuerzos contra la delincuencia



Como parte de los acercamientos estratégicos, el Fiscal General de la República ha sostenido diversos encuentros con la Asociación Nacional de la Empresa Privada ANEP, con el fin de coordinar y compartir proyectos y acciones efectivas para fortalecer la investigación y persecución del delito, como parte de la seguridad ciudadana y jurídica que requiere el país.

El sector privado ha mostrado su respaldo a proyectos específicos orientados a fortalecer las capacidades de la Institución en la persecución de delitos como extorsiones y contrabando.

Para el funcionario la unión de esfuerzos permite llevar paz social y seguridad a los salvadoreños, un compromiso que es compartido por el directorio de ANEP.

Fiscal informa a Diputados sobre Intervención de las Telecomunicaciones

En cumplimiento de la Ley Especial para Intervención de las Telecomunicaciones, el Fiscal General de la República, presentó en enero de 2015 a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, el informe sobre el funcionamiento del Centro de Intervención, en una reunión privada atendiendo la naturaleza confidencial del documento.

El encuentro permitió el intercambio de inquietudes y sugerencias orientadas al óptimo aprovechamiento de esta técnica de investigación mediante la cual es posible la obtención de



prueba irrefutable en la persecución del delito, sobre todo cuando se trata de criminalidad organizada.

El Fiscal General sostuvo que la Intervención de las Telecomunicaciones ha dado buenos resultados en los tribunales, como ha quedado evidenciado en varios casos de estructuras de narcotráfico, al tiempo que pidió tener confianza del buen uso de esta herramienta, tal como ha sido plasmado en la Ley Especial aprobada en febrero de 2010.

Fiscal lideró gestión para la aprobación de las reformas a la Ley Especial contra el Lavado de Dinero y Activos

Un rol protagonista jugó el Fiscal General en el proceso de estudio, análisis y aprobación de las Reformas a la Ley Especial contra el Lavado de Dinero y Activos, sugeridas por el grupo de Acción Financiera del Caribe, GAFIC.

El funcionario acudió en varias ocasiones a la Asamblea Legislativa para despejar inquietudes de los Diputados de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.

El pliego de reformas aprobadas en diferentes sesiones plenarias, culminó el 21 de agosto de 2014 con la incorporación de los ex funcionarios y sus familiares cercanos como sujetos obligados por considerarse Personas Políticamente Expuestas.

Para el Fiscal General las reformas aprobadas se enmarcan en la legislación internacional y permiten al país mejorar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contra el Lavado de Dinero y el financiamiento del terrorismo. Las reformas se convierten en nuevas herramientas para

mejorar la fiscalización de los sujetos obligados por parte de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía, en coordinación estrecha con el resto de instituciones relacionadas al tema, fortalecimiento por el que se ha pronunciado el Fiscal salvadoreño en las diferentes actividades a nivel nacional e internacional, en su calidad de Presidente del GAFIC.





Embajadores apoyan “Plan de Formación para Fiscales”

Como parte del compromiso que ostenta la Fiscalía General de la República con la especialización constante de su personal, el Fiscal General de la República, recibió el respaldo de los embajadores de varios países acreditados en El Salvador, organismos y agencias cooperantes para la ejecución del Plan de Formación para Fiscales.

El programa tiene como principal cometido el ofrecer una formación especializada, coherente con el trabajo desempeñado, de alta calidad profesional, pertinente, rigurosa y comprometida con el sistema de justicia, bajo un esquema académico estructurado con el enfoque de competencias, para el buen desempeño del trabajo Fiscal.

El Plan de Formación Curricular presenta además, una filosofía de formación basada en valores, la creación de conciencia en cuanto al desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas, como la dignificación de la Carrera Fiscal, mediante la participación en un proceso constante, acorde con

las necesidades de fortalecimiento dentro de las funciones en el puesto de trabajo, que deberá desarrollar con responsabilidad, lealtad, ética, excelencia, valentía, objetividad e imparcialidad, trabajo en equipo y dinamismo.

El Fiscal Martínez agradeció a los asistentes a la presentación del Plan curricular, confiando en contar con el apoyo y la deferencia de los funcionarios para continuar trabajando por las víctimas del país, con fiscales capacitados de manera integral.

El Plan de Formación para Fiscales tiene como principal cometido el ofrecer una formación especializada, coherente con el trabajo desempeñado, de alta calidad profesional y comprometida con el sistema de justicia.



Sector privado respalda trabajo Antiextorsiones



Con la mira puesta en el fortalecimiento de las investigaciones y la persecución eficaz del delito de extorsión, el Fiscal General de la República, acompañado del Director de la Policía Nacional Civil y de representantes del sector privado, inauguró el 1 de diciembre de 2014, la sede de la Fuerza de Tarea Antiextorsiones, un proyecto respaldado por el Gobierno de Los Estados Unidos de América, mediante el Asocio para el Crecimiento.

Este equipo de trabajo tiene como sede un inmueble ubicado en San Salvador, el cual fue extinguido del dominio de Jorge Ernesto Ulloa Sibrián, alias “Repollo”, condenado a 77 años de prisión por Tráfico de Drogas, en la aplicación de la Ley Especial de Extinción de Dominio.

“El crimen no paga. Por lo que se están utilizando casas y demás bienes mal habidos de los delincuentes como parte de la lucha y persecución de sus actividades criminales” advirtió el Fiscal General.

La Fuerza de Tarea integra conocimientos y experiencias de los fiscales especializados, policía y de inteligencia, así como el uso de las herramientas legales y técnicas especiales para resolver el flagelo de las extorsiones que afectan la tranquilidad y el patrimonio de los salvadoreños a nivel nacional.

Desde esta sede también se da continuidad al trabajo de la Mesa Antiextorsiones del Transporte Colectivo, dirigido por la Fiscalía General de la República, en coordinación con la Policía Nacional Civil y las gremiales del referido sector.

Para contribuir con el fortalecimiento de las pericias de investigación y persecución del delito de extorsión, el sector privado representado en la Asociación Salvadoreña de Avicultores, AVES y la Asociación de Distribuidores de El Salvador, ADES, entregaron al Fiscal General de la República en noviembre de 2014, un donativo consistente en equipo informático y mobiliario de oficina.

El Fiscal General agradeció el apoyo brindado por ambas gremiales, asegurando que se hará un buen uso de estas herramientas en la lucha contra la delincuencia y el crimen.

Fiscales y policías trabajan de forma coordinada como parte de un plan estratégico contra las extorsiones, uno de los delitos que más golpea al sector productivo nacional.



Unidad de Atención Especializada para las Mujeres en Santa Ana



El Fiscal General de la República inauguró la tercera Unidad de Atención Especializada para las Mujeres como parte de su compromiso de combatir el delito en perjuicio de las mujeres y la niñez en todo el país.

El titular de la institución fue acompañado por el director en funciones de la Agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, Adam Schmidt, el alcalde de Santa Ana, Alfredo Peñate y autoridades fiscales.

La Fiscalía cuenta con Unidades de Atención Especializada en San Miguel, San Salvador y ahora Santa Ana, como parte del compromiso por garantizar una pronta intervención en la atención y acompañamiento de las víctimas, evitando la revictimización y victimización secundaria en los distintos actos judiciales que se realicen.

El proyecto reconoce que la activa participación de la víctima en los procesos, es una condición

fundamental para impulsar cambios que permitan disminuir la violencia en su entorno, promover oportunidades para que conozcan sus derechos y el proceso a seguir.

La actividad se desarrolla en el marco del Asocio para el Crecimiento firmado por los gobiernos de El Salvador y Estados Unidos, por medio del Proyecto de USAID para el Fortalecimiento del Sector de Justicia.

Unidad de Solución Temprana y Sala de Atención en Crisis para Víctimas en Oficina Fiscal de Ilobasco.

En julio de 2014, el Fiscal General de la República junto al Director de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID inauguraron en la Oficina Fiscal de Ilobasco, Cabañas, la Unidad de Solución Temprana, Sala de Atención a Víctimas en Crisis y una Ludoteca.

La actividad contó con el respaldo y cooperación del Gobierno de Los Estados Unidos de América como parte de la expansión de las Unidades de Solución Temprana UST, con las que se contribuye a la economía procesal, y al ahorro en recursos personales, financieros, logísticos y de tiempo, al facilitar la solución de los conflictos en caso de delitos menores como las amenazas, daños, lesiones simples y conducción temeraria.

El personal ha sido capacitado en sensibilización, atención a los usuarios, técnicas de negociación, asistencia jurídica y aplicación de procedimientos especiales para agilizar la resolución de las denuncias mediante acuerdos entre el demandante y demandado.





Unidad de Atención a Víctimas en Crisis, Cojutepeque

Cojutepeque cuenta desde marzo de 2015 con la Unidad de Atención a Víctimas en Crisis por abuso sexual. Esta iniciativa es una extensión de los novedosos servicios especializados impulsados por el Fiscal General de la República, con el apoyo de la Agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID. Este esfuerzo es parte del Programa Asocio para el Crecimiento firmado

entre el Gobierno de El Salvador y Los Estados Unidos de América.

Con estos servicios se persigue la estabilidad emocional y evita la revictimización a fin de crear condiciones óptimas para colaborar en el proceso judicial.

El énfasis de esta Unidad se enfoca en lograr la participación de la víctima en los procesos e impulsar cambios que permitan disminuir la violencia en su

entorno por medio del conocimiento de sus derechos.

Como parte de las novedades, esta oficina ha sido dotada de un área de espera y una sala de atención en crisis debidamente equipada, con el fin de brindar asistencia psicológica y recuperar un equilibrio emocional de las víctimas, antes de practicarse los exámenes forenses.

Atención Especializada a víctimas, Usulután



El Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA realizó, en noviembre de 2014, un donativo a la Fiscalía General de la República, consistente en dos equipos de Cámaras Gesell destinados a mejorar la atención a víctimas en las oficinas fiscales de San Miguel y Usulután.

El aporte de UNFPA ha permitido facilitar la investigación de delitos cometidos en contra de mujeres, niños, niñas y adolescentes, protegiendo la integridad física y mental de las víctimas.

La Fiscal General Adjunta, Paula Patricia Velásquez, agradeció la contribución del Fondo de Población del Sistema de Naciones Unidas, la cual viene a fortalecer las capacidades institucionales en favor de las víctimas de los segmentos más vulnerables de la sociedad.

Fiscales del Triángulo Norte impulsan Plan Antiextorsiones



El Fiscal General de la República de El Salvador, lideró un encuentro de alto nivel con sus homólogos de Guatemala, Thelma Aldana y Óscar Chinchilla de Honduras. La reunión que tuvo lugar en la capital salvadoreña el 15 de agosto de 2014, ha permitido la unificación regional de esfuerzos para el combate frontal de diversos delitos entre los tres países, como preámbulo del Plan Antiextorsiones ejecutado por las tres naciones.

El Fiscal salvadoreño expresó que la

ley, el orden y la justicia ya no tienen fronteras, es por ello que se han establecido coordinaciones y planes estratégicos de combate conjunto para contrarrestar el crimen transnacional, priorizando en el intercambio de información sobre experiencias en crimen organizado y sobre todo, el accionar de las pandillas en los tres países.

Los funcionarios coincidieron en la importancia sobre el fortalecimiento institucional que incluya a las

corporaciones policiales para ser más efectivos en la implementación de las estrategias y acciones enérgicas en el combate de la criminalidad.

La fiscal de Guatemala se refirió al Plan Estratégico Antiextorsiones al que calificó como un plan ofensivo contra este delito, cuyos ejes fundamentales serán compartidos con El Salvador y Honduras, tras reconocer que todos convergen en la afectación del delito de extorsión.

Gobierno de Canadá une esfuerzos con Fiscalía en materia de exhumaciones

Con el objetivo de buscar apoyos y unificar esfuerzos para realizar las exhumaciones de los cuerpos de las víctimas del conflicto armado, el Fiscal General sostuvo un encuentro el 04 de septiembre de 2014 con el Embajador de Canadá, Pierre Giroux, como parte del proyecto trazado por la Institución para dar respuesta a los familiares de las víctimas en distintas zonas del territorio nacional.

Los trabajos ejecutados principalmente en la zona norte de Chalatenango y Morazán, se enmarcan en la investigación y compromiso institucional con el derecho a la verdad y acceso a la justicia de las víctimas, sus parientes y la sociedad en general.

La respuesta del Gobierno de Canadá no se hizo esperar, constituyéndose una mesa de trabajo para el seguimiento de las actividades comprendidas en el plan, esfuerzo del que participaron los fiscales de la Unidad de



Derechos Humanos y del personal técnico de la Unidad de Criminología.

El aporte del Gobierno de Canadá se materializó en la donación de tecnología de punta y la asistencia de profesionales en antropología, exhumaciones y ADN.

Garantía de transparencia y legalidad en las Elecciones 2015

En un esfuerzo sin precedentes y con el objetivo de garantizar la legalidad y la transparencia de las Elecciones para Diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales de 2015, la Fiscalía General de la República mantuvo presencia con representantes fiscales en cada uno de los centros de votación a nivel nacional.

El esfuerzo extraordinario significó la capacitación en materia electoral para los 2,100 fiscales especiales, quienes tuvieron la misión de velar por el normal desarrollo de las elecciones y la aplicación correcta de la ley, en las situaciones que advertían alterar el orden y la legalidad del proceso.

En la jornada de la elección de diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Consejos Municipales, el Fiscal General dirigió de manera directa el proceso, tomando la protesta de los fiscales especiales

en las diferentes zonas del país y reiterando las facultades y atribuciones otorgadas por la Constitución y demás leyes aplicables.

Las elecciones del 1 de marzo se caracterizaron por la complejidad que representó la implementación de la modalidad de Voto Cruzado, que retrasó la obtención de resultados en el proceso de escrutinio, el cual se prolongó por más de 2 meses.

El Fiscal General supervisó de manera directa el desarrollo de los comicios, girando las instrucciones respectivas al personal jurídico recibiendo de primera mano los informes de novedades suscitadas durante el desarrollo de los comicios.

Los fiscales asignados a cada uno de los centros de votación diseminados en todo el país recibieron las copias de las actas de cada Junta Receptora de Votos e informaron de los resultados electorales obtenidos para efectos de verificación y comprobación, siendo la



Fiscalía la primera entidad que obtuvo resultados nacionales en el escrutinio preliminar.

La Fiscalía mantuvo presencia de principio a fin del proceso, con un esfuerzo humano y entrega profesional que tuvo como objetivo garantizar la voluntad del electorado.

La logística conllevó procesos de recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros y de comunicación.

La verificación fue constante por parte del Fiscal General, calificando el proceso como una experiencia democrática muy positiva para el país, donde la Institución que dirige



ha contribuido en garantizar la legalidad, transparencia y la voluntad del elector, con un despliegue sin precedentes de fiscales en todo el territorio nacional y durante el proceso de escrutinio definitivo.

La presencia del personal fiscal permitió mantener el orden antes, durante y después de realizados los comicios, haciendo cumplir la ley y ordenando la detención de aquellas personas que cometieron hechos constitutivos de delito contra el sufragio.

2,100

fiscales especiales tuvieron la misión de velar por el normal desarrollo de las elecciones





El personal es el recurso más valioso con el que cuenta la Fiscalía General de la República, en razón de ello, la actual administración ha invertido en mejorar la infraestructura y dotar de mobiliario, equipo informático y audiovisual a la Escuela de Capacitación Fiscal, convirtiéndola en un centro especializado de formación.

Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015, la Escuela de Capacitación Fiscal ha impartido 472 unidades formativas, contando para ello con expertos facilitadores nacionales e internacionales en campos específicos como Lavado de Dinero y Activos, Intervención de Telecomunicaciones, Extorsión, Narcotráfico, Extinción de Dominio, Antropología Forense, Análisis de Información Criminal, Hurto y Robo de Vehículos, Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, Tráfico Ilegal y Trata de Personas, Femicidio, entre otros.

La Escuela de Capacitación Fiscal ha trabajado en la actualización de la Malla Curricular, atendiendo las exigencias de formación y especialización que demanda el trabajo fiscal, priorizando las líneas de formación en las Técnicas, Jurídicas, Psicosocial, Docente y Administrativa desde las cuales se han fortalecido los conocimientos del personal fiscal y de las instituciones afines.

Las actividades de formación y especialización impulsadas por la Escuela de Capacitación Fiscal han contado con el apoyo de gobiernos, instituciones y organismos nacionales e internacionales que han contribuido en el intercambio de conocimientos, técnicas especiales, experiencias, buenas prácticas y transferencia de tecnologías, fortaleciendo las capacidades en la investigación, persecución y juzgamiento de los delitos.

472 **EVENTOS DE
CAPACITACIÓN
IMPARTIDAS**

1986
PERSONAS CAPACITADAS



Evaluación de riesgos en Lavado de Dinero y activos

Expertos del Banco Mundial compartieron sus conocimientos y experiencias de alto nivel en el Taller sobre Evaluación Final de Riesgo, dirigido a funcionarios de las instituciones relacionadas con el control, supervisión y cumplimiento de los sujetos obligados por la Ley Especial, entre ellos la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía y la Superintendencia del Sistema Financiero.

La actividad tuvo una duración de tres días y fue inaugurada por el Fiscal General quien destacó la importancia de fortalecer las capacidades institucionales en la investigación y persecución de actividades relacionadas con el Lavado de Dinero y Activos.

La evaluación es un proceso global que permite identificar los factores de riesgo relacionados con el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo en una jurisdicción, área o sector específico, con el fin de desarrollar medidas de prevención.

La actividad desarrollada en junio de 2014, estuvo a cargo de Marilyne Pereira Goncalves, Especialista del Banco Mundial y Ana Folgar, Asesora Legal de GAFIC y Consultora del Banco Mundial.

En El Salvador se han realizado importantes esfuerzos para combatir el delito del lavado de dinero desde los entes reguladores del Sistema Financiero, supervisando la implementación y cumplimiento fiel de los controles internos de las instituciones financieras como sujetos obligados, a través de la aplicación de las leyes vigentes, la creación de nuevas normativas y la aprobación de reformas a las ya existentes, entre las que se destacan la Ley de Extinción de Dominio y las reformas a la Ley Especial contra el Lavado de Dinero y Activos.



Capacitación en Prevención de Lavado de Dinero

El Fiscal General de la República y Presidente del Grupo de Acción Financiera del Caribe, GAFIC, clausuró en diciembre de 2014, el taller especializado sobre Prevención de Lavado de Dinero en Actividades y Profesiones No Financieras Designadas, con el cual se potenció los conocimientos de fiscales, contadores y gerentes de empresas consideradas sujetos obligados de la ley.

La jornada de capacitación duró una semana y contó con la participación de las facilitadoras internacionales Raquel Cabeza Pérez y Mar Arias Lorenzo, ambas del Control de Movimientos de Capitales del Tesoro de España, quienes expusieron sus conocimientos, experiencias y buenas prácticas en el referido rubro.

El Fiscal General reconoció el aporte brindado por los facilitadores internacionales y el interés mostrado

por los asistentes en un tema donde se requiere de la unificación de esfuerzos para perseguir un delito que no respeta fronteras y afecta las economías de los países.



Inauguración de Mesa Redonda sobre Derechos de Propiedad Intelectual

El Fiscal General y la Embajadora de Los Estados Unidos de América participaron en agosto de 2014 de la Mesa Redonda sobre Derechos de Propiedad Intelectual, promovido por la Cámara Americana de Comercio de El Salvador AMCHAM.

Por su parte la Embajadora estadounidense, Mary Carmen Aponte, agradeció la colaboración brindada por el Fiscal General de la República en la persecución de los delitos que atentan contra la Propiedad Intelectual.

La actividad estuvo dirigida a fiscales, miembros de AMCHAM y representantes de instituciones vinculadas al tema. Los conferencistas internacionales disertaron sobre comercio ilícito de mercancías falsificadas, impacto económico y social, esfuerzos del sector privado y mejores prácticas para una aplicación efectiva de los derechos de Propiedad Intelectual.

La jornada concluyó en un intercambio de ideas y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de investigación y persecución de estos ilícitos.



El contrabando de mercancías y la falsificación de marcas causan severos daños a las economías de los países emergentes.

Movimientos de Capitales en el Exterior, Efectivo Transfronterizo y Prevención del Lavado de Activo



Comprometido con la persecución efectiva del lavado de dinero y activos, el Fiscal General de la República y Presidente del Grupo de Acción Financiera del Caribe GAFIC, clausuró el seminario taller “Utilización sobre Movimientos de Capitales con el Exterior, Efectivo Transfronterizo y Prevención del Lavado de Activo y del Financiamiento del Terrorismo”.

Fiscales, policías, jueces, funcionarios del Ministerio de Hacienda y del Banco Central de Reserva conformaron el auditorium al que estuvo dirigido esta jornada de especialización conducida por Andrés Martínez Calvo y Mariano García Fresno, ambos reconocidos consultores internacionales del Ministerio de Economía de España.

Para alcanzar resultados efectivos contra el lavado de dinero, el Fiscal salvadoreño destacó la importancia de aplicar esfuerzos colectivos a nivel nacional e internacional.

Los participantes recibieron de manos del Fiscal General y los consultores internacionales el diploma de participación en el taller que tuvo una duración de 40 horas, realizado en las instalaciones de la Escuela de Capacitación Fiscal.

El titular recalzó que este tipo de esfuerzos busca compartir nuestras habilidades, mejorar las prácticas e intercambiar experiencias con profesionales sobre cómo detener el crimen financiero.

Fiscales incrementan sus conocimientos en la Escena del Delito



El Fiscal General de la República clausuró el taller sobre “Técnicas para el Tratamiento de la Escena del Crimen en los delitos de Narcotráfico y Lavado de Activos”, dirigido a fiscales de unidades especializadas.

La acción formativa fue celebrada en el marco de los Proyectos de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, financiado por la Unión Europea y el Gobierno de España.

El Plan Maestro es un esfuerzo regional que contribuye a la generación de un bien público que es avalado por la Comisión de Seguridad de Centroamérica, el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, el Consejo Centroamericano

y del Caribe de Ministerios Públicos y la Comisión de Jefes y Directores de las corporaciones policiales de la región, México, Colombia y el Caribe.

“Este esfuerzo que llevamos a cabo es una viva muestra que sólo juntos y capacitándonos en las nuevas maneras de procesar la escena del delito, daremos sendos golpes al narcotráfico y al lavado de dinero. Es un esfuerzo de la región para construir e implementar una currícula de carácter general para que responda a las necesidades institucionales para el combate efectivo del crimen organizado transnacional”, apuntó el funcionario.

Fiscales especializados asistieron a Seminario Internacional sobre Crimen Organizado

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos recibieron formación técnica en “Investigación judicial en la lucha contra el Crimen Organizado”.

La capacitación se llevó a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, fue organizado por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y la Fiscalía General de Colombia.

Entre los temas abordados se encuentran la Fenomenología del crimen organizado transnacional, instrumentos jurídicos internacionales en la lucha contra la criminalidad organizada, el tráfico de seres humanos, el fenómeno pandilleril, el aporte de las nuevas tecnologías y su incidencia en la persecución de la criminalidad.



Fiscalía salvadoreña participa en Conferencia Internacional sobre Migración, Niñez y Familia

La Fiscalía General de El Salvador estuvo representada en la Conferencia Internacional sobre Migración, Niñez y Familia, celebrada en julio de 2014 en Tegucigalpa, Honduras.



El evento planteó la necesidad de contar con una plataforma regional de búsqueda de soluciones integrales a la creciente migración, con énfasis en los niños no acompañados, víctimas de las redes de tratantes y traficantes de ilegales. Smirna Salazar de Calles, Jefa de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, fue designada a participar en el evento al que asistieron delegaciones de Estados Unidos, México y Centroamérica con el propósito de analizar y encontrar propuestas de solución al fenómeno de la migración en la niñez y adolescencia, países generadores, tránsito y destino, así como la necesaria protección de los derechos humanos.

Fiscales comparten experiencias en la aplicación de Ley de Conservación de Vida Silvestre

La Fiscalía General de la República y la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Centroamérica y República Dominicana unieron esfuerzos para realizar el taller de entrenamiento dirigido a jueces salvadoreños, con el objetivo de fortalecer las capacidades y habilidades para judicializar casos que involucra la violación a la legislación de medio ambiente y de vida silvestre.

Durante dos días los jueces de diferentes puntos del país tuvieron la oportunidad de compartir experiencias exitosas y solventar sus dudas sobre las buenas prácticas para aplicar la Ley, sobre la legislación actualizada en materia de vida silvestre y aspectos relevantes a considerar en el proceso de judicialización.

Los facilitadores participantes fueron Lorena Fernández, Fiscal Ambiental de Honduras, Diego Fernández, Juez de Panamá, Juan Carlos Vásquez, Oficial de la Secretaría CITES, con sede en Ginebra, Christian Kish, experta en aplicación de la Ley del Departamento del Interior de Los Estados Unidos de América, Carlos Alberto Lucero, juez de paz de San Pedro Masahuat y expertos de la Unidad de Delitos de Medio Ambiente de la Fiscalía.

La actividad está enmarcada en la cooperación ambiental del Gobierno de Los Estados Unidos en el marco del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y del Acuerdo de Promoción Comercial con Panamá, a través del Departamento del Interior de Los Estados Unidos y muestra el nivel de cooperación internacional que mantienen con la Fiscalía salvadoreña.



Biblioteca y Aula Virtual para el personal de la Fiscalía



María Zenaida Rivera, Directora de la Escuela de Capacitación Fiscal presenta el funcionamiento del Aula Virtual

El Fiscal General, realizó en noviembre de 2014 el lanzamiento de la Biblioteca y Aula Virtual de la institución, la cual está bajo la coordinación de la Escuela de Capacitación Fiscal.

La presentación de la nueva herramienta de trabajo y apoyo educativo estuvo a cargo de la Directora de la Escuela de Capacitación Fiscal, quien explicó que la biblioteca y aula virtual contribuirá a la formación y especialización del personal de la Institución.

La Biblioteca Virtual pone a la disposición el material, contenido e información, en su mayoría sobre la rama jurídica, mediante acceso vía intranet desde cualquier oficina del país. La biblioteca contiene materiales en diferentes formatos, donde se encuentran libros de análisis, leyes, jurisprudencia y páginas interactivas.

El aula virtual busca entablar una discusión de altura sobre un determinado proceso o tema específico para crear intercambios de información pertinentes entre los participantes.



Investigación de incendio “Las Cascadas” con la cooperación de ATF-EE.UU

“

Trabajar en equipo significa entender que no es una virtud, sino una elección consciente y voluntaria que surge construyendo lazos de confianza basados en la vulnerabilidad humana que muestran los integrantes del equipo, ante sus errores, temores y dificultades.

Luis Antonio Martínez
Fiscal General de la República

El Fiscal General de la República coordinó la investigación de las causas del incendio registrado el 3 de enero de 2015 en el Centro Comercial Las Cascadas, ubicado en Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Con el propósito de determinar el origen que causó el siniestro, el Fiscal General de la República gestionó ante las autoridades estadounidenses el apoyo de las agencias especializadas en el tema, trabajo que fue acompañado por fiscales de la oficina de Santa Tecla. La investigación culminó con la entrega del informe del peritaje a los encargados del establecimiento. El Titular reconoció el esfuerzo de los equipos de trabajo, con la entrega de diplomas a todas las instituciones participantes entre ellas el Ministerio de Obras Públicas, Cuerpo de Bomberos, Unidad de Inspecciones Oculares de la PNC, Fiscales y miembros de la Agencia Contra el Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, ATF.



Bienes incautados en penales son entregados a centros de beneficencia



El Fiscal General de la República realizó la entrega de televisores, equipos de sonido, ventiladores, sistemas de refrigeración y cilindros de gas a instituciones benéficas y a afectados por el oleaje en el Puerto de La Libertad. Los artículos fueron decomisados en requizas realizadas en centros penales.





Afectados caso Jumbo reciben escrituras de propiedad

En apoyo a las víctimas de estafa en la adquisición de lotes, la Fiscalía General de la República, entregó las escrituras de propiedad a las familias que habían adquirido sus terrenos a la empresa Jumbo Ingeniería en las lotificaciones Los Planes de Atiquizaya, Ahuachapán y El Arco, jurisdicción de Tecoluca, San Vicente, garantizando a los ofendidos su derecho a la legítima propiedad. Al menos 37 familias de las referidas lotificaciones administradas por la empresa Jumbo, recibieron de manos del Fiscal General en julio y noviembre de 2014, sus títulos de propiedad, luego de culminado el proceso de regulación y

determinarse que se trató de personas que habían finalizado con esfuerzo y sacrificio el pago de las propiedades, pero que se encontraban en el limbo jurídico por tratarse de lotificaciones ilegales.

André Leopoldo Deprez Dammam y Pascal Jann Pierre André Deprez, padre e hijo de origen franco-belga, cumplen una condena de 13 años de prisión por los delitos de Administración Fraudulenta y Estafa Agravada. Los condenados enfrentan procesos penales por hechos similares en 12 de los 14 departamentos del país.



Revista Derecho y Negocios reconoce a la Fiscalía General de la República como la Institución Pública más Destacada de 2014



Para una persona que recibe un reconocimiento como voto de confianza, teniendo en cuenta la dureza y la intensidad del trabajo y la política, resulta una experiencia apasionante y retadora. Agradecido con todos los que forman parte de la revista y las personas que me han dado su confianza. Les aseguro que sólo puedo pensar que ha valido la pena nuestra labor.

Lic. Luis Antonio Martínez



La Fiscalía General de la República fue objeto de reconocimiento por parte de la revista Derecho y Negocios, como la “Institución más Destacada del Año” galardón que fue recibido por parte de su Titular, en el marco de la ceremonia celebrada el 24 de septiembre de 2014.

El Fiscal General agradeció “la confianza depositada en la Institución y por tomar en cuenta la dureza y la intensidad del trabajo apasionante y retador que bien viene realizando con todo el equipo de fiscales”.

El funcionario expresó su agradecimiento a la referida revista por haber fijado su atención en la labor que con entrega y ahínco realizan los fiscales en defensa de la legalidad y la institucionalidad del país.

Distinguen a la Fiscalía General de la República por su aporte en la persecución de los delitos contra la Propiedad Intelectual

El Grupo Internacional contra la Piratería, REACT (The Anti-Counterfeiting Network) por sus siglas en inglés, reconoció el esfuerzo realizado por la Fiscalía General de la República en la persecución de la Piratería, Falsificación, Contrabando y Evasión Fiscal.

De acuerdo con esta firma internacional con presencia en varios países, “la Fiscalía reconoce el valor que la Propiedad Intelectual tiene en el desarrollo empresarial, científico y de la industria, contribuyendo con su trabajo a elevar la imagen de El Salvador como un Estado que no tolera este tipo de acciones delictivas”. La entrega del reconocimiento el 22 de abril de 2015, estuvo a cargo de Ely Portal, representante de REACT en EL Salvador, en el marco de una Capacitación sobre Técnicas para la Detección de Mercadería Falsificada, dirigida a fiscales, delegados de la Dirección General de la Renta de Aduanas y Policía Nacional Civil. Para el Fiscal General, “toda nación respetuosa de las leyes debe abrazar



Fiscal General recibe reconocimiento de manos de Ely Portal, representante de REACT



y proteger a personas y a empresas innovadoras que con sus aportes benefician a los países”, por lo que es preciso proteger a quienes con su esfuerzo crean riqueza”.

Fiscalía General de la República recibe Premio Internacional a la Calidad

El Fiscal General de la República recibió el 25 de mayo de 2015, en la ciudad de Nueva York, EE.UU. el reconocimiento internacional a la Calidad “Quality Summit Award” en la Categoría Oro, luego de valorar el compromiso, liderazgo y excelencia en la Investigación Financiera en El Salvador.

El Premio BID Quality Summit Award fue entregado por el Presidente y CEO del Business Initiative Directions, BID, José E. Prieto, en una ceremonia a la que asistieron representantes de las instituciones, compañías y diplomáticos de distintos países.

El BID Group fue fundada en 1986 y desde entonces realiza convenciones anuales en Europa y Estados Unidos de América, para reconocer el prestigio y espíritu emprendedor de destacadas empresas y organizaciones alrededor del mundo.

El reconocimiento es el resultado de la evaluación realizada a las compañías e instituciones gubernamentales de 170 países de todo el mundo, entre las que figuró la Unidad de Investigación Financiera UIF de la Fiscalía General de la República de El Salvador.

El Premio Internacional BID a la Calidad es un reconocimiento a los logros excepcionales en innovación y compromiso con la mejora continua.

Para los organizadores el impacto del reconocimiento internacional a la Fiscalía General de la República de El Salvador, puede elevar la moral de quienes integran y trabajan para la Institución.



EN LA CEREMONÍA DE PREMIACIÓN ACOMPAÑA AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, TOVÍAS ARMANDO MENJÍVAR, JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA, UIF.



XLI

PLENARIA DEL GRUPO
DE ACCIÓN FINANCIERA
DEL CARIBE, GAFIC
24 - 28 DE MAYO 2015
PUERTO ESPAÑA,
TRINIDAD Y TOBAGO



Fiscal General de El Salvador y Presidente del GAFIC, Luis Antonio Martínez González y Garvin Nicholas, Fiscal de Trinidad y Tobago y Vicepresidente GAFIC



Presidente de Grupo de Acción Financiera del Caribe GAFIC, Luis Antonio Martínez González y Presidente de Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, Roger Wilkings, en el marco de la XLI Plenaria

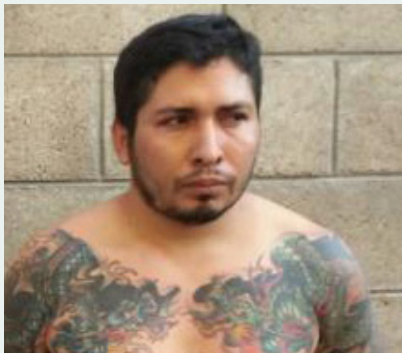
CAPÍTULO

LOGROS EN LA
PERSECUCIÓN
DEL DELITO

3



Fiscalía logra récord en condenas, al obtener 777 años de prisión contra Matías Sorto Pastora, alias “El Tigre”



En un logro sin precedentes en la investigación y persecución de delito, la Fiscalía General de la República, impuso una marca histórica al obtener una sentencia acumulada de 777 años de prisión para Matías Sorto Pastora, alias “El Tigre”, al demostrar en tres diferentes procedimientos, la responsabilidad del líder de una estructura criminal en los delitos de Homicidio Agravado, Secuestro, Extorsión, Tenencia de Armas de Guerra, Falsedad Ideológica, Tráfico de Drogas, Atentados al Transporte Público y Agrupaciones Ilícitas. Un equipo integrado por fiscales de

la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física y Patrimonio Privado de la oficina de San Miguel, demostraron la responsabilidad del imputado y 29 integrantes de su estructura en 15 casos de Homicidio Agravado por los que Sorto Pastora fue condenado a 513 años de cárcel, de igual forma fue declarado culpable por 27 casos de Extorsión recibiendo una pena de 157 años de prisión.

El escurridizo imputado detenido en San Salvador el 17 de febrero de 2014, también sumó una condena de 60 años de cárcel por el Secuestro Agravado de una menor de edad en el municipio de Yamabal, Morazán, delito que fue resuelto por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado.

En julio de 2014, Sorto Pastora fue condenado a 47 años de prisión, junto a ocho miembros de su estructura delincuencia, luego que el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, valorara de

forma positiva e integral, todos los elementos probatorios presentados por la representación fiscal, en los que se estableció la culpabilidad de los imputados en los hechos delictivos registrados en los municipios de Sese, Carolina y Ciudad Barrios, todos de San Miguel.

Junto a Sorto Pastora fue sentenciado José David Vásquez, alias “Molleja” y Ricardo Eddenilson Larios Arana, alias “Kiko” el primero recibió una condena de 473 años de prisión, mientras que el segundo fue sentenciado a 261 años con ocho meses de cárcel.

En total fueron condenados 30 imputados incluyendo al cabecilla, Sorto Pastora. De acuerdo con las investigaciones, la banda criminal operaba en los departamentos de Morazán y San Miguel, específicamente en municipios de Chapeltique, Ciudad Barrios, San Luis de la Reina y Carolina.

150 años de prisión para tres pandilleros por masacre de Tacuba

Una sentencia acumulada de 150 años de cárcel fue el resultado obtenido por los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio al lograr establecer la responsabilidad directa de los imputados Jorge Armando Ascencio, alias “Spiry”, William Antonio Santos González, alias “Chino” y Carlos Emilio González Martir, alias “Milo” en el séxtuple homicidio registrado en el municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán. Los imputados fueron condenados a 25 años de prisión por cada uno de los homicidios. Los imputados eran pandilleros de la

mara 18 con antecedentes de sicariato. Las investigaciones establecieron que el día de los hechos, los sujetos, fuertemente armados, entraron a la vivienda de las víctimas, ubicada en el cantón El Nispero del referido municipio, disparando a discreción en contra de todos los residentes, estableciéndose como móvil las riñas entre pandillas, ya que dos de las víctimas tenían relación con estos grupos delictivos, los otros cuatro fueron asesinados para no dejar testigos. Los elementos probatorios presentados por la Fiscalía en la vista pública



realizada el 22 de octubre de 2014, llevaron al Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana a declarar culpable a los pandilleros.

Fiscalía esclarece nueve homicidios y logra condenas de hasta 133 años de cárcel contra pandilleros de la MS

Los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Tecla obtuvieron como resultado una sentencia condenatoria con penas que van de los 3 a los 133 años de prisión contra siete integrantes de la pandilla MS, quienes fueron declarados culpables de nueve casos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

Los crímenes fueron cometidos en diferentes colonias y zonas rurales de San Juan Opico, La Libertad, los cuales fueron sustentados uno a uno por la representación fiscal, contando para ello con elementos de prueba científica, pericial, documental y testimonial.

La vista pública realizada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, culminó el 04 de junio de 2014 con un veredicto de culpabilidad para los imputados, Amílcar Baudilio Rivera López, Walter Arnulfo Aguirre Landaverde, Iván Alexis Cortez Menjívar, Danny Alexis Landaverde González, Rubén Alberto Rodríguez Menjívar,



Gimi Alexander Rodríguez Martínez y Gerson Merary García Maravilla.

Dictan hasta 132 años de cárcel para pandilleros por siete Homicidios



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Apopa obtuvieron una sentencia condenatoria en contra de 13 miembros de la pandilla 18, a quienes se les comprobó su autoría en siete casos de Homicidio, Privación de Libertad y Agrupaciones Ilícitas. Entre las víctimas figura Juan Gilberto Landaverde, Subsargento de la Fuerza Armada, y cinco integrantes de la misma estructura criminal, purgados por sus propios compañeros.

Durante la vista pública realizada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, la representación fiscal estableció con prueba documental, científica y testimonial, la responsabilidad de cada uno de los imputados en los homicidios registrados en las colonias Tikal Norte, Tikal Sur y Valle del Sol de Apopa.

La resolución emitida el 03 de junio de 2014, estableció penas que van de los 32 a los 132 años de prisión para los pandilleros, entre los que figuran Wilber Alberto Gómez Paíz, Luis Enrique Canales Aquino, Nelson Chicas Melgar, Erick Alexander Blanco Ortiz y José Alexis Rivera Landaverde.

Fiscalía de Santa Tecla logra condenas de 130 años de prisión para pandilleros de la MS por 14 Homicidios

Una sentencia con penas que van de los 10 a los 130 años de prisión fue el resultado obtenido por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Santa Tecla, luego de demostrar la responsabilidad de 29 pandilleros de la MS en 14 casos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación determinó que los asesinatos fueron cometidos entre el 2011 y 2012, las víctimas tras ser

privadas de libertad fueron asesinadas y los cuerpos enterrados en un cementerio clandestino localizado en la zona rural conocida como La Montañita del cantón Ateos, jurisdicción de Sacacoyo, La Libertad.

Entre los condenados figuran varios líderes de tres clicas que operaban en las zonas de Quezaltepeque, Lourdes, Colón, Ciudad Arce y Ateos, tal es el caso de Edgar Antonio Portillo Ascencio, condenado a 130 años de

prisión, Juan Alexis Carpio Ángel, sentenciado a 106 años de cárcel y Carlos Alexander Orellana, condenado a 55 años en la cárcel.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde fueron admitidos los elementos probatorios ofrecidos por la representación fiscal, resolviendo el 10 de julio de 2014, el veredicto condenatorio para todos los implicados.

Imponen hasta 120 años de cárcel contra pandilleros por 14 Homicidios

Un total de 34 integrantes de la pandilla 18 fueron declarados culpables de los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas, como resultado de las investigaciones realizadas por los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, obteniéndose una sentencia con penas de 4 a 120 años de prisión.

En la audiencia de vista pública

realizada el 08 de julio de 2014, se estableció que la mayoría de los homicidios fueron cometidos en contra de pandilleros rivales en las zonas de Villa Lourdes, Campos Verdes y Palo Grande del cantón Lourdes, jurisdicción de Colón, La Libertad.

El Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador encontró los elementos probatorios suficientes para decretar

una pena de 120 años de prisión en contra de René Teodoro Canales Garay y 100 años de cárcel para Francis Manuel Alvarado Rivera, este último considerado el cabecilla de la clíca que opera en la zona de Campos Verdes y quien habría ordenado cada uno de los asesinatos.

42 miembros de la Mara Salvatrucha condenados hasta 110 años de cárcel por diez casos de Homicidio

La Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio logró la condena de 42 miembros de diferentes clicas de la Mara Salvatrucha vinculados a diez casos de Homicidio y un Homicidio en Grado de Tentativa.

Los hechos ocurrieron en los municipios de Chalchuapa, Metapán y Santa Ana en diferentes hechos y por diversas causas, donde destaca la rivalidad entre organizaciones criminales.

Uno de los líderes condenados responde al nombre de Luis Mario Méndez Ponce, sentenciado a 110 años de cárcel por cinco casos de Homicidio y un caso de Homicidio Tentado. Entre los casos donde se le vincula, figura el hecho de ordenar y avalar un asesinato, demostrando que también los autores materiales son perseguidos.

Otro de los sentenciados fue José David Martínez Pineda, alias “El Tortuga”, quien fue vinculado a cuatro casos de Homicidio y un caso de Homicidio Tentado, por lo que fue condenado a 80 años de prisión. Este imputado ha sido perfilado como un delincuente de larga data, líder de clíca y responsable de innumerables hechos delictivos en la zona occidental del país, relacionado con el sicariato.

El Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana valoró de forma integral la prueba científica, pericial, documental y testimonial presentada por la Fiscalía, resolviendo el 15 de diciembre de 2014, declarar culpables a todos los pandilleros.

Imponen condenas de hasta 100 años de cárcel para pandilleros de la MS por Homicidio

Trece integrantes de la MS de Atiquizaya fueron declarados culpables y condenados a penas de 20 a 100 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Ahuachapán, demostraron la responsabilidad de los imputados en cuatro casos de Homicidio Agravado y tres Feminicidios.

Los crímenes fueron planificados de acuerdo con las investigaciones, en la mayoría de los casos las víctimas pertenecían o mantenían algún vínculo con la pandilla rival.

La abundante prueba presentada por la Fiscalía logró que el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana resolviera el 02 de octubre de 2014, condenar a cien años de prisión a Nestor Horacio Martínez Herrera, alias “Sicópata”.

Los pandilleros, Wilber José Castillo Martínez, alias “Pollo” y Carlos Alberto Flores Rodríguez, alias “Crimen”, fueron condenados a 84 y 60 años de cárcel por su participación en cuatro y tres muertes violentas, respectivamente.

Diez pandilleros más, entre ellos Alba Lorena Fajardo, alias “Necia”, recibieron condenas de entre 40 y 20 años de prisión, según el nivel de participación en los asesinatos.

14 integrantes de la MS condenados a 73 años de cárcel por Homicidio

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de San Miguel, lograron la condena contra 14 miembros de la clicca de la MS, Guanacos Liros Saycos, al demostrar la responsabilidad de los imputados en tres casos de Homicidio registrados en el área rural del municipio de Uluazapa. Los imputados también fueron condenados por Agrupaciones Ilícitas.

Entre los condenados se encuentran Kevin Alberto Machado Gómez a 73 años de prisión, Wilfredo Alexander Orellana, recibió 45 años de cárcel y Héctor Isidro Segovia Morales, fue sentenciado a 36 años con cuatro meses de prisión, mientras que a José Salvador Paniagua Ventura y José Luis Chávez Villatoro, les fue decretada una pena de 33 años de cárcel.

El Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, desarrolló la vista pública, resolviendo el 15 de junio de 2014, condenar a todos los imputados.

Condenan a pandillero a 108 años de cárcel por cinco Homicidio



Una condena de 108 años con cuatro meses de prisión, fue la sentencia obtenida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de San Miguel, al demostrar con sólidos elementos de prueba la responsabilidad de Julio César Sorto Muñoz, alias “Tiger”,

en cinco casos de Homicidio Agravado registrados en distintos lugares del municipio de El Tránsito.

Entre las víctimas figuran la compañera de vida del imputado, Cecilia Elizabeth Rivera Crespo y varios integrantes de la pandilla MS a la que pertenece el sujeto.

El trabajo realizado por los fiscales fue validado por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, donde el 17 de noviembre de 2014, el imputado fue declarado culpable y condenado por los crímenes cometidos.

Condenan a 30 integrantes de la MS de San Vicente a penas de hasta 70 años de prisión

Los Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de San Vicente lograron condenar a 30 integrantes de cuatro clicas de la MS, responsables de los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación permitió resolver un cuádruple homicidio registrado en un chalet en la zona de la terminal de buses de la ciudad de San Vicente. Entre los sentenciados figuran los líderes de las clicas, Agustín Antonio Arévalo Jiménez, Esteban de Jesús López y Oscar Antonio Durán, condenados a 70 años de prisión.

La vista pública que duró una semana, concluyó el 16 de julio de 2014, con el veredicto condenatorio emitido por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador. El resto de imputados recibieron condenas que van de los cinco a los nueve años de cárcel, de acuerdo al grado de participación en los hechos delictivos y el rango de jerarquía en la estructura criminal cuyo accionar se extendía a los municipios de Santo Domingo, San Sebastián, Verapaz, San Lorenzo y Cojutepeque, este último del departamento de Cuscatlán.

70 años de cárcel para implicados en masacre

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio obtuvieron una condena de 70 años de cárcel para cuatro sujetos vinculados al Homicidio Agravado en perjuicio de tres personas en el municipio de Concepción de Quezaltepeque, departamento de Chalatenango.

Los implicados responden a los nombres de Rutilio Isaías, Héctor Arturo, José Isidro, todos de apellidos Rivera López y Ramiro Alonso Guerra, quienes presuntamente habían tenido disputas vecinales con las víctimas.

Las investigaciones establecieron que las víctimas dormían cuando los agresores irrumpieron en el cuarto donde fueron ultimados con arma de fuego. Las declaraciones de los testigos establecen que se habían escuchado de cinco a siete disparos de arma de fuego, pero fue hasta la mañana siguiente que un familiar de las víctimas se encontró con la escena.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Chalatenango, resolviendo el 26 de enero de 2015, declarar culpables a los imputados por el triple homicidio.

Condenan a pandillero de la MS a 65 años de cárcel por varios delitos en La Libertad

Una pena de 65 años de prisión fue impuesta contra Isaías Antonio López Gómez, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Zaragoza, La Libertad, demostraron la responsabilidad del imputado en dos casos de Homicidio Agravado registrados en la colonia la Fuente de la referida Jurisdicción.

De acuerdo con la investigación el imputado junto a otros pandilleros de la MS, asesinaron con arma de fuego a la primera de las víctimas, cuando se encontraba en una tienda y mientras huían, atacaron a una segunda víctima ocasionándole la muerte en el lugar.

El dictamen condenatorio fue dado el 11 de junio de 2014 por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde se realizó la vista pública.

60 años de cárcel para pandillero vinculado a un triple Homicidio

La Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio de la Fiscalía General de la República, logró condenar a 60 años de prisión a Juan José Ramírez, un miembro de la Pandilla 18 de Izalco, Sonsonate, responsable del delito de Homicidio Agravado en perjuicio de tres víctimas.

La Fiscalía estableció que las víctimas fueron privadas de libertad y obligadas a ingresar a una finca en el caserío Tablón Marne Viejo, jurisdicción de Izalco, donde fueron asesinadas con arma blanca, aduciendo vínculos con la pandilla contraria.

La representación fiscal fundamentó la responsabilidad penal del imputado, logrando que el Tribunal Especializado de Santa Ana, resolviera condenarlo el 29 de enero de 2015. Por el triple homicidio, fueron condenados tres menores de edad y dos adultos.

Condenan a 60 años de prisión a dos pandilleros de la pandilla 18 por Homicidio Agravado

René Alonso Rivas Maravilla, alias "El Chino" y Nelson Antonio Alfaro Cortez, alias "El Gallo", miembro de la pandilla 18, fueron declarados culpables del delito de Homicidio Agravado y Homicidio Agravado en Grado de Tentativa, por lo que fueron condenados a purgar 60 años de cárcel.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida de Zacatecoluca, La Paz, establecieron que las víctimas se encontraban sobre la calle principal del cantón San Rafael Los Lotes, cuando los imputados desde una motocicleta les dispararon, provocando la muerte de uno de ellos en el lugar y heridas de gravedad en la segunda víctima.

El Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, resolvió el 04 de diciembre de 2014, imponer a cada uno una pena de 40 años por el Homicidio Agravado consumado y 20 años de prisión más por el Homicidio Agravado Tentado. A la pena de prisión le suma una responsabilidad civil de \$75,000.00 entre ambos sujetos condenados.

Cinco integrantes de la pandilla 18 condenados por Homicidio

55 años de prisión fue la condena impuesta a cinco pandilleros luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Zaragoza, La Libertad, evidenciaran la responsabilidad de los imputados en dos casos de Homicidio Agravado y un Homicidio Tentado.

Las investigaciones demostraron que la acción criminal fue dirigida por Wilber Alfredo Hernández, cabecilla de la pandilla 18 en la zona de Zaragoza. También fueron condenados, Alexander Andrade Martínez, David Arnoldo Alvarado López, Luis Alcides Arévalo Ramírez y German Antonio García Castillo.

Los imputados enfrentaron la vista pública ante el Juzgado de Sentencia de Santa Tecla el 05 de junio de 2014, donde fueron declarados culpables de la muerte de Marcos García Velásquez y Gabriel Velasco, así como del Homicidio Tentado en contra de la víctima con clave “Halcón”, hecho ocurrido en el caserío El Charcón del cantón San Rafael, jurisdicción del Puerto de La Libertad.

50 años de prisión a pandilleros por Homicidio en Ilobasco

Santos Eduardo Sánchez Hernández, alias “Cotuza”, José Eduardo Flores Ramírez, alias “El Mula”, José Orlando Hernández Santamaría y Manuel Elías Bonilla Hernández, fueron declarados culpables del Homicidio Agravado en José Zacarías Cuellar Chacón y de atentar contra la vida de tres personas más, a quienes se les brindó régimen de protección.

Los imputados integrantes de la pandilla MS llegaron hasta la vivienda de la víctima, quien era el presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal y por su cargo mantenía reuniones con la policía de la zona, situación que habría motivado el crimen.

Los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Ilobasco fundamentaron el caso con elementos probatorios, obteniendo el 26 de Agosto de 2014 un veredicto condenatorio por parte del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, Cabañas.



La víctima era el presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal, por lo que sostenía reuniones con la policía para coordinar actividades en favor de los vecinos.

Fiscalía esclarece masacre y logra condena contra 22 integrantes de la MS, entre ellos un expolicía

Una sentencia condenatoria con penas de 3 a 43 años de cárcel, fue el resultado obtenido por los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio en contra de 22 integrantes de la pandilla 18, entre ellos el exagente policial Jesús Bonilla Méndez, luego de demostrar la responsabilidad de los imputados en un quíntuple homicidio registrado en el cantón El Morral del Puerto de La Libertad.

Los imputados simulaban un operativo policial para sacar a las víctimas de sus casas y conducirlos hasta el río Conchalillito, donde les dieron muerte, hecho con el que

pretendían poner fin a una disputa territorial por el cobro de las extorsiones.

Bonilla Méndez, era agente activo de la Policía Nacional Civil destacado en el municipio de Colón. Al momento de la detención, se conducía con dos miembros de la pandilla 18, decomisándoles tres armas de fuego.

Al término de la vista pública realizada el 11 de agosto de 2014, el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador resolvió condenar al expolicía y cinco pandilleros más a 43 años de cárcel, el resto de imputados fueron sentenciados a penas de 3 a 5 años de prisión.

Ocho pandilleros de la MS reciben penas de hasta 40 años de prisión por Homicidio



Carlos Alberto Luna
Grijalva (a) Wizzard



Henry Geovanni
Salguero Ramírez
(a) Angel Night



Hugo Federico Pérez
Carrillo (a) Tiger



Juan Ernesto
Vázquez Batres
(a) Salvatrucho



Nery Alberto
Gutiérrez Ramos
(a) Demente



Orlando Amílcar de
la Cruz Domínguez
(a) Chino



José Alfredo
Galindo Melara
(a) Caballería

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Santa Ana, establecieron la responsabilidad penal de ocho integrantes de la pandilla MS en tres casos de Homicidio Agravado registrados en diferentes colonias y cantones de referida ciudad.

En la vista pública realizada el 17 de julio 2014 por el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, se resolvió condenar a Henry Geovany Salguero Ramírez

a 40 años de prisión, José Alfredo Galindo Melara, sentenciado a 13 años con 4 meses de cárcel, mientras que Orlando Amílcar de la Cruz Domínguez, Walter Alexander Pacheco Cruz, Nery Alberto Gutiérrez Ramírez, Hugo Federico Pérez Carrillo, Juan Ernesto Vázquez Batres y Carlos Alberto Luna Grijalva, fueron condenados a 20 años de prisión a cada uno.

Condenan a 40 años de prisión a siete pandilleros en San Salvador

Bajo cargos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas, siete integrantes de la pandilla 18 fueron condenados a penas de 4 a 40 años de prisión, como resultado del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de San Salvador.

De acuerdo con las investigaciones, los homicidios fueron cometidos en las comunidades Las Palmas, El Manguito y Palermo de San Salvador.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 30 de junio de 2014 ante el Tribunal Especializado de Sentencia de esta ciudad, donde se resolvió imponer una pena de 40 años de cárcel para Saúl Orlando Medina Rojas, una pena de 39 años de prisión para Lisandro Alberto Martínez Aparicio, mientras que para Noé Ovidio Rodríguez Galindo y Marcos Joel Montes Hernández, la condena fue de 30 años de prisión.

La Fiscalía también obtuvo una condena de cuatro años de cárcel para Oscar Geovanny Galdámez Rojas, German René Hurtado Rodríguez, Ana Desisis Rivas y Clara Isabel Maradiaga Guillen.

Imponen 48 años de cárcel contra 3 pandilleros por Homicidio Agravado

Una condena de 48 años de cárcel fue el logro obtenido por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Usulután, al demostrar la responsabilidad de 3 sujetos de la pandilla 18 en los delitos de Homicidio Agravado, Homicidio Agravado Tentado y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego.

Los sujetos condenados son José Adalberto Cardona Hernández, alias “El Rata”, Néstor Enrique Ruíz, alias “Pancho” y Pedro Humberto Ramírez Centeno, apodado “El Buca”, quienes asesinaron a dos personas entre ellas un testigo con régimen de protección, cuando extraían arena de un río en el municipio de Concepción Batres. Una tercera víctima fue herida de bala al igual que un agente policial cuando procedían a dar captura a los hechores en el término de la flagrancia.

La Vista Pública se realizó el 27 de enero de 2015 en el Tribunal de Sentencia de Usulután, donde fueron declarados culpables.

Imponen 34 años de cárcel a pandillero por Homicidio de empleado de Correos

Una condena de 34 años de cárcel fue impuesta contra Esteban Alejandro Martínez, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Soyapango, establecieran la responsabilidad del imputado en el Homicidio Agravado en perjuicio de Genaro Arévalo Sosa, un ex empleado de la Dirección General de Correos, privado de libertad y asesinado en la colonia Santa Lucía de Ilopango.

Las investigaciones determinaron que la víctima fue torturada por el imputado y otros pandilleros de la MS para obligarlo a entregar las llaves de una camioneta y las claves de varias tarjetas de crédito. Posteriormente, lo asesinaron y mutilaron el cuerpo, cuyas partes fueron trasladadas hasta las riveras de una quebrada, zona que los pandilleros habían convertido en cementerio clandestino.

El Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, resolvió el 15 de diciembre de 2014, declarar culpable al imputado.

Cuatro miembros de la misma estructura criminal están siendo procesados por el mismo caso.

Condenan a 26 pandilleros con penas de 7 a 25 años de prisión

Bajo cargos de Homicidio Agravado, Extorsión Agravada, Proposición y Conspiración en el delito de Homicidio Agravado, Tenencia, Portación o Conducción Ilegal de Arma de Fuego y Agrupaciones Ilícitas, 26 pandilleros fueron condenados a penas de de 7 a 25 años de prisión, luego que un equipo de fiscales de varias unidades de la oficina de Zacatecoluca, La Paz demostraran la responsabilidad de cada uno de los imputados.

La investigación estableció que los sujetos operaban en zona de Comalapa, Cuyultitán, San Juan Talpa y otras zonas del departamento de la Paz. Entre los elementos presentados por la Fiscalía figura prueba documental, pericial y testimonial, tanto de las víctimas de los hechos delictivos, como de miembros de la estructura delictiva quienes rindieron su testimonio en contra del resto de delincuentes a cambio de beneficios penales.

El Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador resolvió el 31 de octubre de 2014 declarar culpables a los 26 pandilleros.

Pandilleros condenados a 32 años de cárcel por Homicidio de expolicía

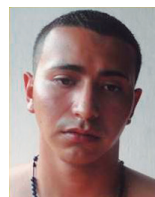
Brayan Ariel Monterrosa Cruz, Jain Antonio Miranda Flores y Cecilio Armando Galicia Díaz, fueron encontrados responsables de los delitos de Homicidio Agravado y Evasión Imperfecta, como resultado del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de San Vicente, logrando resolver el asesinato del exagente policial, Julio Alberto Merino.

La investigación que contó con elementos de prueba y la declaración de un testigo criteriado, estableció la responsabilidad de los imputados quienes esperaron a la víctima en la colonia Espiga de Oro, de San Vicente, donde tras salirle al paso, le asestaron múltiples impactos de bala, provocando la muerte de forma inmediata.

Los imputados también fueron declarados culpables por el Intento de Evasión, delito que se configuró cuando se encontraban detenidos en las bartolinas policiales, donde

cortaron los barrotes y pretendían saltar el muro cuando fueron descubiertos.

Los pandilleros enfrentaron la vista pública el 10 de julio de 2014, fecha en la que fueron condenados por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador.



Brayan Ariel
Monterrosa Cruz
(a) Liro Maldito



Cecilio Armando
Galicia Díaz
(a) Quecillero



Jain Antonio
Miranda Flores
(a) Saiper

Excadete de Escuela Militar y 9 miembros de la MS, condenados a 20 años de prisión por Homicidio



La Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Cojutepeque, logró condenar a 20 años de prisión a diez integrantes de la pandilla MS, entre ellos, el excadete de la Escuela Militar, José Antonio Núñez Ortez, acusados del delito de Homicidio Agravado en perjuicio de Oswaldo Bladimir Hernández Canales, miembro de la pandilla 18.

El dictamen de acusación fiscal detalla que Hernández Canales, fue asesinado la madrugada del 9 de diciembre de 2013, en la colonia San Antonio II de

Cojutepeque, tras ser vapuleado por el grupo de mareros que integran la clica Walter Locos Salvatruchos.

Después de recibir una fuerte golpiza, la víctima fue atacada con disparos de arma de fuego y además le produjeron varias lesiones en la cara con un corvo. La víctima laboraba en una compañía distribuidora de energía eléctrica, y presentaba tatuajes alusivos a la pandilla rival.

El móvil del asesinato obedeció a rencillas entre ambas pandillas, según la declaración de un testigo, quien además manifestó en la vista pública que tenía conocimiento que la organización criminal había decidido que Núñez Ortez, ingresara a la Escuela Militar, para recibir adiestramiento militar y luego lo replicara al interior de la clica.

Todos los imputados fueron capturados con órdenes de detención administrativa girada por la Oficina

Fiscal de Cojutepeque en mayo de 2014. El excadete fue detenido al interior de la Escuela Militar.

La representación fiscal demostró en el juicio la participación de los inculcados en el delito, además de revelar el nivel de organización y funciones de cada uno con testigos protegidos, prueba pericial y documental.

La condena a 20 años de cárcel fue emitida el 13 de abril de 2014 por el Juzgado de Sentencia de Cojutepeque. Los demás condenados fueron identificados como Sandra Guadalupe Vásquez, Edwin Adonay Guevara Ayala, Manuel de Jesús Galicia Burgos, José Alfredo Guevara Ayala, Manuel Antonio Delgado Urías, Kevin Yovani Revelo Hernández, Edwin Ramiro Sigüenza Beltrán, Kennedy Alexander Revelo Hernández y Salvador Fernández González.

25 años de cárcel por matar a padre de alumno de la ANSP

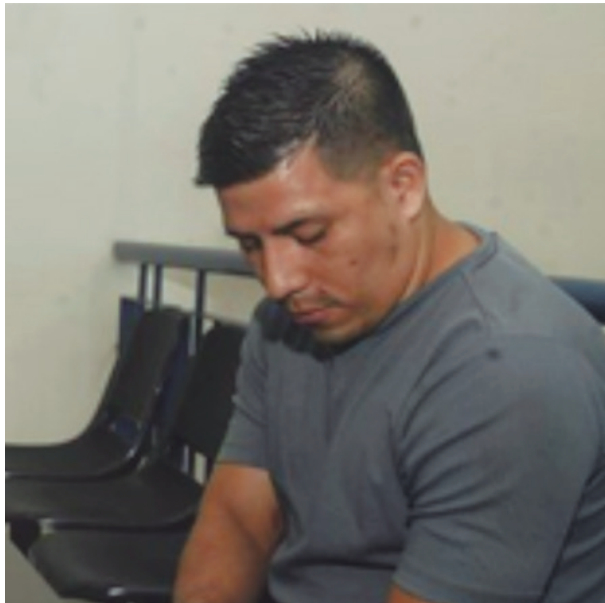
Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Ahuachapán, obtuvieron una sentencia condenatoria de 25 años de prisión contra Geovany Edgardo Rodríguez Corado y José Amílcar García Solís, y 16 años con ocho meses de cárcel para José Guadalupe García Marroquín, tras demostrar la responsabilidad de los sujetos en el Homicidio Agravado en perjuicio Ernesto Flores Quiñónez, de 60 años, padre de un alumno de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP).

Las investigaciones establecieron que los imputados cometían un robo en contra del hijo de la víctima, quien intervino en su defensa, pero fue atacado con arma de fuego por los sujetos, ocasionando la muerte en el lugar.

Los imputados señalados de ser colaboradores de una pandilla en la zona de Atiquizaya, fueron declarados culpables por el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, en la vista pública desarrollada el 26 de noviembre de 2014.



Fiscalía logra condena de exagente policial por complicidad en el Homicidio de pandillero



Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio lograron una condena a 13 años de prisión en contra del exagente policial Ronald Edenilson Mena Mena, tras demostrar la responsabilidad del imputado en el Homicidio Agravado en perjuicio de un testigo, ocurrido en una bartolina en Los Planes de Renderos, al sur de San Salvador.

La investigación estableció que el exagente era el responsable del cuido de las bartolinas policiales hasta donde llegaron varios pandilleros a cometer el crimen, hecho en el que se declaró cómplice necesario por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador el 30 de junio de 2014.

Entre los elementos de prueba presentados por la Fiscalía destacan los registros de llamadas, mensajes de texto y fotografías de la subdelegación policial intercambiadas entre el agente Mena y los pandilleros de la Mara 18, en los que se acordó el homicidio y el pago de cuatro mil dólares que recibiría por entregar al testigo clave “Jaguar”, hechos que terminaron siendo aceptados por el imputado aduciendo que los pandilleros amenazaron con asesinar a su madre si no colaboraba con ellos.

Condenan a 20 años de prisión a miembro de la MS por matar a director de centro escolar

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de San Miguel resolvieron el Homicidio Agravado cometido en contra del Director del Centro Escolar del Cantón Amaya en Lolotique, al lograr establecer la responsabilidad del miembro de la Mara Salvatrucha, Luis Alonso Sandoval Martínez, condenado a 20 años de prisión.

La Fiscalía contó con prueba pericial, documental y la declaración de un testigo protegido quién observó el instante en que el imputado ingresó a la Dirección del centro escolar y luego realizó varios disparos de arma de fuego que ocasionaron la muerte de la víctima identificada como Raúl Antonio Parada.

El imputado enfrentó la vista pública el 20 de octubre de 2014 ante el Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, donde fue declarado culpable del asesinato que conmocionó a la comunidad educativa del lugar.

“

El imputado ingresó a la Dirección del centro escolar y luego realizó varios disparos de arma de fuego que ocasionaron la muerte a la víctima.

Condenan a 17 mareros por Homicidio de mujer embarazada



Una sentencia con penas de 7 a 33 años de prisión fue impuesta contra 17 integrantes de la pandilla MS de la zona de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, responsables del Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación estableció como autores directos del crimen a José Venancio Ventura y Miguel Armando Portillo Alvarenga en perjuicio de Gloria Beyanit Rosales, quien de acuerdo con el dictamen forense tenía 4 meses de gestación y murió por estrangulamiento.

La resolución emitida el 13 de mayo de 2015 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, condenó a 19 años de prisión a Gabriel Pérez Barrera, mientras que Armando Enrique Láinez y Rafael Ángel Mejía Mejía, fueron sentenciados a 17 años de prisión. Al resto de imputados se les impuso una pena de 7 años de cárcel.

Condenan a líder de pandillas por Homicidio

Wilson Alexander Rauda Guevara, alias “El Sombra”, fue condenado a 10 años de prisión al demostrarse la responsabilidad del imputado en el delito de Homicidio en perjuicio de José Roberto Alegría Henríquez, ocurrido en el cantón El Escobal de San Luis la Herradura, departamento de La Paz.

Según el informe fiscal, la víctima fue bajada del autobús cuando regresaba a su lugar de residencia por varios sujetos entre ellos el condenado, causándole la muerte con arma blanca y arma de fuego.

El Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca valoró las pruebas presentadas por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la referida cabecera departamental, resolviendo el 26 de enero de 2015 imponer un veredicto condenatorio contra el imputado, quien era considerado cabecilla de la pandilla 18.

El imputado fue condenado a 10 años de prisión al demostrarse la responsabilidad en el delito de Homicidio

45 años de cárcel para pandillero por Homicidio y Extorsión

Guillermo Antonio Chamagua, alias “Luny” fue condenado a 45 años de cárcel bajo cargos de Homicidio y Extorsión. El imputado era miembro de la pandilla 18, responsable de múltiples hechos delictivos en los municipios de Cuyutitán, Comalapa, San Luis Talpa y Tapalhuaca, todos del departamento de La Paz.

El imputado fue detenido junto a 51 sujetos que integraban la estructura criminal, siendo condenado el 13 de octubre de 2014 por el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, luego de dar validez y credibilidad a los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la referida sede de la Fiscalía General de la República.



El condenado fue detenido junto a otros 51 sujetos que integraban la estructura criminal.

Homicidas de estudiantes condenados a 40 años de cárcel

La Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la Oficina Fiscal de Santa Tecla, logró condenar a 40 años de cárcel a Eduardo Landaverde Larín, alias “Guayo” y Guillermo Alexander Cerón Guardado, alias “El Inquieto”, por el delito de Homicidio Agravado en contra de cinco estudiantes del Centro Escolar Centroamérica.

Los cadáveres fueron recuperados el 22 de julio de 2012 en la Cordillera el Bálsamo, en un terreno cercano al deslave de la colonia Las Colinas. A los que se les practicó pruebas de ADN que permitieron identificar a las víctimas como Kevin Alexis G., de 15 años, Jonathan Alexander H., de 16, José Roberto L., de 16 y los hermanos Fernando Alexander B., de 16 y Jonathan B. de 14.

Según el expediente fiscal, los cinco jóvenes fueron llevados mediante engaños al sector de Las Colinas, donde varios miembros de la pandilla MS 13 los esperaban, quienes los vapulearon con arma blanca y objetos contundentes. Las lesiones fueron de tal gravedad que les causaron la muerte.



La investigación estableció que lanzaron los cadáveres uno sobre otro a una pequeña barranca y utilizando una pala y un azadón, los enterraron.

La resolución emitida por el Juez Especializado de Sentencia de San Salvador dictaminó que la Fiscalía había presentado las pruebas testimoniales y periciales necesarias que comprobaron la participación directa de ambos imputados.

73 años de prisión por doble Homicidio y Tenencia de Arma de Fuego

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Zacatecoluca, obtuvieron 73 años de prisión contra Manuel de Jesús Pérez, al demostrar la responsabilidad del imputado en dos casos de Homicidio Agravado y Tenencia, Portación o Conducción Ilegal de Arma de Fuego.

La investigación estableció que las víctimas identificadas como Julio Cesar Barraza López y Larry Misael Barraza Chevez, fueron asesinadas sin motivo aparente en la

Lotificación La Lima, Caserío El Cauca, Cantón El Pedregal, Jurisdicción de El Rosario, Departamento de La Paz, cuando la víctima llegó a supervisar su propiedad.

El imputado era empleado de una de las víctimas. La vista pública se realizó el 29 de abril de 2015 y estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, un segundo sujeto fue declarado prófugo de la justicia por los mismos hechos.

40 años de cárcel para pandillero por Homicidio Tentado contra 4 policías

Una condena de 40 años de prisión fue la sentencia impuesta contra Noé Ernesto Pinto Ramírez, alias “Ñajo”, declarado responsable del Homicidio Agravado Tentado y Amenazas con Agravación Especial en perjuicio de cuatro agentes de la Policía Nacional Civil, ocurrido en el caserío Los Marroquies del cantón Cuyagualo jurisdicción de Izalco, Sonsonate, en el marco de un patrullaje preventivo de rutina.

De acuerdo con la investigación dirigida por los fiscales

de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Sonsonate, un agente policial resultó herido de bala producto del intercambio de disparos, al igual que el imputado, quien es miembro de la pandilla 18.

Durante la vista pública realizada el 26 de mayo de 2015, el Tribunal de Sentencia de Sonsonate con base a los elementos de prueba presentados por la representación fiscal, resolvió condenar al sujeto.

Condenan a cinco miembros de la mara MS a 60 años de cárcel por doble Feminicidio



Jorge Alberto Carranza Álas
(a) Coco



Luis Miguel Rosales Rivera
(a) Tripa



Wilfredo Neftalí Hernández
Palacios (a) Emo



Víctor Alexander Orellana
Vásquez (a) Gringo



José Irvin Alfaro Carbajal
(a) Cheque

La Oficina Fiscal de Santa Tecla por medio de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física, logró la condena de cinco sujetos a sesenta años de cárcel por el delito de Feminicidio Agravado en contra de María Gloria Carbajal de 60 años y María Cristina Carbajal de 62, hecho ocurrido en la Finca San Joaquín del Cantón El Limón de Santa Tecla, departamento de La Libertad.

La investigación determinó que los

imputados Jorge Alberto Carranza Alas, alias “Coco”, Luis Miguel Rosales Rivera, alias “Tripa”, Wilfredo Neftalí Hernández Palacios, alias “Emo”, Víctor Alexander Orellana Vásquez, alias “Gringo” y José Irvin Alfaro Carbajal, alias “Cheque” privaron de libertad a las víctimas sometiendo a golpes a ambas señoras hasta provocarles la muerte.

El caso fue ventilado con la Ley Especial Integral para una Vida

Libre de Violencia para Las Mujeres, acreditándose una conducta misógina de los imputados, es decir, de odio y menosprecio hacia la mujer, con las agravantes del tipo penal en cuanto, a la vulnerabilidad de las víctimas por su edad y la participación de más de 2 imputados.

La condena fue pronunciada al finalizar la vista pública el 19 de febrero de 2015 en el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla.

40 años de cárcel por Feminicidio Agravado contra excompañera de vida

La Unidad de Atención Especializada para la Mujer de la Fiscalía de la oficina de San Salvador demostró la responsabilidad penal de José Clemente Molina Sánchez en el Feminicidio Agravado en perjuicio de su expareja, Noemí del Carmen Ramos Cruz, a quien asesinó de múltiples heridas provocadas con arma blanca, tras lanzarla al suelo de su vivienda en el cantón El Amate de San José Villanueva, La Libertad.

El imputado de 39 años de edad, fue detenido en flagrancia, mientras la Fiscalía fundamentó la investigación en su contra, cuyas pruebas fueron validadas por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla,

donde el 29 de agosto de 2014, se resolvió un veredicto de culpabilidad en contra del sujeto, siendo condenado a 40 años de cárcel.



El imputado fue
detenido en
flagrancia.

Feminicida es condenado a 40 años de prisión

Los intentos por borrar las evidencias sobre su responsabilidad en el Feminicidio Agravado de su compañera de vida, no fueron impedimento para que Michael Antonio Cabrera Donado, fuera declarado culpable y condenado a 40 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Soyapango, realizaran una exhaustiva investigación para esclarecer el crimen. Elementos de prueba científica, pericial, documental y el testimonio de varios vecinos y el padre de la víctima reforzaron la acusación con la cual se estableció que la mujer fue atacada por el sujeto cuando se encontraba dormida en su casa de habitación en la colonia Bosques de Prusia de Soyapango. El dictamen forense determinó que el cuerpo de Katya Gabriela Calvío Sánchez de 19 años, presentó al menos 40 heridas provocadas con cuchillo.

El cuerpo de la víctima fue descubierto por su padre enterrado en el patio de la casa donde vivía y sus prendas entre ellas varias sabanas ensangrentadas, fueron localizadas en un basurero cercano.

El imputado de 28 años de edad, enfrentó la vista pública el 26 de noviembre de 2014 en el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, donde fue condenado.



30 años de prisión por Feminicidio Agravado motivado por los celos

La combinación de elementos de prueba científica, pericial, documental y la declaración de varios testigos, se convirtieron en los argumentos en que se sustentó la sentencia obtenida por los fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de la oficina de San Salvador, en contra del imputado Miguel Ángel Cruz Sánchez, quien fue declarado culpable del delito de Feminicidio Agravado en perjuicio de su compañera de vida, Ana Elizabeth Chicas Salgado de 18 años de edad, con quien había procreado un hijo.

La investigación señala un historial de maltrato y celos compulsivos al grado que al imputado se le había prohibido acercarse a la víctima, como parte de las medidas de protección ordenadas por el Juzgado de Paz de Concepción Batres, las cuales violentó la noche en que ocurrieron los hechos.

El imputado fue detenido en el término de la flagrancia, intentó suicidarse ingiriendo veneno, sin embargo la asistencia médica le salvo la vida, posteriormente enfrentó la justicia por los hechos cometidos.

El Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, lo declaró culpable el 24 de junio de 2014, imponiéndole una pena de 30 años de prisión.

Pastor admite Feminicidio de su expareja y es condenado a 30 años de cárcel

Alfonso Gutiérrez, un predicador evangélico de 66 años, fue declarado culpable del Feminicidio Agravado en perjuicio de su ex compañera, Rosa Pineda Álvarez, y condenado a 30 años de prisión, tras reconocer su responsabilidad en los hechos en un procedimiento abreviado.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de la oficina de San Salvador, establecieron la responsabilidad del imputado con prueba científica, pericial, documental y la declaración de varios vecinos quienes expusieron una serie de discusiones y reclamos motivados por los ataques de celos por parte del imputado, al punto de haber llegado a la separación.

De acuerdo con la investigación, el día del crimen el imputado llegó a la vivienda de la víctima en los condominios Lourdes de San Salvador y después de una discusión, el agresor la atacó con un cuchillo causándole la muerte.

La autopsia determinó que la víctima había recibido once heridas en las manos, cabeza y cuello. El sexagenario fue condenado por el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador el 8 de agosto de 2014.

Condenan a 30 años a expolicía por Feminicidio

A 30 años de prisión fue condenado el expolicía Walter Oswaldo Martínez Retana, por el Feminicidio de su compañera de vida Dora M. de 41 años, quien fue asesinada durante una visita íntima en el penal de Metapán, departamento de Santa Ana.

En la vista pública realizada el 10 de marzo de 2015 en el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, los fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres, presentaron elementos de prueba testimonial y un informe forense en el que se determinó como causa de muerte la “asfixia mecánica por estrangulación a mano”, además de prueba científica no especificada.

El cuerpo de la víctima fue descubierto por las autoridades del reclusorio un día después en una habitación donde únicamente tuvo contacto con su compañero de vida, según la información que anexó al expediente la Fiscalía.

El exagente policial estaba cumpliendo una condena de 20 años de cárcel, por delitos de Violación, Amenazas, Trata de Personas Agravada y Estafa, con la nueva sentencia deberá cumplir una pena de 50 años de prisión.

Amplia condena por Feminicidio Agravado en perjuicio de compañera de vida

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres demostraron la responsabilidad directa de José Efraín Álvarez en el Feminicidio Agravado en perjuicio de Santos Guadalupe Munguía, asesinada en el interior del mercado municipal de La Unión, hecho por el cual fue condenado a 35 años de prisión. De acuerdo con la investigación, la víctima tras separarse del padre de sus dos hijos, convivió diez meses con el imputado, tiempo en el que fue sometida a constantes maltratos físicos y psicológicos por parte del agresor.

Durante la vista pública realizada el 10 de junio de 2014 por el Tribunal de Sentencia de La Unión, la Fiscalía estableció mediante prueba científica, pericial y la declaración de varios testigos, la violencia y agresividad con la cual el sujeto atacó a la mujer cuando se disponía cerrar su negocio. El informe forense estableció que el cuerpo de la víctima presentaba 13 lesiones ocasionadas con cuchillo, el imputado fue detenido en el lugar por agentes municipales.

La víctima convivió diez meses con el imputado, tiempo en el que fue sometida a constantes maltratos físicos y psicológicos

Condenado por mutilar y asesinar a mujer

Con prueba científica irrefutable, declaración de testigos y los elementos periciales y documentales, la Fiscalía General de la República logró una condena de 20 años de prisión en contra de Andrés Alejandro López Campos, un vigilante de una imprenta a quien se le comprobó el delito de Feminicidio en perjuicio de una mujer dedicada a la prostitución.

La investigación estableció que el imputado interceptó a la víctima en los alrededores del parque Centenario y Alameda Juan Pablo II, conduciéndola hasta su lugar de trabajo, donde abusó sexualmente de ella y posteriormente asesinó de varias heridas en el cuello provocadas con arma blanca.

El imputado fue declarado culpable por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, el 22 de julio de 2014, fecha en la cual se desarrolló la vista pública.



16 años de prisión a pandillero por Femicidio Agravado

Fiscales de la Unidad del Menor y la Mujer de Ilobasco, lograron que el Juez de Sentencia de Sensuntepeque condenara a 16 años de prisión al imputado Alfredo Antonio Ángel Morales, alias “Chunguito”, tras ser declarado culpable del Femicidio Agravado Tentado en perjuicio de su compañera de vida.

El informe fiscal estableció que los vecinos informaron a los agentes de la Policía de la zona sobre la presencia de una mujer lesionada con arma blanca en los alrededores de la iglesia del Cantón San Francisco Iraheta, jurisdicción de Ilobasco.

Al llegar al lugar fueron notificados que víctima había sido trasladada al hospital de Ilobasco, pero debido a la gravedad de las lesiones, fue remitida al Hospital Rosales de San Salvador.

Los fiscales del caso establecieron un historial de maltrato físico y psicológico al que la víctima era sometida por parte de su compañero de vida con quien procreó tres hijos.

El imputado quien según se comprobó, es miembro activo a la Pandilla 18, lesionó de muerte a la víctima, provocándole heridas en la cabeza y cuello.

La Vista Pública se realizó en el Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque, donde luego de valorar toda la prueba presentada por la representación fiscal, se resolvió condenar al sujeto.

Sobre el imputado se estableció un largo historial de maltrato físico y psicológico

Declaran rebeldía y giran Orden Judicial de detención contra acusado de Femicidio

Luego que la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia anulara el fallo emitido por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, el imputado Manuel Dagoberto Gutiérrez Reyes, enfrenta una orden judicial de detención y la difusión roja para ser localizado por la Policía Internacional INTERPOL, en cualquier país del mundo donde buscare refugio, luego de haber sido declarado rebelde por el delito de Femicidio Agravado en perjuicio de su esposa Lida María Huevo, registrado el 24 de marzo de 2012 en la colonia Escalón de esta capital. Gutiérrez Reyes, fue declarado

prófugo de la justicia al no comparecer a la vista pública programada para el 06 de mayo 2014, como resultado del Recurso de Apelación motivado por la Fiscalía ante la Cámara Primera de Lo Penal de San Salvador, donde se anuló la sentencia absolutoria.

La resolución emitida por la referida Cámara fue ratificada por la Sala de Lo Penal, ordenando un nuevo juicio contra el procesado, ya que esta instancia ha considerado que la Fiscalía había presentado suficientes elementos de prueba para que el imputado Gutiérrez Reyes pasara a enfrentar un juicio oral y público.



La prueba de bario y plomo determinó que el imputado había disparado el arma registrada a su nombre, al momento de ser capturado, encontrándosele residuos de pólvora en sus manos y ropa.

Fiscalía de San Miguel logra condena de hasta 75 años de prisión contra extorsionistas



Jesús Antonio Pineda
Hernández
(15 años de prisión)



Jonathan Eduardo
Martínez Villanueva
(75 años de prisión)



José Mauricio Majano
(15 años de prisión)



Fatima del Rosario
Villanueva Torres
(12 años de prisión)



Karina Elizabeth
Molina Zelaya
(6 años de prisión)

Una sentencia acumulada de 75 años de cárcel en contra de Jonathan Eduardo Martínez Villanueva, fue el resultado del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad de Patrimonio Privado de la oficina de San Miguel, al demostrar la responsabilidad del imputado en planificar y ejecutar cinco casos de Extorsión en perjuicio de una misma víctima, por un total de \$4,800.00.

Las exigencias de dinero se hicieron a través de llamadas telefónicas bajo amenazas de muerte, para lo cual el imputado se identificó como miembro de la pandilla MS. Las entregas se hicieron efectivas en diversas fechas y lugares de San Miguel apoyándose de cuatro personas más.

La denuncia de la víctima, las entregas controladas y demás pruebas periciales y documentales fueron ponderadas

por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, donde el 03 de noviembre de 2014 se resolvió condenar también a Jesús Antonio Pineda Hernández y José Mauricio Majano a 15 años de prisión bajo cargos de Extorsión y por el delito de Encubrimiento fueron condenadas Fátima del Rosario y Karina Elizabeth Molina Zelaya a 12 y 6 años de prisión respectivamente.

Fiscalía de Usulután logra condenas de hasta 108 años de prisión contra miembros de la MS por Extorsión

Una sentencia con penas de 18 a 108 años de cárcel fue el resultado obtenido por los Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de la oficina de Usulután, luego de demostrar con diferentes elementos de prueba, las extorsiones cometidas por seis integrantes de la mara MS, quienes habían amenazado a un comerciante con asesinar a sus empleados e incendiar el negocio si no colaboraba con la estructura criminal.

Tras conocer la denuncia, la Fiscalía dirigió los actos de investigación con los que fue posible identificar a los imputados y documentar nueve entregas de dinero, elementos probatorios que fueron valorados por el Tribunal de Sentencia de San Miguel.

La instancia judicial resolvió el 28 de enero de 2015, condenar a 18 años de prisión a José Santos Garay González, Jorge Antonio Villalobos Mendoza, Henry David Rivera Bonilla, Ismael Antonio Esperanza Centeno, y Javier Alexander Juárez Quintanilla.

El tribunal también condenó a 108 años de prisión a Gabriela Melisa García Lemus, luego de comprobarse su participación en seis de las nueve entregas controladas de dinero exigido.



José Santos Garay
18 años de prisión



Jorge Antonio Villalobos
18 años de prisión



Henry David Rivera
18 años de prisión



Ismael Antonio Esperanza
18 años de prisión



Gabriela Melisa García
108 años de prisión



Javier Alexander Juárez
18 años de prisión

Condenan a extorsionistas a 30 años de prisión en Ahuachapán

Una sentencia de 30 años de cárcel fue impuesta contra cuatro pandilleros de la MS, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de la oficina de Ahuachapán comprobaran la participación de los imputados en el delito de Extorsión Agravada.

Las investigaciones dirigidas por los fiscales permitieron documentar varias entregas de dinero semanal que exigían a las víctimas en las áreas urbanas de Ahuachapán y Tacuba, bajo amenaza de atentar contra sus vidas o la de sus familiares.

Los imputados, Cesar Edgardo Martínez Rodríguez, José Esteban Saldaña Martínez, Isaías Sánchez Jiménez y Henry Arturo Molina García, todos miembros de la pandilla MS, enfrentaron la vista pública el 22 de septiembre de 2014 en el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde fueron declarados culpables.

Imponen 20 años de cárcel contra tres pandilleros por Extorsión a residente en EE.UU.

Una condena de 20 años de prisión fue obtenida por los fiscales de la Unidad de Delitos de Patrimonio Privado de la oficina de San Miguel en contra de Fátima Carolina Hernández Ponce y William Alexander Lazo Rodríguez, quienes junto a Merlin Marilú Umanzor Meléndez, condenada a 13 años con cuatro meses de cárcel, fueron encontrados responsables de extorsionar a un residente en Los Estados Unidos de América y a su familia en El Salvador.

Las exigencias de dinero por \$2,000 se hicieron a través de llamadas telefónicas y de mensajes de texto, bajo amenazas de muerte, acordando realizar envíos en concepto de remesas por medio de una agencia bancaria y una compañía telefónica, documentadas como parte de la investigación.

La representación fiscal acreditó la acusación con prueba técnica pericial, documental y la declaración de las víctimas bajo régimen de protección de testigos, obteniendo el 19 de enero de 2015 un veredicto condenatorio por parte del Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, condenandolos, además de la pena de cárcel, al pago de \$1,500 en concepto de responsabilidad civil para cada uno de los imputados.

Imponen 17 años de cárcel a guatemalteca por Extorsión

Blanca Argentina Mejía Fajardo, de nacionalidad guatemalteca, fue condenada a 17 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de la oficina de San Miguel, demostraran mediante prueba técnica, testimonial y documental, la responsabilidad de la imputada en el delito de Extorsión Agravada cometido a través de llamadas telefónicas.

La investigación estableció que la víctima, a quien se le brindó régimen de protección de testigos, había comenzado a recibir llamadas de un número con código internacional, en la que un hombre le exigió \$1,500 a cambio de no atentar contra la vida de su familia. Tras negociar la demanda monetaria, se procedió a realizar la transferencia de dinero a nombre de la imputada con destino Guatemala, utilizando para ello una institución financiera en concepto de remesa familiar.

Mejía Fajardo, residente en la sexta calle, de la zona 5 de Guatemala, fue detenida cuando ingresaba a territorio salvadoreño donde tenía orden de detención administrativa vigente, girada por la oficina fiscal de San Miguel.

El Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel, valoró los elementos probatorios presentados por la representación fiscal entre los que se incorporó las bitácoras de llamadas, la entrevista de la víctima y la nota de transferencia del dinero a nombre de la inculpada, por lo que el 23 de enero de 2015, se procedió a emitir el fallo condenatorio.

Condenan a 20 años de prisión a 5 sujetos por Extorsión Agravada en Mejicanos

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de la oficina de Mejicanos lograron una sentencia condenatoria contra José Luis Muñoz Castro, Juan José Orellana Navarro, William Israel Rodríguez Figueroa, Walter Stanley Elías Orozco y Moisés Enrique Rodríguez Figueroa, por el delito de Extorsión Agravada Consumada.

Los imputados quienes enfrentaron la vista pública el 07 de octubre de 2014, fueron condenados a 20 años de prisión por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, luego que los fiscales del caso demostraran la responsabilidad de los sujetos en la extorsión periódica a una empresa a cambio de no atentar contra la vida e integridad de los socios, familia, empleados o bienes de la misma.

La investigación permitió identificar a cada uno de los imputados, tras realizarse varias entregas del dinero.

Fiscalía logra condena contra Jorge Ernesto Ulloa Sibrián alias “Repollo” y ocho integrantes de la estructura criminal



“

La Fiscalía contó con el aporte de varios países de la región, entre ellos Guatemala, donde Ulloa Sibrián fue detenido en marzo de 2013 y deportado a El Salvador.

La investigación regional dirigida por la Fiscalía General de la República de El Salvador por medio de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, dio como resultado una sentencia condenatoria contra Jorge Ernesto Ulloa Sibrián, alias “Repollo” quien fue declarado culpable de liderar una estructura criminal dedicada al Tráfico Internacional de Drogas desde Colombia hasta Los Estados Unidos de América, por lo que se le impuso una pena de 77 años de prisión.

Junto a Ulloa Sibrián fueron condenados ocho integrantes de la estructura criminal entre los que se encuentra Fausto Antonio Portillo, el segundo al mando de la organización, quien fue sentenciado a 60 años de cárcel, Jorge Alberto Morán condenado a 40 años de prisión, Eliseo López Méndez a 30 años de prisión, Julio César Bonilla sentenciado a 30 años de cárcel, German Antonio Solado y Eliseo de los Ángeles Méndez fueron condenados a 12 años de cárcel por Actos Preparatorios para el Tráfico Ilícito.

Así mismo, la Fiscalía logró condenar a los colaboradores de la red criminal, entre las que destacan Wendy Miqueli de González, a quien se le impuso una pena de 15 años de prisión, Santos Inocente Hernández, fue condenado a 10 años de cárcel y María Ángela López Nolasco se le impuso una pena de 5 años de cárcel.

La investigación ha establecido que Ulloa Sibrián era el líder de una organización criminal que contaba con diversos miembros quienes cumplían funciones específicas para el comercio y tráfico de estupefacientes.

La Fiscalía contó con el aporte de varios países de la región, entre ellos Guatemala, donde Ulloa Sibrián fue detenido en marzo de 2013 y deportado a El Salvador, tras una coordinación entre ambas Fiscalías. Los elementos probatorios incorporados al proceso fueron tramitados en legal forma mediante las Asistencias Legales Internacionales, siendo determinantes para fundamentar la acusación en contra del considerado “capo salvadoreño” responsable de

transportar unas diez toneladas de cocaína por un valor de \$250 millones. En la resolución pronunciada por el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador el 24 de noviembre de 2014, el imputado Ulloa Sibrián, fue condenado por cuatro casos de tráfico internacional de estupefacientes, registrados en Nicaragua, Costa Rica, Guatemala y El Salvador desde 1998. Una de las testigos principales fue la hija de Ulloa Sibrián, quien desde Los Estados Unidos y por medio de Video Conferencia, dio detalles de la forma en la que operaba la banda liderada por su padre.

Jorge Ulloa Sibrián también es procesado en otro caso por el delito de Lavado de Dinero junto a 14 personas más, entre los que se encuentra el exdiputado suplente por Chalatenango Wilver Rivera Monge, su esposa y uno de sus hijos.

Fiscalía procesa a exjueces especializados por favorecer a estructuras criminales vinculadas al narcotráfico y pandillas

Como resultado de una amplia y sustentada investigación, la Fiscalía General de la República logró el desafuero de los jueces especializados de Instrucción y Sentencia de San Miguel, Jorge González Guzmán, Enrique Alberto Beltrán y el juez suplente, José Rodolfo Castillo, por los delitos de Cohecho Propio y Cohecho Impropio, al favorecer con sus resoluciones a miembros de una estructura delictiva transnacional vinculada al narcotráfico y al accionar de las pandillas.

La investigación dirigida por un equipo de fiscales de las oficinas de San Salvador, San Miguel y la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, dio como resultado la detención de 127 imputados el 29 y 30 de julio de 2014, entre los

que figuraron empleados judiciales, policías, abogados y notarios, cabecillas de pandillas y de narcotraficantes.

El 30 de julio de 2014, el Fiscal General de la República presentó la denuncia de antejuicio contra los tres jueces, lográndose el 13 de agosto del mismo año, la resolución favorable de la Corte Suprema de Justicia, procediendo de forma inmediata a ordenar la detención administrativa de los aplicadores de la ley.

Producto de esta investigación realizada por la Fiscalía, la Corte Suprema de Justicia inició un proceso administrativo sancionador, resolviendo destituir en mayo de 2015 al Juez Enrique Alberto Beltrán.

La Unidad de Delitos de Administración de Justicia de la oficina fiscal de San

Salvador presentó la acusación ante el Tribunal Especializado de Instrucción de San Miguel contra 28 imputados, entre ellos 12 abogados, 6 empleados del Órgano Judicial, 6 vinculados a la estructura de narcotráfico, 2 empleados de la Fiscalía General y dos particulares.

El dictamen se sustenta en entrevistas de al menos 80 testigos, análisis relacional de bitácoras telefónicas y abundante prueba documental, consistente en las certificaciones de los expedientes judiciales, donde se consignan las resoluciones emitidas a favor de los miembros de la estructura criminal.



Fiscalía logra condena contra dos guatemaltecos por Narcotráfico

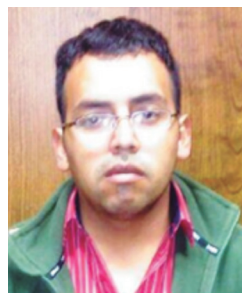
La Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico logró condenar a 12 años de cárcel a los ciudadanos guatemaltecos Carlos Humberto Mezarina Rosales y Betsy Andrea Mejía Contreras por el delito de Tráfico Internacional de Drogas, en perjuicio de la Salud Pública.

Los implicados, quienes ingresaron al territorio nacional por la Frontera Terrestre de San Cristobal, fueron detenidos en el Aeropuerto Internacional de El Salvador cuando se disponían a abordar un avión con destino a Madrid, España.

Las investigaciones fiscales señalaron que los implicados habían ingresado a la terminal aérea portando una maleta de equipaje, encontrándose adherida a los costados, porciones de Cocaína Clorhidrato, con un peso de 3,957.9 gramos y un valor económico de \$99,501.60.

El Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, La Paz, valoró los elementos de prueba presentados por los fiscales especializados, dictando, el 23 de julio de 2014, un veredicto condenatorio.

Condenan a guatemalteco por Tráfico Internacional de Drogas



La Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico de la Fiscalía General de la República logró condenar a 12 años de cárcel al guatemalteco, David Erasmo Obregón Gálvez, tras demostrar la responsabilidad del imputado en el delito de Tráfico Ilícito Internacional de Drogas.

El implicado fue detenido en el Aeropuerto Internacional de El Salvador portando una maleta de embarque con doble fondo, donde había ocultado seis paquetes conteniendo cuatro kilos de cocaína, valorada en \$100,000, por lo que fue detenido y remitido a instancias judiciales.

El imputado hacía escala en el país, ya que su vuelo había partido desde Quito, Ecuador y tenía como destino final la ciudad de Guatemala.

La vista pública realizada el 07 de enero de 2014, estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, La Paz, donde los elementos de prueba presentados por la Fiscalía fueron validados de forma integral, resolviendo dictar condena contra el ciudadano guatemalteco.

Condenan a diez años a dos traficantes de droga

Una sentencia de diez años de prisión fue impuesta contra el guatemalteco Rufino Álvaro Aguilar Rivera y el salvadoreño Edwin Baltazar Guardado Rivera, ambos encontrados culpables por el delito de Tráfico Ilícito de Drogas, como resultado de la investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, la cual partió con la detención en flagrancia cuando transaban un kilo de cocaína en un centro comercial ubicado al sur de San Salvador. Tras conocer una información que alertó sobre la transacción de la droga, los fiscales especializados emitieron el direccionamiento funcional para proceder a la captura de los imputados, decomisándoles un paquete con la droga, la cual según los análisis periciales estaba mezclada con benzocaína y levamisol, por un valor estimado en \$25,000.

Los elementos probatorios fueron valorados por el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, resolviendo el 14 de julio de 2014, un veredicto condenatorio para los dos imputados.



A los imputados se les decomisó un paquete de droga valorada en \$25,000

Fiscalía coordina decomiso millonario de cocaína en aguas marítimas nacionales

En un procedimiento dirigido por la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico de la Fiscalía, se realizó la incautación de 366 kilos de Cocaína, valorada en \$9,150,000, trasladada en una embarcación con bandera nicaragüense y tripulada por tres ciudadanos guatemaltecos.

La embarcación fue localizada a 2.1 millas náuticas de la costa de la Playa Las Hojas, departamento de La Paz, siendo tripulada por Saúl Josué Ortiz Galindo de 30 años, Eliseo Tuc Choc de 22 y Marco Tulio Granados de 42 años de edad.

De acuerdo a la investigación, la droga estaba oculta en 15 sacos, que contenían 30 paquetes rectangulares.

A los imputados les fue decomisado 5 mil quetzales en efectivo.



Condenan a nicaragüenses por siembra y cultivo de Cannabis

La Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico de la Fiscalía General de la República logró condenar a dos ciudadanos nicaragüenses por el delito de Siembra y Cultivo de Cannabis Sativa (Hierba Marihuana) y Tráfico Ilícito de Drogas, en perjuicio de la Salud Pública.

La vista pública se celebró el 6 de octubre de 2014, en el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, donde se logró la condena en contra de Howard Hairan Bushay Parson y Kelin Chow Giron, a 14 años de prisión para cada uno.

Las capturas se realizaron el 28 de marzo de 2014, en Lotificación Cihuatán II, kilómetro 28, Carretera Troncal del Norte, Guazapa, en donde se incautaron 467 plantas de marihuana (en diversas etapas de crecimiento) y 64,404.4 gramos de marihuana, listas para la distribución, con un valor de \$ 73,421.01.

Según las indagaciones fiscales, los implicados se dedicaban, además de la siembra y cultivo, a la distribución de la hierba a medianos proveedores de San Salvador y sus alrededores, dando así un duro golpe al narcomenudeo.

Fiscalía ordena decomiso de 102 kilos de cocaína



La Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico coordinó el 3 de agosto de 2014 la incautación de 102 kilos de Cocaína Clorhidrato en la frontera El Amatillo, departamento de La Unión.

Las investigaciones detallan que un furgón, placas costarricenses, con destino final a Guatemala, entró al país y fue designado para una revisión exhaustiva en el predio de Aduanas, encontrándose la droga en 51 cajas en la que se transportaba material para la fabricación de productos de vidrio. Mientras se realizaba la inspección el motorista huyó del lugar.

Las autoridades fiscales se contactaron con sus homólogos de Nicaragua y Costa Rica para buscar al prófugo, quien fue detenido el mismo día en la frontera Peñas Blancas de Costa Rica, producto de la coordinación entre las fiscalías de la región.

El implicado fue identificado como Yaison Antonio Dávila Martínez, individualizándolo como el dueño del furgón y de la droga, valorada en \$2,550,000.

Fiscalía condena a implicados en transacción de droga

La Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico obtuvo una sentencia condenatoria para cuatro sujetos que pretendían realizar una transacción de drogas, a plena luz del día y en un concurrido centro comercial.

Los implicados responden a los nombres de Mauricio Suarez Osorio, José Luis López Hernández, Romero Ovidio Perla Arévalo y Samuel Alfredo Espinal Rosales, el primero fue condenado a 15 años de prisión y el resto fueron sentenciados a 10 años, por el delito de Tráfico Ilícito de Drogas.

Según las investigaciones fiscales, a los implicados se les había dado seguimiento tres semanas antes de la referida transacción, ya que se tenía información que en el centro comercial Unicentro Altavista, al nororiente de la capital, se realizaría la mencionada actividad ilícita, el 2 de abril de 2014. El juicio se realizó en el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, por el delito de Tráfico Ilícito, el 23 de marzo de 2015, donde la Fiscalía demostró que los imputados pretendían transar 2,961.521 gramos de cocaína clorhidrato con un valor de \$74,452.64.

Guatemaltecos condenados por pasar droga en el Aeropuerto

En dos casos diferentes, la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico logró condenar a dos ciudadanos guatemaltecos que pretendían usar a El Salvador como puente de paso de Cocaína Clorhidrato.

En el primero de los casos, se logró condenar a 12 años de cárcel a Diego Alejandro Palencia, quien portaba una mochila como maleta de mano con 2,988 gramos de cocaína clorhidrato, valorada en \$75,118.32. La diligencia se realizó en el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, el 14 de enero de 2015.

La segunda diligencia se realizó en la misma instancia judicial, el 29 de enero de 2015, donde se condenó a 12 años de cárcel a Oswaldo Enrique Pichilla Hernández, quien portaba una maleta de embarque con 2,983.2 gramos de cocaína clorhidrato, valorada en \$74,997.65.

En ambos casos se logró la detención en flagrancia de los implicados en el Aeropuerto Internacional El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero.



Diego Alejandro Palencia



Oswaldo Enrique Pichilla H.

Los procedimientos fueron dirigidos por los fiscales especializados destacados en el Aeropuerto Internacional El Salvador

Imponen 15 años de prisión a integrante del “Cártel de Taxis”

Carlos Alfredo Arauz Burgos, alias “Ponto”, fue condenado a 15 años de prisión por los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y Tenencia, Portación o Conducción Ilegal de Arma de Fuego.

El imputado es perfilado como uno de los cabecillas del “Cártel de Taxis” y de acuerdo con la investigación, era responsable de suministrar droga en San Salvador y es vinculado a los envíos de cocaína a Italia. Al momento de la detención en San Sebastián Salitrillo, Santa Ana, le fue incautado un paquete conteniendo polvo blanco, con resultado positivo a cocaína clorhidrato.

El imputado Arauz Burgos fue condenado el 7 de enero de 2015 por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana. El sujeto enfrenta otros procesos judiciales relacionados con el tráfico de droga junto a otras personas vinculadas con la estructura criminal de occidente.

Condenan a sujetos por Tráfico Ilícito de Drogas

Jaime Armando Carrillo Estévez y Miguel Ángel Ortiz Berganza, fueron condenados a 10 años con 6 meses de prisión por los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas en perjuicio de la Salud Pública.

Los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico establecieron la responsabilidad de ambos imputados, quienes fueron detenidos en flagrancia en las inmediaciones de la 29 Calle poniente y 17 Avenida Norte de San Salvador, transportando 496.2 gramos de cocaína, valorada en \$12,474.46.

Los elementos de prueba fueron suficientes para que el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, resolviera el 5 de mayo de 2015, declarar culpables a ambos sujetos.

Estructura de hurto y robo de vehículos “Tauro” con penas de 2 a 212 años de prisión



César Vladimir Beloso
Acevedo (a) Milo
212 años de prisión



Roxana Yaneth Sibrian
Vásquez (a) La Roxi
100 años de prisión



Mario Alexander
Márquez Paz
56 años de prisión



Nestor Orlando Alfaro
Márquez (a) Zate
48 años de prisión

Una condena acumulada de 212 años de cárcel fue impuesta contra Cesar Vladimir Beloso Acevedo, alias “Milo”, declarado culpable de 17 casos de Robo Agravado y un caso de Hurto Agravado, luego que los Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos comprobaran el record criminal del imputado considerado cabecilla de la estructura conocida como “Tauro”.

En el mismo proceso fueron condenados 14 integrantes de la organización criminal, entre los que

se encuentran Roxana Yaneth Sibrian Vásquez, alias “La Roxi”, sentenciada a 100 años de prisión, Mario Alexander Márquez Paz, condenado a 56 años de cárcel, Nestor Orlando Alfaro Márquez, a quien se impuso una pena de 48 años de prisión y José Daniel de la O Cortez, condenado a 36 años de cárcel. El resto de imputados recibieron pena inferiores, de acuerdo con el nivel de participación en los hechos delictivos.

De acuerdo con la investigación, esta banda criminal ubicaba los

vehículos en las zonas de San Salvador, Mejicanos, Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán, una vez despojaban a las víctimas de sus vehículos estos eran llevados a Guatemala con placas falsas, otros eran desmantelados y vendidos como repuestos en el país.

El caso fue resuelto por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, emitiendo el fallo condenatorio tras 5 días de vista pública el 14 de noviembre de 2014.

Imponen 12 años de prisión a líder de banda de roba furgones

Amílcar Castillo Mejía, alias “El Cucho”, fue condenado a 12 años de cárcel, tras ser encontrado culpable del delito de Hurto y Robo Agravado de Vehículos. El imputado es señalado de ser el cabecilla de una estructura dedicada al robo de furgones con mercadería en complicidad de policías.

Como parte de la fundamentación del caso, los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos, incorporaron los testimonios de los propietarios de los furgones y conductores de las unidades, a los que el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador dio credibilidad junto a los demás elementos probatorios presentados.

El veredicto condenatorio fue emitido el 08 de noviembre de 2014, declarando culpable al imputado

por el robo de un furgón que transportaba latas con sardinas en el sector de Cojutepeque, Cuscatlán, con un valor estimado en 100 mil dólares.

La banda criminal instalaba falsos retenes vehiculares, operación que realizaban cinco policías, mientras el resto de integrantes procedían a robar los automotores. La Fiscalía logró condenar de 12 a 24 años de prisión a los agentes policiales y 14 integrantes de la banda en diferentes procesos penales, resolviendo nueve casos de Robo.



La banda criminal instalaba falsos retenes vehiculares, operación que realizaban cinco policías, mientras el resto de integrantes procedían a robar los automotores

Condenan a 4 Integrantes de banda vinculada al Robo de Vehículos

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos demostraron la participación directa del imputado Manuel Enrique Vásquez, alias “Duke” en 5 casos de robo de vehículos, obteniendo una condena de 12 años con seis meses de cárcel y el pago de \$8,000 en concepto de responsabilidad civil. De igual forma fueron condenados a 3 años de prisión Manuel de Jesús Torres Bolaños, alias “El Meme”, Cesar Jonathan Majano, alias “Taz” y Luis Alexander Orruego Ramos, apodado “El Gordo Panadero”, quienes de acuerdo con las investigaciones fueron los responsables de cometer los hechos delictivos en el área de San Salvador y posteriormente trasladaban los vehículos con placas falsas hacia Guatemala.

La vista pública realizada el 24 de noviembre de 2014 por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, tuvo como elemento singular la confesión de los delitos por parte de los imputados, quienes se encuentran cumpliendo penas por otros casos de Robo Agravado.

El cabecilla de esa banda criminal fue condenado en otro proceso a 50 años de prisión.

Condenan a 15 años por Robo de Vehículos y Uso de Documentos Falsos

Una condena de 15 años de prisión fue impuesta contra Carlos José Coreas Rivera, al demostrarse su participación en los delitos de Robo Agravado de Vehículo Automotor y Uso y Tenencia de Documentos Falsos.

Los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos fundamentaron el caso estableciendo que el vehículo marca Ford, tipo camioneta conducido por el imputado en las cercanías de la 49 avenida norte de

Coreas alteraba las marcas originales del motor

San Salvador, presentaba alteraciones en los números de Chasis y Motor, al igual que la documentación del mismo.

La investigación determinó que las placas que portaba dicho automotor no correspondían y que el vehículo tenía reporte activo de robo, por lo que fue condenado el 23 de abril de 2015 por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador.

Condena contra 14 integrantes de una banda de roba carros

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos demostraron la responsabilidad de 17 miembros de la banda criminal conocida como “Alfred”, responsable de siete casos de Robo, Homicidio y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego.

Los robos fueron cometidos en diferentes zonas de San Salvador, Ahuachapán, Sonsonate y San Luis Talpa, La Paz. De acuerdo con la investigación, los imputados cometían los atracos haciéndose pasar por empleados del Ministerio de Salud y empresas de alumbrado público.

Entre los condenados se encuentra Cristian Orlando Callejas y Manuel de Jesús Durán Bonilla, a 59 y 32 años de prisión respectivamente, Carlos Alidio Pérez Cruz, 27 años de cárcel, Mauricio Antonio Figueroa Landaverde y Alexis

Zelaya Villalta, a 24 años de prisión y el resto de imputados se les impuso 8 años de prisión.

La resolución fue emitida el 13 de abril de 2014 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador.

Los robos fueron cometidos en diferentes zonas de San Salvador, Ahuachapán, Sonsonate y San Luis Talpa, La Paz.

Fiscalía logra condena contra cuatro personas por Secuestro

La Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado de la Fiscalía General de la República logró una condena de 40 años de prisión contra Manuel de Jesús Melgar, Cristian Jonathan García, Federico Martínez Peña y Jessica Guadalupe Campos Chávez bajo cargos de Secuestro, mientras que Josué Simeón Argueta Pérez fue sentenciado a 4 años de cárcel por el delito de Agrupaciones Ilícitas. Los fiscales especializados establecieron la responsabilidad directa de los imputados en la planificación y ejecución del secuestro de la víctima

con clave “Abel”, ocurrido en Quezaltepeque, La Libertad.

Los imputados, portando armas largas y cortas, ingresaron a la vivienda donde residía la víctima, tras robar objetos de valor, la privaron de libertad y mantuvieron cautiva durante tres días, tiempo en el que exigieron el pago del rescate a la familia, cuya entrega concluyó con la detención en flagrancia de los sujetos.

La vista pública en el caso estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde la representación fiscal demostró

fehacientemente la participación de todos los acusados, obteniendo el 29 de julio de 2014, el veredicto de culpabilidad.



**Los secuestradores
planearon el delito
por dos semanas**

Condenan a sujeto a 30 años de prisión por Secuestro

La Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado logró condenar a 30 años de prisión a José Osmín Jiménez Salamá, pandillero de la MS de Nahuizalco por el delito de Secuestro Agravado en perjuicio de un trabajador del municipio de San Lorenzo, Ahuachapán.

Las investigaciones demostraron que la víctima caminaba hacia su lugar de trabajo el 5 de junio de 2013, cuando el implicado vistiendo uniforme similar al de la Policía Nacional Civil, lo interceptó, privándolo de libertad y conduciéndolo hasta una vivienda en el municipio de Nahuizalco, Sonsonate, donde lo mantuvo cautivo por más de 16 horas, hasta que fue rescatado con vida, mediante una operación especial dirigida por la Fiscalía General de la República y unidades elites de la Policía.

El Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana,

admitió la prueba presentada por los fiscales asignados al caso, resolviendo el 12 de febrero de 2015, declarar responsable al imputado Jiménez y condenarlo por los hechos señalados. Por este mismo caso ya fueron condenados a 30 años de cárcel dos pandilleros de la MS que opera en el municipio de Nahuizalco.



**La víctima se mantuvo privada
de libertad por más de 16 horas,
hasta que fue rescatada con vida
por las autoridades.**

Militar condenado por Comercio Ilegal de Armas de Guerra

La Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado logró condenar a 7 años de prisión a José Arístides Figueroa, Teniente y exasesor jurídico de la Dirección de Logística de la Fuerza Armada por el delito de Comercio Ilegal de Armas de Guerra.

De acuerdo con la investigación el imputado, valiéndose de su cargo, vendió una carabina automática AR-15 propiedad de un militar de alto rango.

Figueroa fue acusado por la Fiscalía General de la República de abusar de su cargo para vender

y matricular de forma fraudulenta varias armas de guerra en los años 2010 y 2011.

El Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, estableció en su resolución que el imputado negoció el arma, condenándolo el 28 de noviembre de 2014.

“Usted hace la negociación, recibe el dinero y lleva la compraventa. Más aún, usted es militar, tenía conocimiento que no podía hacer ese comercio”, manifestó el juez del Quinto de Sentencia, quien promulgó el fallo.



José Arístides
Figueroa,
condenado a siete
años de prisión

Condenan a estructura denominada “La banda del pelón Guatemala”

La Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado de la Fiscalía General de la República logró condenar a once miembros de una estructura criminal, conformada por civiles y agentes policiales, dedicada al robo de comercios y automotores en el occidente del país.

De acuerdo con las investigaciones en algunos casos el modus operandi era ubicar negocios y empresas donde por sus condiciones de autoridad, se les facilitaba ingresar y someter a las víctimas para cometer los robos de dinero, electrodomésticos y accesorios para computadoras.

Uno de los líderes de la banda criminal fue identificado como Javier Arquímedes Martínez Guatemala, alias

“Pelón Guatemala”, sentenciado a 20 años de cárcel. El dirigente de los policías delincuentes fue identificado como David Cesar Portillo Madrid, alias “Chele Madrid”, condenado a 22 años de prisión.

Las indagaciones indicaron que los agentes policiales, destacados en la subdelegación de Las Margaritas y la delegación de Soyapango, utilizaban sus armas y uniformes para perpetrar los ilícitos, en complicidad con otros miembros de la banda criminal.

Entre los hechos cometidos se encuentran automotores que una vez robados eran trasladados a otro país, tal como ocurrió con una retroexcavadora, propiedad de una persona particular y un camión de volteo del Ministerio de Obras Públicas.

Condenan a cabecilla de banda dedicada al Robo de Vehículos

La Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado de la Fiscalía General de la República logró que se condenara a ocho años de prisión a Roberto Antonio Herrera, alias “Burro Herrera”, por el delito de Robo Agravado, en perjuicio patrimonial del dueño de un vehículo, tipo pick-up, doble cabina, marca Toyota Hilux.

Las investigaciones detallan que Herrera estuvo implicado en el robo de dicho pick-up registrado cerca del casco urbano del municipio de Ahuachapán, el 4 de diciembre de 2012.

La acusación fiscal estableció que Roberto Herrera es uno de los líderes de una organización criminal internacional que se dedica al robo de automotores en un país y luego lo ingresan a otro con placas y documentación falsa.

Según el planteamiento acusador, Herrera ordenó el robo del automotor que se encontraba a la venta en un autolote. Uno de los miembros de la estructura delictiva identificado como Jason Alexander Galán Ramos, llegó al local, fingiendo interés por su compra. Ambos salieron a probar el vehículo y en ese momento Galán Ramos, apuntó con arma de fuego a la víctima y lo despojó del bien,



dirigiéndose inmediatamente hacia la frontera Las Chinamas, donde es capturado en flagrancia.

Por el hecho, Galán Ramos, fue condenado a inicios del 2014, a ocho años de cárcel.

El Tribunal de Sentencia Especializado de Santa Ana explicó en su fallo que la Fiscalía había comprobado fehacientemente la participación de Herrera en cada momento en que se cometió el hecho, por lo que fue declarado culpable.

La banda trasladaba los vehículos a Guatemala con placas robadas en ese país.

Catorce integrantes de la estructura criminal liderada por Roberto Antonio Herrera, alias “El Burro”, fueron condenados por 17 casos de Robo Agravado. Las penas impuestas por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador fueron de 2 a 212 años de prisión.

Esposos Saravia condenados por Lavado de Dinero en más de \$8.9 millones

José Domingo Saravia y su esposa Carmelina Bonilla de Saravia, fueron condenados a cumplir 8 y 6 años de prisión, respectivamente, tras ser declarados culpables del delito de Lavado de Dinero y Activos, luego de una prolongada batalla judicial iniciada en el año 2009.

La Unidad Especializada de Investigación Financiera de la Fiscalía, depuró la investigación en contra de los esposos Saravia, un caso de gran volumen y complejidad que ha concluido con un dictamen condenatorio resuelto de forma unánime por los jueces del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, luego de valorar de forma integral todos los elementos probatorios presentados por los fiscales especializados.

Entre las pruebas presentadas figuran los resultados de una auditoría financiera contable realizada por un perito del Ministerio de Hacienda, en la cual se determinó que los procesados evadieron al fisco la cantidad de \$8,920,862.51, estableciéndose así el delito de Lavado de Dinero y Activos. La representación fiscal presentó certificación de cinco procesos de estafa contra Domingo Saravia en los juzgados de San Miguel, donde concilió logrando ser absuelto en tres de los casos. Las víctimas eran personas que supuestamente pagaron para viajar a Los Estados Unidos como indocumentadas.

En contra de Carmelina de Saravia hubo tres denuncias directas por Tráfico Ilegal de Personas, concluyendo los jueces que hay una relación entre los delitos de estafa con el tráfico ilegal, las transacciones de dinero a



Los procesados evadieron al fisco la cantidad de **\$8,920,862.51**

lugares propensos al tráfico de personas y compraventas de vehículos, configurándose así el efecto generador del Lavado de Dinero.

La vista pública contra los esposos Saravia concluyó el 22 de diciembre de 2014, luego que la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia anulara el fallo absolutorio emitido por el Tribunal Sexto de Sentencia, el 30 de octubre del 2009.

Los dos imputados no fueron enviados a prisión porque están siendo juzgados con el Código Procesal Penal de 1998, derogado en 2010, el cual establece que un imputado no podía estar detenido más de dos años sin conocer su situación jurídica. Ambos imputados fueron absueltos en el 2009 cuando estaban a pocos días de cumplir dos años de detención.

Los imputados no podrán salir del país hasta que la sentencia sea declarada en firme por la Sala de Lo Penal y el Tribunal resolverá sobre la extinción de los bienes.



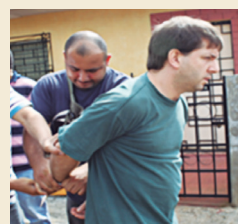
Detienen a mujer acusada de Lavado de Dinero por más de \$18 millones



Sonia del Carmen Morales Mendoza, una mujer de oficios domésticos, fue enviada a prisión bajo cargos de Lavado de Dinero y Activos.

Los fundamentos de prueba establecen que la imputada originaria del cantón Las Chinamas, Ahuachapán, mantenía depósitos bancarios por más de 18 millones de dólares. Morales Mendoza, rinde prisión preventiva en espera de la audiencia preliminar por orden del Juzgado Noveno de Instrucción de San Salvador.

Estadounidense condenado por Lavado de Dinero



El Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, el 3 de octubre de 2014, mediante procedimiento abreviado condenó a tres años de prisión al ciudadano estadounidense Blake Merritt Wrigth, por la comisión del delito de Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos regulado por la Ley Especial en perjuicio del Orden Socioeconómico, además decretó el comiso sobre la cantidad de \$578,150 y 100 monedas de oro, platino y plata.

Extranjeros intentaron ingresar de forma ilegal 100 mil dólares al país

El Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa, La Paz, condenó en junio de 2014 a 3 años de prisión, mediante procedimiento abreviado a los imputados Sing Leon Chung Wen y Chao Lui Yau Chan, por la comisión del delito calificado como Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos, por pretender el ingreso de \$100,000 al país, sin la documentación de respaldo. Dinero que fue declarado en comiso en favor del Estado.

Medio millón de dólares en depósitos sin justificar



El 17 de diciembre de 2014, se efectuó Registro con prevención de allanamiento en el Barrio El Centro, Calle 12 de Octubre, San Rafael Cedros, Cuscatlán, en el cual se detuvo por medio de orden Administrativa girada por la Unidad de Investigación Financiera a Sandra Margarita Juárez Guardado, de 24 años, por el delito de Lavado de Dinero y Activos, quien según investigaciones había ingresado en una institución bancaria del país un total de \$575,038.78, en el año 2011.

Condenan y expulsan a mexicano por Lavado de Dinero



El 12 de marzo de 2014 mediante procedimiento abreviado fue condenado a 3 años de prisión, Claudio Esteban Carrillo Nuñez, pena que fue conmutada y se ordenó su inmediata expulsión del país y el comiso del dinero incautado al imputado fue ingresado al Patrimonio Especial de la Fiscalía General de la República, por la cantidad de \$180,860.

Captura a Argentino en flagrancia en Aeropuerto Internacional de El Salvador

El día 7 de mayo del 2014, agentes de la Unidad de Investigación Financiera adscritos en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, en momentos que se encontraban en el sector de chequeo de los pasajeros con destino a la República de Panamá, fue detenido el señor Marcelo Cerutti, con pasaporte argentino, quien portaba la cantidad de \$51,600 en diferentes denominaciones, quien no logró probar la procedencia y legalidad del mismo, por lo que fue detenido bajo cargos de Casos Especiales de Lavado de Dinero.

Procesan a guatemalteco y salvadoreño por Casos Especiales de Lavado de Dinero



Fiscales de la Unidad de Investigación Financiera lograron la detención del guatemalteco Mario Wer Cordova y el salvadoreño Javier Antonio Revelo Olmedo, quienes fueron detenidos el 24 de febrero de 2015 cuando ingresaron al país vía terrestre transportando \$77,420 ocultos debajo de los asientos del vehículo en el que se conducían.

Los imputados se encuentran a la orden del Juzgado de Instrucción de Ahuachapán, el guatemalteco en prisión preventiva, mientras que al salvadoreño le fueron otorgadas medidas sustitutivas a la detención. Los fiscales de la Unidad de Investigación Financiera han coordinado con sus pares de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio para tramitar el comiso del dinero a fin de lograr que sea declarado en favor del Estado.

Procesan a cuatro guatemaltecos por ingresar de forma ilegal \$25,280

Bajo cargos de Casos Especiales de Lavado de Dinero, los guatemaltecos Felipe Guadalupe Alvarez López, Santos Simón, Elmer Francisco y Walter, estos últimos de apellido Tzul fueron procesados por ingresar al país \$25,280, dinero que transportaban oculto en el porta llanta del vehículo en el que se conducían.

La detención de los imputados se realizó el 26 de febrero de 2015, en la Frontera La Hachadura, Ahuachapán.

Los fiscales de la Unidad de Investigación Financiera presentaron los elementos de prueba ante el Juzgado de Paz de San Francisco Menéndez, donde se otorgó medidas sustitutivas a la detención de los sujetos, enviando el caso al Juzgado de Instrucción de Jujutla, departamento de Ahuachapán.

Envían a prisión a guatemaltecos por ingresar de forma ilegal \$52 mil sin declarar

Ocho guatemaltecos fueron detenidos en flagrancia el 26 de mayo de 2015, transportando de forma ilegal \$52,696, luego de ingresar al territorio nacional vía la frontera San Cristobal en Candelaria La Frontera, departamento de Santa Ana.

De acuerdo con la investigación, el dinero fue localizado oculto en los forros de los asientos del microbús en que se transportaban y dentro de las mangas de unas chamarras de cuero.

Fiscales de la Unidad de Investigación Financiera lograron que los imputados, Santos, Antonio, Miguel Armando, Pedro, Alberto Giovanni todos de apellidos Tebalan Pastor, así como Luis Renoj Chávez y Reyes Peláez Peláez, fueron enviados a prisión por el Juzgado de Paz de Candelaria de La Frontera por el delito de Casos Especiales de Lavado de Dinero.



Detienen a guatemalteco transportando de forma ilegal \$24,815

Javier Blanco Salinas, fue condenado bajo cargos de Casos Especiales de Lavado de Dinero. Al guatemalteco le fue impuesta una pena de 2 años con 8 meses de prisión, siendo reemplazada en Procedimiento Abreviado por otras medidas por el Juzgado de Instrucción de Ahuachapán.

El imputado fue detenido el 20 de febrero de 2015 en la zona de Las Chinamas, Ahuachapán, cuando se conducía en un vehículo con placas Guatemaltecas transportando \$24,815 en un maletín, dinero que no fue declarado al momento de ingresar al territorio nacional.

Los fiscales de la Unidad de Investigación Financiera informaron a la Unidad Especializada de Extinción de Dominio para tramitar el comiso del dinero.

Exdiputado suplente procesado por Lavado de Dinero en estructura vinculada al narcotráfico

El Fiscal General de la República solicitó el 29 de agosto de 2014 el antejuicio contra el entonces diputado suplente por el departamento de Chalatenango, Wilber Alexander Rivera Monge, atribuyéndosele el delito de Lavado de Dinero y Agrupaciones Ilícitas, en relación a la estructura transnacional de narcotráfico liderada por Jorge Ernesto Ulloa Sibrián, alias “Repollo”. El 11 de septiembre de 2014, los fiscales de la Unidad de Investigación Financiera solicitaron la detención administrativa del imputado, la cual se hizo efectiva tras realizarse la

audiencia inicial en el Juzgado Cuarto de Paz de San Salvador. Para los fiscales especializados, el imputado Rivera Monge ha lavado unos \$8.4 millones en los últimos 15 años.

Los análisis establecieron que el dinero encontrado en seis cuentas bancarias ingresó mediante tres diferentes bancos, utilizando como fachada una venta de vehículos, cuando en realidad, las fuertes sumas de dinero, de acuerdo con la investigación, provenían del negocio de la droga.

En la estructura ha participado la esposa e hijo del exlegislador suplente,

Aremis Leonor Sifontes Meléndez y Wilber Alexander Rivera Sifontes, detenidos el 29 de agosto de 2014 bajo órdenes administrativas giradas por la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía.

La investigación establece que existen documentos de compra venta de siete propiedades entre el exdiputado Rivera Monge y el considerado “Capo” de la droga, Ulloa Sibrián y sus parientes cercanos. A la familia Rivera Monge le han sido encontrados 41 inmuebles en propiedad en 10 departamentos del país.

“ La investigación establece que Rivera Monge habría lavado más de 8 millones de dólares



Creación de la Unidad Especializada



En cumplimiento de las atribuciones y facultades asignadas por el Art. 103 de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita, el Fiscal General de la República juramentó el 23 de junio de 2014 a los fiscales especializados quienes integran la Unidad Especializada. Los fiscales especializados fueron capacitados por expertos nacionales y extranjeros sobre los procedimientos y técnicas de investigación, medios probatorios y plazos para tramitar la extinción del dominio de los bienes de origen o destinación ilícita, como parte del abordaje integral en la persecución del crimen organizado.

El Fiscal General subrayó que todos los bienes incautados fruto de la aplicación de esta Ley, serán utilizados para el fortalecimiento de la persecución del delito y debilitamiento de las estructuras criminales, en un esfuerzo paralelo de la Fiscalía y las instituciones que se dedican a combatir la criminalidad organizada.

Unidad Especializada tramita la extinción de bienes a estructuras criminales

Condenan a 10 años de prisión por Captación Ilegal de Fondos

Carlos Alberto Morán Ferracuti fue condenado a cumplir 10 años de prisión, por el delito de Captación Ilegal de Fondos por un monto mayor al medio millón de dólares. Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, presentaron a lo largo de la vista pública, una serie de pruebas de cargo entre testimonial, pericial y documental, que confirman los hechos delictivos cometidos por el imputado contra un buen número de víctimas, quienes le confiaron diferentes montos de dinero a cambio de percibir altos intereses. Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, señalaron en la diligencia judicial que fue en el 2008, cuando se fundó en Sonsonate, la Asociación Cooperativa de Producción Agroindustrial, Comercialización de Ahorro y Crédito Pioneros Invencibles

de R.L. por sus siglas ACOPACION DE R.L. Dicha Asociación, pretendía brindar asesoramiento agroindustrial, investigaciones de mercado entre otros servicios, sin embargo se ha determinado que comenzaron a operar de manera ilegal y captar fondos del público sin contar con la autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero.

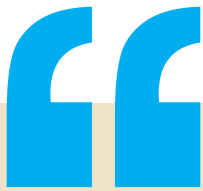
Dos años después, forman una segunda empresa fantasma conocida como ACOPACION, S.A DE C.V, cuyo presidente y apoderado fue identificado como Carlos Alberto Morán Ferracuti, quien se mantuvo prófugo y en agosto del 2014, fue detenido por orden judicial.

Las investigaciones han revelado que el imputado hacía uso de los avisos clasificados para llegar a las víctimas, donde hacían el llamado al público

para invertir mediante depósitos a plazo, con lo que les ofrecían un 14% de ganancias anuales, con depósitos mayores a los 3 mil dólares.

La investigación fiscal, fue apoyada por la Superintendencia del Sistema Financiero, detectando movimientos irregulares en las operaciones, asimismo se determinó que no contaban con oficinas físicas establecidas, por lo que los imputados citaban a las víctimas a oficinas arrendadas, únicamente para cada trámite.

En el caso, el Tribunal 5º de Sentencia, emitió la condena de 10 años de prisión, para María Consuelo Hernández de Concepción, quien según las investigaciones fiscales era la encargada de visitar y convencer a las víctimas para que depositaran sus fondos en dicha cooperativa.



La investigación fiscal, fue apoyada por la Superintendencia del Sistema Financiero, detectándose movimientos irregulares en las operaciones. Asimismo no contaban con oficinas físicas establecidas, por lo que los imputados citaban a las víctimas en locales arrendados únicamente para cada trámite



Fiscalía logra doble condena contra expresidentes del ISTA por delitos de corrupción

La investigación realizada por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción llevó a los expresidentes del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria ISTA, Miguel Tomás López Iraheta, José Armando Zepeda Valle y Magdaleno Antonio Guzmán, a reconocer su responsabilidad en el desvío de \$2,772.787 por lo que fueron declarados culpables y condenados por el delito de Peculado, es decir, apropiación de bienes del Estado por parte de funcionarios públicos.

La condena impuesta el 11 de marzo de 2015 por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, fue de 2 años con seis meses de prisión, que fue sustituida por trabajos de utilidad pública. Por el mismo caso, fueron condenados a 2 años de prisión Julio Roberto Ramírez Zepeda, Edgardo Lemus Sauerbrey y Jorge Alberto Murcia Recinos, quienes de igual forma deberán cumplir la pena con trabajos de utilidad pública.

Los fondos desviados habían sido asignados a la reducción de la pobreza en el área rural, mediante la ejecución del convenio "Seguridad Ciudadana



en el sector Agropecuario" suscrito entre el ISTA y el Ministerio de Gobernación en el año 2012.

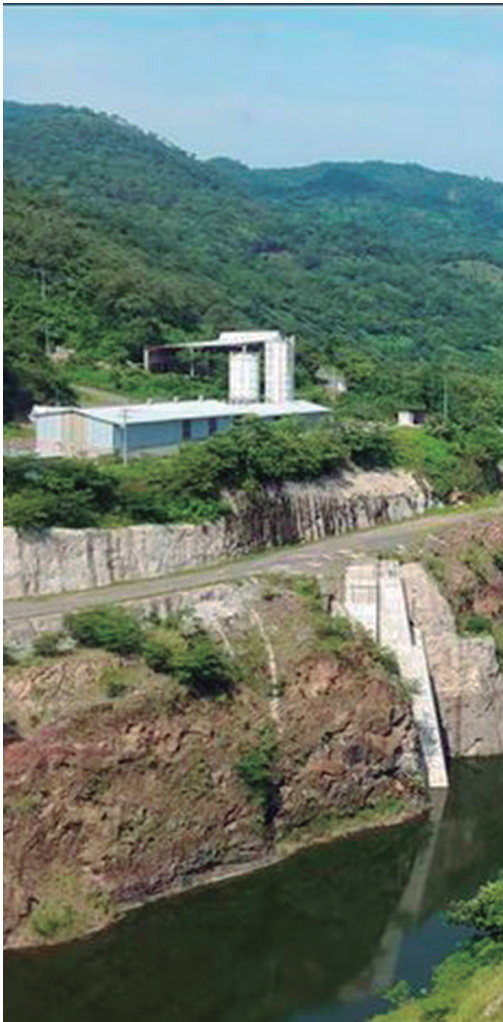
En otro proceso, los tres expresidentes del ISTA fueron condenados en julio del 2013 por Actos Arbitrarios e Incumplimiento de Deberes, esta vez relacionado con la asignación de tierras a personas que no cumplían con los requisitos para ser beneficiados, entre ellos personal de su seguridad. Los imputados confesaron no haber

hecho nada para recuperar las tierras propiedad del Estado. El Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador impuso una pena de 2 años con cuatro meses de prisión contra el imputado Miguel Tomás López, mientras que Armando Zepeda Valle y Magdaleno Guzmán, fueron condenados a 1 año con cuatro meses de prisión. En ambos casos, fueron conmutadas las penas a trabajos de utilidad pública.

"Los fondos desviados habían sido asignados a la reducción de la pobreza en el área rural entre el ISTA y el Ministerio de Gobernación en el año 2012"



Peritaje Proyecto “Presa El Chaparral”



La Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción abrió una investigación de oficio sobre el proyecto de construcción de la Presa Hidroeléctrica El Chaparral, así como los términos del contrato suscrito entre la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL y la empresa italiana Astaldi.

Los trabajos fueron abandonados por la empresa, aduciendo “imprevistos no previsibles”, cuando el proyecto aún se encontraba en la fase inicial. Pese a ser un proyecto llave en mano, el Gobierno aceptó un acuerdo directo por un monto de \$108,5 Millones, bajo el argumento de evitar un arbitraje internacional. El costo total de la obra adjudicada fue de \$219 millones.

Cumpliendo con el mandato constitucional de defender los intereses del Estado Salvadoreño, la Fiscalía nombró expertos para realizar el peritaje de campo, a fin de determinar el avance de la obra,



sobrecostos en el pago y comprobar las posibles responsabilidades penales y civiles. El sitio de la obra se ubica en la zona norte de los municipios de San Luis de la Reina y Carolina en el departamento de San Miguel, sobre el afluente del Río Torola.

Condenan a exministro por Actos Arbitrarios

Juan Miguel Bolaños, exministro de Gobernación (2004-2009), fue condenado el 14 de agosto de 2014 a tres años de prisión por el delito de Actos Arbitrarios, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción comprobaran la participación del imputado en una reunión donde se pidieron dádivas al dueño de un taller a cambio de garantizarle el contrato para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular asignado a esa Cartera de Estado.

La Fiscalía logró acreditar que el exfuncionario participó el 24 de

abril de 2008 del encuentro con el propietario del taller de mantenimiento de vehículos, solicitándole una “colaboración” entre \$35,000 y \$50,000.

Ante la negativa del ofendido, un día después de la reunión, le fue revocado la mitad del contrato adjudicado el 16 de febrero de 2008.

La condena impuesta por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, incluyó a Mauricio Pérez Avilés, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del Ministerio de Gobernación durante la administración de Bolaños, quien

fue condenado a tres años de prisión por el delito de Cohecho Impropio, es decir, pedir o recibir dádivas a cambio de favores. En ambos casos las penas fueron sustituidas por trabajos de utilidad pública.



Fiscalía presenta acusación contra expresidente Francisco Flores

Fiscales de la Unidad Especializada de Investigación Financiera presentaron el 13 de mayo de 2015 ante el Juzgado Séptimo de Instrucción de San Salvador el Dictamen de Acusación contra el Expresidente de la República, Francisco Guillermo Flores Pérez, por los delitos de Peculado, Enriquecimiento Ilícito y Desobediencia de Particulares en relación con el desvío de fondos provenientes del Gobierno de Taiwán durante el período 1999 - 2004.

La acusación incorporó el ofrecimiento de 25 testigos, peritajes y la documentación bancaria obtenida de las asistencias internacionales ante las autoridades de 19 países. El 6 de mayo de 2014, la Fiscalía logró que el Juzgado Primero de Paz de San Salvador decretara el embargo preventivo por \$15 millones sobre los bienes del indiciado. De igual forma han sido incorporados los resultados de la pericia practicada al patrimonio del Expresidente, realizada por la Superintendencia del

El juzgado decretó embargo preventivo por \$15 millones



Sistema Financiero a petición de la representación fiscal. Incluidos los audios de las entrevistas realizadas por los Diputados de la Comisión Especial que investigó el caso; los fiscales tomaron la declaración a los Legisladores; el 3 de marzo de 2015, fue llamado a declarar a sede fiscal, el expresidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena.

Los fiscales interpusieron el 8 de septiembre de 2014, un Recurso de Apelación para revertir las medidas sustitutivas y el arresto domiciliar otorgado al exfuncionario por el Juez Primero de Instrucción de San Salvador, el cual fue resuelto de forma

favorable a los intereses de la Fiscalía, por la Cámara Primero de Lo Penal de esta jurisdicción; posteriormente se cumplió la resolución enviando al expresidente a las bartolinas de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.

El 6 de febrero de 2015, la Corte Suprema de Justicia ordenó separar del caso al Juez Primero de Instrucción, trasladando la investigación al Juzgado Séptimo de Instrucción de San Salvador donde actualmente se encuentra en espera de conocer la fecha para la audiencia preliminar.

Caso Diego de Holguín

La Unidad Especializada de Delitos de Corrupción presentó en mayo de 2015 en el marco de la audiencia preliminar los elementos probatorios en contra del exministro de Obras Públicas, Jorge Isidoro Nieto y 15 imputados más entre ellos el exviceministro Sigfredo Ochoa Gómez y Jesús Hernández Campollo, este último representante legal del asocio COPRECA S.A. - LINARES S.A. de C.V., quienes son procesados por los delitos de Peculado, Estafa Agravada, Incumplimiento de Deberes, Falsedad Documental Agravada y Falsedad Ideológica. La investigación estableció que

durante la ejecución del contrato de obra número 066/2005, para la realización del proyecto "Apertura Boulevard Diego de Holguín Santa Tecla (Tramo II)" se efectuaron pagos en exceso por obra no realizada, no se verificó la utilización del anticipo pagado al contratista, no se ejecutaron las garantías y se modificaron las cláusulas contractuales para favorecerlo, se elaboraron documentos falsos para simular una suspensión legal de la obra, a fin de justificar el abandono del proyecto y permitir la realización de un arbitraje arreglado,

ocasionando al Estado un perjuicio estimado en unos 12 Millones de dólares.

El proceso se ventila en el Juzgado Quinto de Instrucción de San Salvador, quién mantiene activa la difusión roja de INTERPOL para Hernández Campollo y el colombiano Rodrigo Pareja Mejía.



Fiscales de México, Estados Unidos y países del Triángulo Norte buscan solución al tráfico de menores no acompañados

El Fiscal General de la República sostuvo el 09 de septiembre de 2014 un encuentro con sus homólogos de México, Jesús Murillo Karam, Eric Holder, de Los Estados Unidos de América, Thelma Esperanza Aldana, de Guatemala y Oscar Fernando Chinchilla de Honduras, con quienes coincidió en la necesidad de contar con una estrategia para abordar y perseguir el tráfico ilegal de niños, niñas y adolescentes por parte de las estructuras criminales.

El objetivo expresado por los titulares de las Fiscalías en una declaración conjunta, respecto al drama humano y la violación a los derechos fundamentales de los niños migrantes no acompañados, para la protección e integridad de los menores y perseguir

a los grupos criminales que se benefician de los delitos asociados con la migración, como trata y tráfico de personas.

Los funcionarios coincidieron que este “fenómeno multifactorial” de la migración infantil debe “atenderse con pleno respeto al marco legal de cada país, desde una visión humanitaria” y de “responsabilidad compartida” que requiere “desarrollar mecanismos de cooperación”.

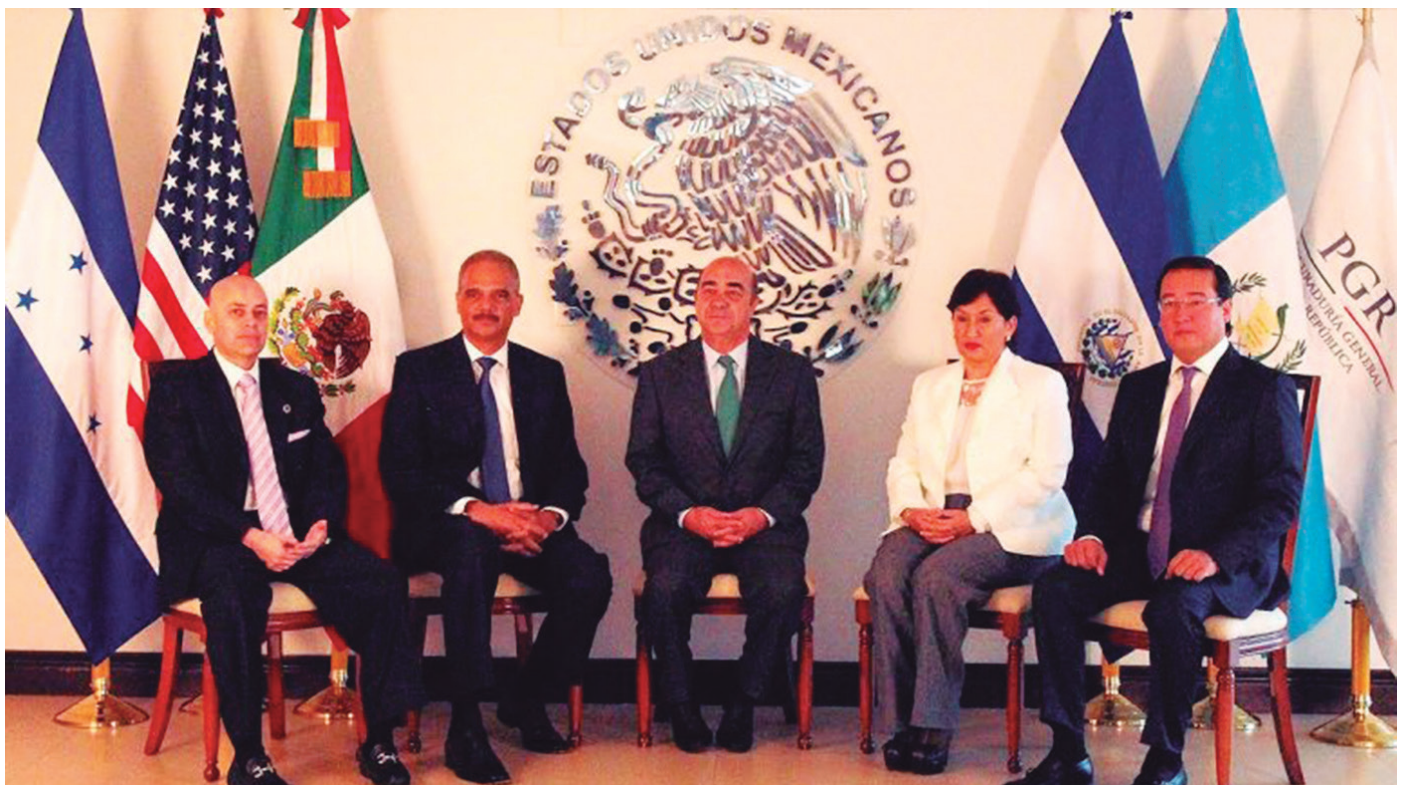
Por ello, acordaron crear un grupo de trabajo de alto nivel con representantes de cada una de las fiscalías, a fin de elaborar una estrategia integral y un plan de acción para atender y perseguir eficazmente este flagelo.

Los resultados fueron presentados a los Fiscales Generales con el fin de

instrumentalizar acciones conjuntas que garanticen los derechos humanos y la búsqueda del respeto a la integridad familiar para evitar la separación de padres e hijos.



En una declaración conjunta los fiscales acordaron proteger la seguridad e integridad de los menores y perseguir a los grupos criminales que se benefician de los delitos asociados con la migración



Diseñan plan para proteger a niños migrantes

Representantes de las Fiscalías de El Salvador, Guatemala, Honduras Estados Unidos y México se reunieron en Septiembre de 2014 para elaborar un plan de protección a los niños migrantes no acompañados.

El encuentro realizado en la Ciudad de México, tuvo como anfitrión a la Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales, Mariana Benítez Tiburcio, de la Procuraduría General de la República, como parte de la estrategia coordinada para combatir los delitos que afectan a

este segmento de la población migrante.

Los Fiscales Generales acordaron crear un grupo de alto nivel responsable de diseñar una estrategia conjunta para proteger a los menores migrantes no acompañados en su travesía hacia territorio estadounidense.

La mayoría de los menores viajan desde Honduras, Guatemala y El Salvador y cuando logran llegar a Estados Unidos, tras superar muchos obstáculos, las autoridades los detienen e inician un proceso de deportación.



Imponen ocho años por delito de Trata de Personas en menor de edad

Ocho años de prisión fue la pena obtenida en contra de Paz de María Romero Sibrián, declarada responsable del delito de Trata de Personas Agravada en perjuicio de una adolescente de 13 años de edad, a quien con engaños llevó a un balneario donde fue entregada a un “cliente” para ser abusada sexualmente, situación por la cual la imputada percibió un lucro económico.



La acusada engañó a la víctima ofreciéndole ropa y convenció a su madre para que le permitiera llevársela de paseo. Al conseguirlo, llevó a la adolescente a un balneario donde fue abusada sexualmente a cambio de dinero.

La investigación estableció que la imputada se ganó la confianza de la víctima ofreciéndole regalar ropa, luego convenció a la madre de la niña para que le permitiera llevar a la pequeña de paseo. Al persuadir a la progenitora, llevó a la víctima a un balneario donde contactó a los “clientes” para ofrecer los servicios sexuales a los que fue obligada por la tratante.

La víctima estuvo bajo el dominio de la imputada durante tres días, tiempo en el que fue sometida y obligada a tener relaciones sexuales con hombres que pagaban a la imputada Romero Sibrián. La madre de la víctima denunció la desaparición de su hija, propiciando la ubicación y detención de la imputada.

Los fiscales especializados presentaron al Tribunal de Sentencia de Santa Tecla los elementos de prueba pericial, científico, documental y la declaración de la adolescente, por lo que el 28 de agosto de 2014, resolvió declarar culpable a la imputada e imponerle la pena máxima que contempla la ley salvadoreña al delito de Trata de Personas, en su modalidad agravada por tratarse de una menor de edad.

Condenan a “coyote” por Tráfico Ilegal de Personas en Ahuachapán

Denis Deli Ávila Escobar, fue declarado culpable y condenado a cumplir 4 años de prisión por el delito de Tráfico Ilegal de Personas, luego de comprobarse que el imputado pretendía llevar a una menor de edad hacia Los Estados Unidos, operación por la que cobraría \$8,000.

De acuerdo con la investigación, el sujeto fue detenido en flagrancia cuando se transportaba junto a la menor en un microbús, a la altura del puente El Jobo en la Frontera Las Chinamas, en el departamento de Ahuachapán.

La familia de la víctima habría pagado como adelanto \$1,200 por el traslado de la menor hasta la ciudad de Houston, Texas.

Durante la Vista Pública desarrollada el 24 de julio de 2014, el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, al valorar las pruebas documentales, periciales y testimoniales, resolvió declarar culpable al imputado.

Condenan a salvadoreño por Tráfico Ilegal de Personas

Fiscales de la Unidad Especializada Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas obtuvieron una sentencia condenatoria contra Rigoberto Rodríguez, luego de demostrar que el salvadoreño fue sorprendido en la frontera La Hachadura, tratando de sacar del país sin la debida documentación a cinco personas, entre ellas tres niños.

Las víctimas fueron rescatadas en el punto fronterizo cuando se transportaban a bordo de un autobús hacia Guatemala. El imputado condenado a 5 años de prisión bajo cargos de Tráfico Ilegal de Personas, estaba cobrando \$7,000 por cada uno.

El caso fue resuelto en vista pública el 13 de marzo de 2015 por el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, al dar validez a los elementos probatorios presentados por los fiscales especializados.

Mujer condenada en Ahuachapán por Tráfico Ilegal de Personas

Adriana Beatriz Jiménez Corado, fue declarada culpable y condenada a cumplir 4 años de prisión por el delito de Tráfico Ilegal de Personas en perjuicio de dos niños a quienes pretendía sacar del país por la frontera Las Chinamas hacia Los Estados Unidos.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la oficina de Ahuachapán, establecieron que la imputada

intentaba cruzar la frontera con los infantes sin ningún permiso legal. Los pequeños originarios de Chalatenango, expresaron que iban con destino a Estados Unidos a solicitud de su madre, quien reside en aquel país.

Jiménez Corado, enfrentó la vista pública el 10 de febrero de 2015 en el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán.



La imputada fue declarada culpable y condenada a cumplir 4 años de prisión por el delito de Tráfico Ilegal de Personas

Condenado a 20 años por Trata Agravada y Violación



El mexicano Enrique Jaramillo Aguilar, fue condenado a 20 años de prisión por los delitos de Trata de Personas Agravada y Violación Sexual continuada en la víctima clave “Grecia”. El Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, valoró los elementos de prueba que los fiscales de la Unidad Especializada Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas presentaron en el juicio, entre ellos la declaración de clave “Grecia”.

La Fiscalía protegió a la víctima evitando que compareciera a la vista pública, por considerar suficiente la existencia de su testimonio, logrando así que “Grecia” no fuera revictimizada al exponerla a que recordara ese constante maltrato físico y verbal al que fue sometida por Jaramillo Aguilar en diversos estados de México.

En el anticipo de prueba, la víctima manifestó que cuando el salvadoreño Jesús Ovidio Guardado la vendió al mexicano Enrique Jaramillo Aguilar, fue marcada como propiedad de esa estructura y le hicieron tatuajes para dejar por establecido que era de su propiedad.

La víctima fue llevada a varios bares en Reynosa, estado de Tamaulipas, al noreste de México, fronterizo con Estados Unidos, en esos establecimientos la entregaban a clientes que pagaban considerables cantidades de dinero que iban entre los \$500 y \$1,000.

En su declaración, la víctima dijo que Guardado trabajaba para Jaramillo y tenían una alianza para cometer la actividad delictiva. El presunto “coyote” salvadoreño declarado rebelde y con orden de captura la contactó asegurándole que hiciera el viaje a Estados Unidos y que era seguro su ingreso a ese país.

Con esa promesa, en abril del año 2009 emprendió el viaje sin imaginarse que iba a caer en manos de “Los Zetas”, estructura criminal que la vendió y obligó a prostituirse durante cuatro meses hasta que en un descuido logró escapar de sus explotadores sexuales y buscar ayuda en una institución que trabaja con migrantes centroamericanos.

En la compleja investigación se contó con el apoyo de las autoridades de México, por medio de las Asistencias Legales Internacionales. Este fue el segundo juicio realizado por el mismo caso, ya que anteriormente el imputado fue absuelto, pero un recurso interpuesto por los fiscales del caso fue resuelto por la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, ordenando una nueva vista pública.



Jaramillo Aguilar vendía a sus víctimas para ser explotadas sexualmente en bares de diferentes estados de México

Condenan a 20 años de cárcel a salvadoreño por Violación Agravada de niña guatemalteca

El salvadoreño Carlos Sigfredo Uceda Salgado, de profesión albañil fue condenado a 20 años de cárcel luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas establecieran los engaños con los que el imputado sustrajo a la víctima de 12 años de edad del cuidado de su padres en Guatemala y logró ingresarla violentando los controles migratorios en El Salvador. La investigación estableció que el sujeto de 50 años de edad sedujo con regalos y otras atenciones a la niña durante su estancia en el vecino país. En El Salvador, llevó a la niña a la casa

donde vivía la esposa del imputado con sus hijos, donde la pequeña fue obligada a trabajar en los oficios domésticos y cuidado de los niños de la pareja. Durante siete meses la víctima fue abusada sexualmente por el sujeto cuando la esposa de éste salía.

La víctima fue localizada tras recibir la notificación del Consulado de Guatemala, en coordinación liderada por la Fiscalía permitió que la pequeña regresara con sus familiares y a su vez, mediante abordajes psicológicos, se obtuvo su testimonio sobre los vejámenes a los que fue sometida.

El imputado fue condenado el 19 de

junio de 2014 por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, bajo cargos de Violación en Menor o Incapaz en la modalidad de delito agravado continuado.

La investigación estableció que el sujeto sedujo a la víctima con regalos y otras atenciones.

Cuatro mujeres condenadas por Prostitución de Menores

El juzgado noveno de instrucción de San Salvador a solicitud de la Fiscalía General de la República ordenó enjuiciar a cuatro mujeres, entre ellas una sexagenaria, acusadas de integrar una banda de trata de personas y prostitución de menores.

Las imputadas son Ana Milagro Mancía Santamaría de 65 años, Blanca Hermelinda Montiel Benítez (51), Denisse Yanira García Méndez (24) y Johana Yanina Gil Canizalez (21).

El juzgado decidió someter a juicio a las cuatro mujeres, detenidas en el 2014, también ordenó la captura de otra implicada, Johana Marcela Vaquerano de Guevara.

Aseguró que se trata de “cuatro miembros de una red

criminal dedicada a la trata de personas” y que los fiscales del caso aportaron “suficientes elementos que las vincula a éste ilícito cometido contra víctimas menores de edad”.

La Fiscalía indicó que las acusadas “eran las encargadas de reclutar y explotar sexualmente a jóvenes de entre 14 a 17 años de edad”.

La jefa de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas de la Fiscalía, explicó que “las imputadas captaban a sus víctimas en diferentes centros comerciales, donde les ofrecían empleos aparentemente ajenos a las actividades sexuales”.

“Posteriormente obligaban a las víctimas, mediante amenazas, a someterse (...) con el único fin de explotarlas sexualmente”.

Según las investigaciones, desde “los mismos centros comerciales (...) vía telefónica las imputadas les ofrecían a su ‘cartera de clientes’, quienes cancelaban elevadas cantidades de dinero por sostener relaciones sexuales con las menores y en muchos casos pagaban incluso por la ‘virginidad’” de algunas.

La Fiscalía precisó que a las mujeres “se les acusa de delitos catalogados como trata de personas agravada en la modalidad de explotación sexual”.



Las acusadas eran las encargadas de reclutar y explotar sexualmente a jóvenes de entre 14 a 17 años de edad

En cumplimiento con el Art. 46 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), el Art. 106 del Código Procesal Penal y el Art. 57 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, no se consigna ningún elemento gráfico, apellidos o direcciones específicas ni de víctimas o victimarios en este apartado.

Condenado a 42 años de prisión por abusar sexualmente a su hija

La denuncia interpuesta por la víctima en contra de su propio padre José Alberto G logró que se terminaran los constantes abusos sexuales a los que había sometido a su hija durante seis años. El imputado fue condenado a purgar una pena de 42 años con ocho meses de prisión, luego que los fiscales de la Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Soyapango, le comprobaran los delitos de Violación Sexual y Agresión Sexual, ambos en la modalidad agravada continuada.

Las investigaciones sustentadas en prueba pericial, científica, documental y testimonial determinaron que los abusos se realizaron desde que la víctima tenía siete años y cursaba primer grado de escolaridad, valiéndose de los momentos en que la menor se encontraba sola en casa, cuando la madre salía a trabajar.

El imputado, un vigilante de 45 años de edad, enfrentó la vista pública el 29 de septiembre de 2014 y el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador lo declaró culpable.

“

El agresor agredió a su hija desde la edad de 7 años, aprovechando los momentos que quedaba a cargo de su cuidado.

53 años de cárcel a padrastro acusado de Violación

Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la Oficina Fiscal de Apopa logró condenar a 53 años y 4 meses de cárcel a Reinaldo Baudilio R. al demostrar la responsabilidad del imputado en la Violación Agravada, en la modalidad Continuada, y Agresiones Sexuales Agravadas en perjuicio de sus dos hijastras.

Las investigaciones detallan que el implicado bajo amenaza y aprovechando los espacios en que la madre de las menores se encontraba trabajando, realizó tocamientos en sus partes íntimas a la mayor de las hermanas para luego consumar la violación. Tiempo después y bajo engaños, el imputado ingresó a la ducha en momentos en que la menor de las víctimas se encontraba bañando, procediendo a tocar sus partes íntimas.

El testimonio de la madre y las menores, sumado a las pruebas periciales, documentales y científicas presentadas

por la Fiscalía, sirvieron de fundamento para que el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador resolviera el 14 de octubre de 2014, emitir un veredicto condenatorio contra el padrastro abusador, quien además fue condenado al pago de \$2,000 en concepto de responsabilidad civil.

“

El testimonio de la madre y las menores, sumado a las pruebas periciales, documentales y científicas presentadas por la Fiscalía, sirvieron de fundamento para que el Tribunal emitiera un veredicto condenatorio

Condena de 42 años de prisión por violar y agredir a hija

Una pena de 42 años con 8 meses de prisión fue impuesta contra Erick Vladimir G., quien fue declarado culpable de los delitos de Violación en Menor Agravada Continuada y Agresión Sexual en Menor Continuada en perjuicio de su hija desde la edad de los 3 años.

La investigación fiscal estableció que los abusos iniciaron cuando el imputado bañaba a su pequeña hija, aprovechando que quedaba como responsable de su cuidado. Los vejámenes se mantuvieron por 3 años hasta que fueron denunciados.

Todos los elementos probatorios fueron validados por el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, resolviendo el 26 de marzo de 2015, condenar al agresor.

Sujeto que violó y agredió sexualmente a su hija fue condenado a 42 años de prisión

Una sentencia de 42 años con 8 meses de prisión fue la pena impuesta contra Juan Manuel M. luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Santa Ana le comprobaran la responsabilidad directa en los delitos de Violación en Menor o Incapaz y Agresión Sexual en Menor e Incapaz Agravada, en perjuicio de su hija menor de edad.

La investigación estableció que los abusos se cometieron desde que la víctima tenía ocho años de edad.

Los abusos fueron descubiertos por los hermanos menores de la víctima, quienes observaron cuando el padre quitaba la ropa y abusaba de la menor.

La Fiscalía contó con los elementos de prueba pericial, documental, científico y testimonial, logrando el 02 de julio de 2014 que el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana declarara culpable al imputado y le impusiera 26 años con ocho meses por la Violación Agravada continuada y 16 años más por la Agresión Sexual.

Hermanos condenados por Violación acumulan penas de 40 y 42 años de prisión

Los hermanos Juan Carlos y Pedro Antonio H., de 20 y 25 años de edad respectivamente, han sido declarados culpables de varios casos de violaciones y robos registrados en el centro turístico del Cerro de Las Pavas de Cojutepeque, delitos por los cuales han sido condenados en dos diferentes procesos a una pena acumulada de 40 y 42 años de prisión.

Las investigaciones realizadas por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Cojutepeque determinaron la responsabilidad de ambos sujetos en la Violación en Menor e Incapaz Agravada, Robo y Privación de Libertad en perjuicio de tres víctimas, entre ellas dos niñas, quienes fueron

amenazadas de muerte y obligadas a sostener relaciones sexuales.

La Fiscalía contó con la declaración de las víctimas, resultados de las pruebas de ADN y demás elementos de prueba con los que logró que el Tribunal de Sentencia de Cojutepeque resolviera el 10 de noviembre de 2014, condenar a Juan Carlos a 32 años de prisión

mientras su hermano Pedro Antonio fue condenado a 26 años de cárcel.

Los imputados quienes son integrantes de la pandilla MS, ya enfrentaban una condena de 8 y 16 años de prisión, y según se conoció, tienen pendiente un tercer juicio por hechos similares cometidos en la zona.



La Fiscalía robusteció sus investigaciones con la prueba de ADN practicada a ambos imputados, la cual no dio lugar a dudas en señalar su responsabilidad en los hechos acusados.

Fiscalía logra condena de 34 años de prisión contra sujeto por violar a dos menores de edad

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Santa Ana, obtuvieron una sentencia condenatoria de 34 años de prisión en contra de Luis Alberto E. quien fue declarado culpable del delito de Violación en Menor e Incapaz en la modalidad de delito continuado en perjuicio de dos menores de 13 y 15 años de edad.

De acuerdo con las investigaciones, el imputado aprovechó el vínculo con las víctimas por ser el compañero de vida de la tía de las menores con quienes convivía. Las víctimas expresaron que el sujeto ingresaba en horas de la madrugada a los dormitorios de ellas para abusarlas, bajo amenazas que de resistirse haría daño a la tía.

La tía de las menores y compañera de vida del agresor lo sorprendió infraganti y decidió denunciar los abusos.

La representación fiscal documentó el caso con prueba pericial, documental y la declaración de las víctimas, logrando el 27 de junio de 2014 que el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana resolviera condenar al sujeto por los abusos en perjuicio de las dos menores de edad.

Condena para sujeto por Violación contra menor de edad

Wilfredo Q. fue condenado a 32 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de San Salvador, comprobaran la responsabilidad del sujeto en los delitos de Violación en Menor e Incapaz continuada y Agresión Sexual continuada, en perjuicio de una víctima de 14 años de edad.

La Fiscalía acreditó que los abusos se realizaron en medio de una aparente relación de noviazgo entre el imputado y la menor, aprovechándose de la condición de vecino. La investigación logró establecer que el sujeto obligó a la víctima a realizar aberrantes actos de tipo sexual, los cuales fueron descubiertos por la madre de la niña por lo que se procedió a denunciar el caso.

Durante la vista pública realizada el 18 de junio de 2014, el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador valoró las pruebas periciales, documentales y la declaración de la ofendida, resolviendo emitir un dictamen condenatorio.

52 años de prisión a padre por Agresión Sexual a sus dos hijas

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Soyapango lograron una condena de 32 años de prisión para Omar M. luego de comprobar la responsabilidad del imputado en la Agresión Sexual en Menor o Incapaz en las modalidades del delito agravado y continuado en perjuicio de sus dos hijas biológicas de 12 y 14 años de edad.

Los abusos se registraron en el interior de la vivienda donde las víctimas convivían con su padre en una comunidad de Ilopango, en momentos en los que el agresor quedaba bajo el cuidado de sus hijas. Los abusos terminaron cuando las menores decidieron relatar a su madre los abusos y manoseos a los que eran sometidas por parte de su progenitor.

Los elementos de prueba presentados por los fiscales fueron valorados por el Tribunal segundo de Sentencia de San Salvador, donde el imputado fue condenado el 07 de agosto de 2014 a purgar una pena de 26 años de prisión por cada uno de los casos.

26 años de cárcel para violador de hijastro

La Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Apopa obtuvo una sentencia condenatoria de 26 años de cárcel en contra de José Alexander P., luego de comprobar la responsabilidad del imputado en el delito de Violación Agravada en Menor o Incapaz, en perjuicio de un niño de 9 años.

Las investigaciones detallan que el imputado era cobrador de la ruta 38B, que de Apopa conduce a San Salvador, y que era pareja de la madre de la víctima, luego de separarse de su padre biológico y lograr la custodia del menor.

El imputado cometió los abusos cuando la madre del menor no se encontraba en casa, y pese a que se lo hizo saber a su progenitora, ésta no le creyó al tiempo que impidió al menor tener contacto con su padre biológico, hasta que hubo oportunidad en que el niño relatar a su padre los abusos a los que era sometido por parte del compañero de vida de su madre.

La representación fiscal presentó los peritajes físicos, psiquiátricos y psicológicos, además de la declaración del menor ante Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, donde el 10 de octubre de 2014, el imputado fue declarado culpable y condenado además de la pena de cárcel a cancelar \$2,000 en concepto de responsabilidad civil.

Condenan a 26 años y 8 meses de prisión a sujeto por Agresión Sexual en Menor e Incapaz

Valiéndose de la confianza brindada por la familia de la víctima, Carlos Humberto O. se valió de engaños para llamar la atención de una menor de once años, a quien luego sometió por la fuerza para violarla en el interior de la caseta donde permanecía como trabajador.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Zacatecoluca, la víctima fue amenazada para mantener en secreto los abusos sufridos en al menos tres ocasiones, ya que el agresor había advertido que asesinaría a sus padres si comentaba lo sucedido.

El sujeto ingresó a la vivienda donde se encontraba la menor y trató de abusar nuevamente de ella, pero la víctima logró escapar y pedir ayuda, saliendo en auxilio un tío de adolescente, quien logró detener al sujeto y entregarlo a la policía.

La Fiscalía documentó el caso contando con los elementos probatorios que acreditaron la responsabilidad del imputado en los delitos de Violación y Agresión Sexual en Menor e Incapaz Agravada, por lo que fue condenado a purgar una pena de 26 años con ocho meses de prisión. La resolución fue emitida por el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, La Paz, el 20 de junio de 2014.

Condenan a 26 años de prisión a sujeto que violó a su hija en repetidas ocasiones

Un padre pasó de ser un protector para convertirse en agresor de su propia hija, una niña de nueve años de edad a quien hizo víctima de Violación en Menor o Incapaz en la modalidad Agravada y continuada, por lo que fue condenado a purgar una sentencia de 26 años con 8 meses en la cárcel.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Soyapango, dirigieron la investigación con elementos de prueba pericial, documental y testimonial, comprobándose los abusos cuando la menor junto a un familiar llegaban de visita a la casa donde residía el padre agresor, identificado como David Ernesto F.

El imputado aprovechó las horas de la madrugada para abusar de la niña, a quien amenazó con asesinarla si contaba lo sucedido, razón por la cual la víctima mantuvo en secreto el perjuicio ocasionado por su propio padre, quien fue declarado culpable el 09 de junio de 2014 por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador.

Condenan a 26 años de prisión a hombre que violó y embarazó a su hija

Los abusos sexuales cometidos por su propio padre desde que tenía ocho años, terminaron en un embarazo descubierto en una consulta médica a la que se acudió por presuntos dolores de espalda, pero en realidad eran contracciones de parto.

Este descubrimiento de igual forma dio origen al proceso penal en contra de Mario Eduardo H. quien fue condenado a una pena de 26 años de cárcel, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Mejicanos, demostraran con pruebas de ADN la

responsabilidad directa en la Violación en Menor o Incapaz en la modalidad de delito agravado continuado.

Producto de la violación, y cuando la hija del agresor apenas alcanzaba los 14 años de edad, dio a luz a un bebé. La víctima aseguró en la vista pública que fue su padre quien le obligó a mantener en secreto por temor a ser castigada. Las pruebas presentadas por la representación fiscal fueron conocidas por el Tribunal segundo de Sentencia de San Salvador, resolviendo el 16 de julio de 2014, la culpabilidad del padre agresor.

La menor fue violentada desde los 8 años por su propio padre, quien amenazaba con darle muerte a ella y a su madre, si le contaba a alguien lo que estaba sucediendo

22 años de cárcel para sujeto por Violación y Agresión Sexual de una menor de edad

Una condena de 22 años de prisión fue impuesta contra Ricardo N. luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Sonsonate, comprobaran la responsabilidad del imputado en los delitos de Violación y Agresión Sexual en Menor e Incapaz en perjuicio de una niña de 10 años de edad. La Fiscalía conoció la denuncia por la madre de la víctima, tras acudir con la niña a un chequeo médico donde se le diagnosticó una infección vaginal severa.

La pequeña víctima, quien rindió su declaración por medio de la cámara Gesell, confirmó que los abusos fueron cometidos por el sujeto cuando ella llegaba a jugar con la hermana menor de éste. El imputado quien es primo hermano de la víctima, enfrentó la vista pública el 07 de octubre de 2014 ante el Tribunal de Sentencia de Sonsonate, donde fue declarado culpable y condenado a 14 años de cárcel por la Violación y 8 años más por el de Agresión Sexual en Menor o Incapaz.

Condenan a padre por violar y embarazar a su hija de 14 años de edad

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Usulután, demostraron la responsabilidad de Antonio S. en la Violación en Menor e Incapaz Agravada en perjuicio de su hija de 14 años, delito por el que fue condenado a 20 años de prisión.

La víctima fue tomada a la fuerza por su padre, abusando sexualmente de ella. Luego la amenazó para que no fuera a decir nada a su madre, infundiéndole temor en la menor, quien fue víctima nuevamente, siendo embarazada por su progenitor.

El Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel dio validez a los elementos de prueba presentados por los fiscales, resolviendo el 03 de noviembre de 2014, declarar culpable al imputado.

20 años de prisión a padre por agredir sexualmente a sus dos hijas en Chalatenango

Bajo cargos de Violación y Agresión Sexual en Menor o Incapaz en perjuicio de sus dos hijas biológicas menores de edad, Ángel C. fue condenado a 20 años de prisión, como resultado del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Chalatenango.

Las investigaciones establecieron que la mayor fue abusada cuando acompañó a su padre a buscar leña, ocasión en la que sin decir nada le quito la ropa a la fuerza y procedió a violarla. Los abusos no solo continuaron en contra de la hija mayor a la edad de 14 años, el padre abusador se levantaba por las noches para manosear y tocar las partes íntimas a la menor de sus hijas de diez años de edad.

Las menores relataron a su madre los abusos a los que les sometía su padre, por lo que se procedió a denunciarlo. La Fiscalía obtuvo la declaración de las víctimas mediante la Cámara Gesell, prueba que sumado a los peritajes físicos y psicológicos de las víctimas llevaron al Tribunal de Sentencia de Chalatenango a declarar culpable al imputado, condenándolo a 14 años por el delito de Violación en su hija mayor y seis años más de prisión por la Agresión Sexual en la menor de las víctimas, para una pena de 20 años de cárcel.

La resolución emitida el 11 de junio de 2014, también condenó al agresor al pago de \$1,500 en concepto de responsabilidad civil y estableciéndole además la pérdida de la autoridad parental.



Las menores relataron a su madre los abusos a los que les sometía su padre, por lo que se procedió a denunciarlo

Condenan a 20 años de prisión a sujeto por violar a sobrina de 13 años en Mejicanos

Valiéndose de los momentos en que la víctima se quedaba sola y sin reparar en su parentesco de tío, Juan A. acosó y abusó sexualmente de su sobrina de 13 años de edad. Los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Mejicanos, comprobaron con múltiples elementos probatorios obteniéndose una condena de 20 años de prisión para el imputado.

Las amenazas de ocasionarle daños a la víctima o a su familia, no impidieron que la adolescente denunciara al agresor, quien enfrentó la vista pública en el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde el 06 de octubre de 2014 fue declarado culpable del delito de Violación en Menor e Incapaz en su Modalidad Continuada.

Policías reciben condena de 14 y 15 años de prisión por abusar sexualmente de dos menores de edad

Dos hermanos que se desempeñaban como agentes de la Policía Nacional Civil, destacados en la Delegación de Sonsonate, se convirtieron en los agresores de dos hermanas de 14 y 15 años, de quienes abusaron sexualmente en la zona de Campos Verdes, municipio de Colón, La Libertad.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de la oficina de Santa Tecla, estableció que los policías Rodrigo Alfonso y Elmer Samuel G. ofrecieron llevar a las víctimas a bordo de un pick up particular cuando se dirigían a realizar tareas a casa de una compañera, a lo que ellas accedieron por considerar que eran conocidos.

Las víctimas relataron que el vehículo era conducido por Rodrigo Alfonso, quien les hizo saber que antes pasarían a casa de una tía donde en el lugar Elmer Samuel se bajó e invitó a la mayor de las adolescentes a que se bajara por un momento, ya en la casa procedió a violarla. Mientras en el vehículo, la menor de las hermanas fue manoseada y abusada sexualmente por Rodrigo Alfonso.

La representación fiscal presentó los resultados de ADN y la declaración de las víctimas entre los elementos de prueba que fueron valorados por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, resolviendo el 15 de agosto de 2014 condenar a los hermanos a una pena de 14 y 12 años de prisión, tras declararlos culpables de los delitos de Violación Agravada y Agresión Sexual en Menor o Incapaz.

15 años de prisión contra padre que abusó y embarazó a su hija de once años de edad

En un intento por desviar la atención sobre los abusos constantes a los que la víctima fue sometida de forma reiterada por su propio padre, trataron sin éxito de atribuir la responsabilidad a un compañero de escuela, sin embargo la realidad se conoció con los resultados de ADN practicados al bebe que la víctima dio a luz producto de la violación, resultando en la condena a 15 años de prisión para Carlos Arnulfo C.

Los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de la oficina de San Salvador, establecieron que la pequeña fue intimidada todo el tiempo por su progenitor para mantener en secreto los abusos.

La Fiscalía contó con la declaración de la víctima obtenida mediante cámara Gesell y demás elementos probatorios obtenidos durante la investigación.

La Vista pública realizada en el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador concluyó el 03 de julio de 2014 con un veredicto de culpabilidad en contra del padre agresor.



El imputado trató de desviar su responsabilidad inculcando a un compañero de estudio de la víctima

Condenan a 20 años de prisión a sujeto que violó a su hija en Ahuachapán

Una sentencia de 20 años de cárcel fue impuesta contra Juan F. a quien los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de la oficina de Ahuachapán le comprobaron la responsabilidad en la Violación Sexual Agravada en perjuicio de su hija de 14 años de edad.

El informe fiscal refiere que la víctima regresaba con su padre del municipio de Concepción de Ataco, cuando caminaban

entre las veredas y cafetales que conducen a su casa, su progenitor la tomó por la espalda a la fuerza y la tiró al suelo donde cometió el abuso.

El imputado fue condenado por el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, tras valorar y dar credibilidad a los elementos de prueba presentados por los fiscales, en el marco de la vista pública realizada el 08 de julio de 2014.

Condena contra subjefe de farmacia de Hospital San Juan de Dios por desaparición de medicamento controlado

El Director del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, interpuso denuncia por el desaparecimiento de 600 ampollas de “Meperidina”, el cual es medicamento de uso controlado.

En la investigación se logró establecer la autoría del delito atribuido al Sub Jefe de Farmacia Lic. Ramón Ernesto Gutiérrez Orellana.

El implicado fue encontrado culpable por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, quien le impuso la pena de seis años de prisión, dadas las pruebas presentadas por la Fiscalía General de la República.

El imputado sustrajo 600 ampollas de Meperidina, el cual es un medicamento controlado

Seis años de cárcel para encargado de colecturía de la Alcaldía de San Salvador

La Apoderada de la Alcaldía Municipal de San Salvador presentó denuncia el 10 de junio de 2014 contra Francisco Antonio García Melara, quien durante los años 2013 y 2014, se había desempeñado como Encargado de Colecturías de los Distritos 2 y 5. De acuerdo a Auditoría Interna se estableció un faltante en las Cajas por la cantidad de \$10,151.91 atribuyéndosele el delito de Peculado.

El implicado fue condenado a seis años de prisión por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador y debe pagar \$10,151.91 en concepto de responsabilidad civil, dado que la Fiscalía pudo probar que era el único que tenía acceso al dinero hurtado, propiedad de la comuna.



Al imputado se le atribuyó el delito de Peculado por el faltante de \$10,151.91 mientras se desempeñó en su cargo entre los años 2013 y 2014

Condenado por Tenencia de Armas de Guerra

En cumplimiento a la solicitud de Medidas Precautorias realizada por el Ministerio de Hacienda, la Unidad Penal llevó a cabo con autorización judicial Registro con Prevención de allanamiento en la ciudad de Santa Ana, en los establecimientos comerciales y casa de habitación del contribuyente Leonel Sandoval Villeda. Además de la documentación contable se encontró un fusil marca Colt, calibre 5.56 mm., serie ilegible, un fusil modelo M16, 13 cargadores, 587 cartuchos calibre 5.56 mm, una granada de humo M18, 2 cartuchos para ametralladora 0.50, un cartucho pieza antiaérea de 20 ctms. de largo, un lanza granada M79; 2 porta cargadores, una arma de fuego tipo fusil, marca Colt, serie CC12580611. Por tal razón se capturó en flagrancia al imputado Sandoval Villeda por el delito de Tenencia, Portación o Conducción de Armas de Guerra.

A pesar de la abundante prueba que incrimina al acusado, fue absuelto por el tribunal primero de sentencia de Santa Ana, por lo que la Fiscalía presentó recurso de casación ante la Sala de lo Penal, ordenando un nuevo juicio, el cual fue celebrado en el tribunal de sentencia de Ahuachapán, quien le condenó a cuatro años de prisión.

Fiscalía recupera inmueble a favor del Hospital Nacional de San Miguel

Luego de 14 años de litigios judiciales, la Unidad Civil de la Dirección de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República logró que un inmueble usurpado por María Eusebia Herrera Reyes fuera recuperado a favor del Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel.

El proceso inicia en 1971 cuando la dueña del inmueble muere y deja todas sus propiedades al Hospital. Sin embargo, la arrendataria de ese momento, nunca deja el terreno y lo comienza alquilar a terceros.

Pasados 30 años, Herrera Reyes demanda al Estado

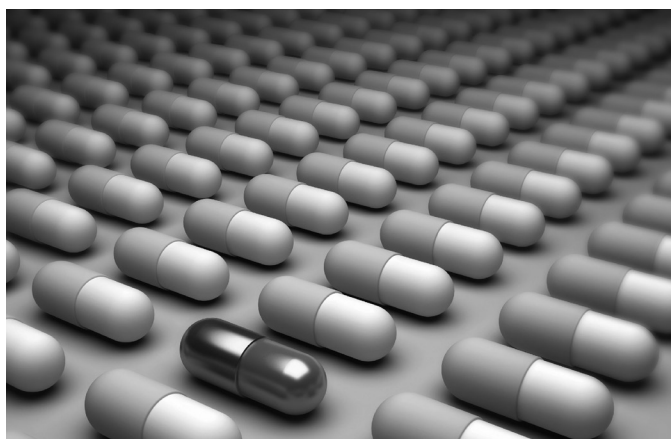
reclamando la escritura de propiedad por el tiempo que ha utilizado el inmueble. Las diligencias judiciales inician en mayo de 2001, tornándose en un proceso de 14 años que concluye en la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, el 18 de septiembre de 2014, quien da la razón a la Fiscalía y ordena que el inmueble sea devuelto al Estado, para el Hospital Nacional.

El inmueble está ubicado en la 6° Calle Oriente del Barrio El Centro de la Ciudad de San Miguel y está valorado en \$800,000.



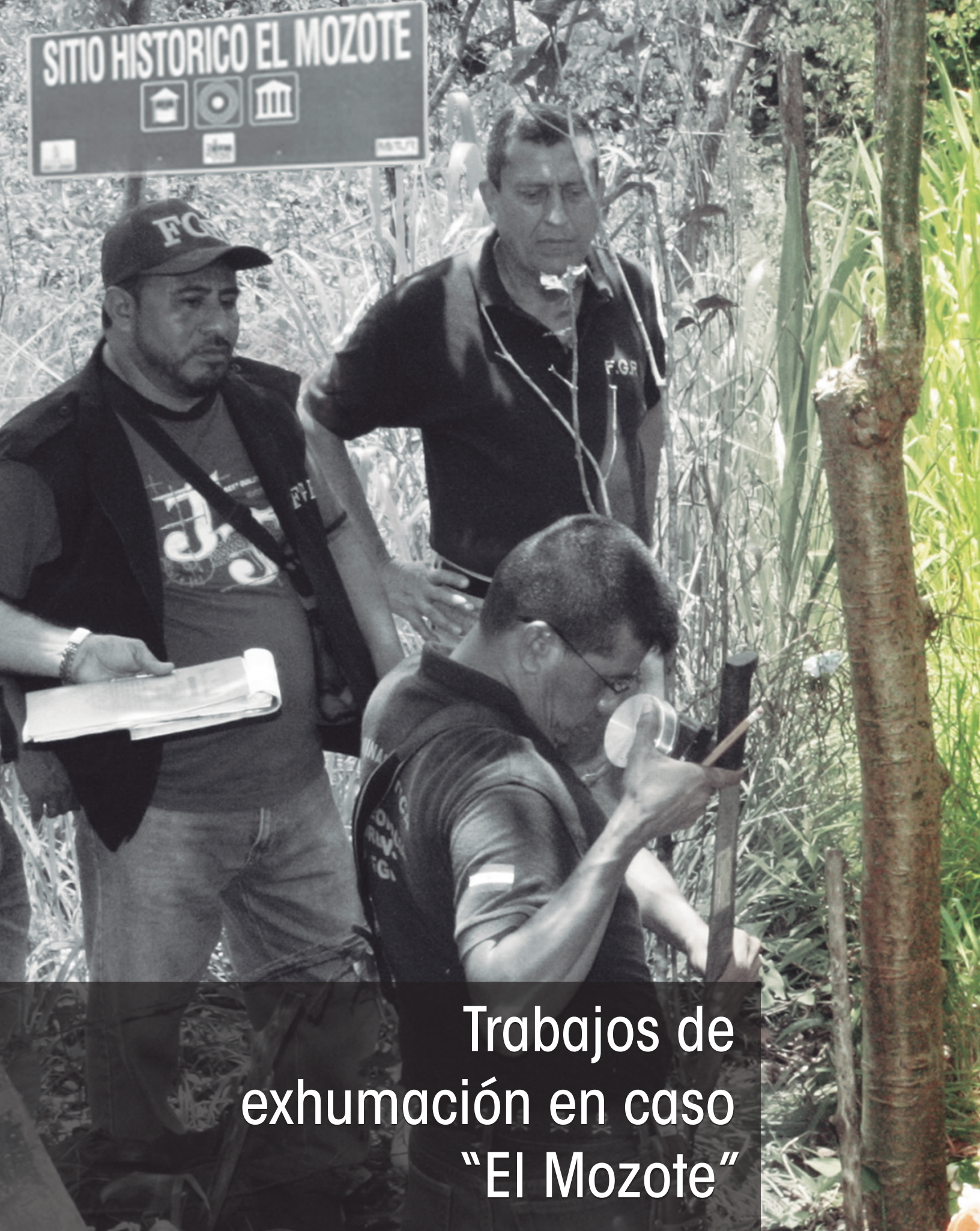
El inmueble está ubicado en la Ciudad de San Miguel y valorado en \$800,000

Empleada del ISSS condenada por Peculado



La Unidad Penal del Estado logró condenar a tres años de prisión a la Jefa de Farmacia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, sección Santa Ana, Verónica del Carmen Oliva de Coto, por el delito de Peculado por Culpa.

Las investigaciones detallan que la imputada, al no efectuar la diligencia requerida en su cargo, permitió la sustracción de medicina por un monto de \$19,642.54. La diligencia se llevó a cabo en el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, quien declaró responsable a Oliva por los hechos acusados.



Trabajos de exhumación en caso “El Mozote”



La Fiscalía General de la República en atención a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitida el 25 de octubre de 2012, impulsa y dirige las investigaciones de los hechos que originaron las violaciones a los derechos humanos declaradas en la referida sentencia, con el propósito de identificar, juzgar y en su caso buscar sancionar a los responsables de las masacres ocurridas en El Mozote y lugares aledaños en el Departamento de Morazán.

En cumplimiento de sus facultades y competencias, el Fiscal General ha acompañado y dirigido las diligencias de investigación como son las inspecciones en el lugar, donde se ha iniciado con la búsqueda y excavación arqueológica forense en fosas comunes, tatúes y fosas sépticas.

El trabajo dirigido en el terreno por los Fiscales de la Unidad de Derechos

Humanos, persigue investigar la conducta de los funcionarios que obstaculizaron la investigación y permitieron que permaneciera en impunidad, y luego de un debido proceso, aplicar, si es el caso, las sanciones administrativas, disciplinarias o penales a quienes fueran encontrados culpables.

Las diligencias de investigación han sido autorizadas por el Juzgado Segundo de Primera Instancia de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

Los estudios técnicos han estimado que la investigación se desarrollará en un plazo de tres años, siendo necesaria la contratación de expertos, servicios de alimentación, alojamiento, seguridad industrial, equipo de bioseguridad, arrendamiento de maquinaria entre otros rubros hasta un monto de \$3 millones.

Las sustancias químicas utilizadas como precursores para la elaboración de drogas sintéticas y que han sido incautadas en diversos procedimientos dirigidos por la Fiscalía General de la República por medio de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico representan una alta peligrosidad para la salud de las personas y el medio ambiente, por lo que se ha procedido a realizar las gestiones necesarias para su destrucción.

Fenil Acetato de Etilo.

En cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se procedió a la destrucción de 171,071 kilogramos de Fenil Acetato de Etilo, procedimiento que fue autorizado y verificado por el personal del Juzgado de Instrucción de Santa Ana, Agentes de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil, Cuerpo de Bomberos y Prevención de Riesgos de CEPA, Dirección General de Renta de Aduanas y de la Fiscalía General de la República.

Estos químicos se mantenían en resguardo en las instalaciones de: Puerto de Acajutla, Sonsonate; Sitio del Niño, en la jurisdicción de San Juan Opico; y las Bodegas STYBA, Ciudad Merliot, departamento de La Libertad.

La sustancia de Fenil Acetato de Etilo fue sometida a un proceso de mezclado con otros materiales a fin de bajar su pureza, el traslado al lugar de destrucción se realizó en pipas y bajo la custodia de la División Antinarcóticos de la Policía.

Monometilamina

El segundo procedimiento de destrucción de sustancias químicas se realizó en Junio del año 2014, cuando se procedió al trasiego y traslado de 67.68 toneladas de Monometilamina, un precursor químico utilizado como materia prima para la fabricación de narcóticos, específicamente Anfetaminas.

El traslado de la sustancia se realizó del Puerto de Acajutla a la zona de tratamiento donde fue sometida a un proceso de neutralización de sus componentes activos para luego ser desechada y tratadas en lagunas de aguas residuales por parte de la empresa contratada.

Fiscalía coordinó destrucción de sustancias químicas

Sustancias químicas utilizadas como precursores para la elaboración de drogas sintéticas



La defensa de los intereses del Estado por parte del Fiscal General de la República, ha permitido al país logros trascendentales y la solución de los conflictos ante demandas millonarias interpuestas en contra del Estado Salvadoreño en tribunales arbitrales internacionales.

Logran acuerdo marco en caso CEL-ENEL

El Estado de El Salvador y la empresa italiana Enel Green Power alcanzaron un Acuerdo Marco con el que se ha dado una solución al diferendo existente por la composición accionaria en la sociedad LAGEO, S.A. de C.V., en la explotación geotérmica del país.

Durante la jornada de trabajo, llevada a cabo los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2014 en la ciudad de Washington D.C., los equipos de alto nivel de ambas partes armonizaron soluciones que permitieron alcanzar una salida satisfactoria y apegada a la legalidad en cumplimiento a las leyes de El Salvador, poniendo fin al litigio que duró más de ocho años.

El Acuerdo rubricado por el Fiscal General de la República, Luis Antonio Martínez González, en su calidad de representante legal del Estado de El Salvador, y por Nicola Melchioti de Enel Green Power, es considerado un documento procesal emitido por el Tribunal Arbitral del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones CIADI, foro de arbitraje y conciliación del Grupo del Banco Mundial, donde se realizaron las reuniones de trabajo.

Acompañaron al Fiscal General el Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL, David López Villafuerte y el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, Rubén Alvarado.



EL ACUERDO PERMITIÓ
ALCANZAR UNA SALIDA
SATISFACTORIA Y APEGADA
A LA LEGALIDAD EN
RESPECTO A LAS LEYES DE
EL SALVADOR, PONIENDO
FIN AL LITIGIO QUE DURÓ
MÁS DE OCHO AÑOS



PACIFIC RIM

El Fiscal General de la República en su calidad de representante legal del Estado de El Salvador, verificó de primera mano en septiembre de 2014 la estrategia de la defensa, evidencias, argumentos legales y la declaración de testigos presentados en la última fase del juicio que se ventila en contra de la empresa Pacific Rim en el CIADI.

El Salvador demostró que Pacific Rim no había cumplido con los requisitos de ley para tener derecho a la explotación de la mina El Dorado, ubicada en el departamento de Cabañas; las expectativas del fallo que puedan emitir los jueces que integran el tribunal arbitral, son positivas seguros de obtener un laudo favorable a los intereses del Estado Salvadoreño.

Pacific Rim, una empresa de origen canadiense declarada en quiebra y adquirida en el 2013 por la australiana Oceana Gold, reclama al Estado Salvadoreño una indemnización por más de 300 Millones de dólares, por no permitir la extracción de oro y plata.

En el 2012 el CIADI desestimó las pretensiones de Pacif Rim de obtener beneficios amparándose en las reglas del Tratado de Libre Comercio entre



Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA-DR), al comprobarse que la compañía es de origen canadiense y no de Estados Unidos, como pretendía demostrarse.

CIADI, sede del Banco Mundial, Washington, D.C.



Unidad de Asuntos Legales Internacionales

El intercambio de información como parte de la cooperación y asistencia mutua con las instituciones y agencias especializadas que persiguen el delito transnacional, es un mecanismo eficaz que contribuye al fortalecimiento de la investigación y al esclarecimiento y condena de los hechos criminales, sin que las fronteras físicas puedan impedir que los delincuentes encuentren refugio y evadan el poder de la justicia.

En El Salvador, la Unidad de Asuntos Legales Internacionales de la Fiscalía General de la República, ha tramitado 562 asistencias y solicitudes de información en materia penal, invocando para ello los diferentes convenios y demás mecanismos de cooperación transnacional vigentes. Es así como se ha trabajado en el trámite de información y documentación de casos específicos relacionados con delitos como Lavado de Activos, Narcotráfico, Extorsión, Tráfico y Trata de Personas, Desapariciones, Criminalidad Organizada, Homicidios, Estafas, Delitos Electorales, Enriquecimiento Ilícito, Robo de Automotores, Asociaciones Ilícitas, Prevaricato, Abuso y Pornografía Infantil, entre otras figuras delictivas.

Países como Costa Rica, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, Bahamas, Barbados, Brasil, Perú, Uruguay, España, Italia, Belice, Chile, Jamaica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Colombia, Uruguay, Principado de Mónaco, Italia, Francia, Panamá, Australia,

Alemania y la República Árabe de Egipto, figuran dentro del listado de naciones con las que ha compartido instrumentos de ayuda mutua en diferentes investigaciones y procesos penales, valiéndose para ello de entrevistas de testigos, peritos, víctimas e imputados, documentación de procesos judiciales y administrativos, videoconferencias, movimientos bancarios y migratorios, certificaciones de documentos de Identidad y cualquier otro requerimiento útil a las investigaciones.

Así mismo, se recibieron 249 solicitudes de asistencia mutua originada por diversos países. Las asistencias versan sobre información y documentación relacionada a investigaciones y procesos penales de diversos delitos dentro de los que destacan: Abandonos de niños, Robo de vehículos, Feminicidios, Violencia Contra la Mujer, Violaciones a leyes federales de armas y explosivos, Tráfico y Trata de personas, Defraudación fiscal, Homicidios, Delincuencia Organizada, Delitos Electorales, Uso de documentos falsos, Tráfico Internacional de Drogas, Robos, Delitos contra la propiedad industrial.

Desde esta Unidad se han coordinado las Solicitudes de Cooperación con las diferentes Representaciones Diplomáticas, Organismos Internacionales de los que El Salvador es signatario como la Organización de Naciones Unidas ONU, Organización de Estados Americanos OEA y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH.

En el campo de las Extradiciones y como resultado de las reuniones entre funcionarios de los diferentes Estados Solicitantes y de la Fiscalía General de la República de El Salvador, en el período que se informa se ha coordinado 10 casos en los que la Institución ha presentado los fundamentos de derecho ante la Corte Suprema de Justicia, a fin de obtener la autorización para hacer efectiva las extradiciones.

Extraditan a salvadoreño reclamado por Homicidio en Texas, Estados Unidos

La Fiscalía General de la República por medio de la Unidad de Asuntos Legales Internacionales, coordinó el proceso administrativo de extradición entre las autoridades del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos y la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, el cual culminó el 08 de diciembre de 2014 con la puesta a disposición de Juan José Castillo Cruz, quien fue transportado vía aérea y bajo la custodia de los agentes del Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés), para ser procesado por el Homicidio de su compañera de vida, Mónica Leija, hecho sucedido en el Condado de Harris, Estado de Texas, EEUU.

El imputado con estatus de residente en Los Estados Unidos, era reclamado por la Corte del Distrito 177 del referido Condado. La orden administrativa de detención



Juan José Castillo Cruz es procesado por el Homicidio de su compañera de vida, Mónica Leija, hecho sucedido en el Condado de Harris, Estado de Texas, EEUU

que pesaba en su contra, fue tramitada por la representación fiscal invocando el Tratado Bilateral de Extradición, suscrito entre la República de El Salvador y Los Estados Unidos de América, en 1911.

La ubicación y detención del imputado se hizo efectiva el 09 de abril de 2014 en la colonia El Tesoro de San Miguel, lugar donde buscó refugio tratando de evadir la justicia.

Fiscalía coordina extradición de salvadoreño a EE.UU.

La Fiscalía General de la República, a través de la Unidad de Asuntos Legales Internacionales ha dado trámite a la solicitud de extradición de Luis Alejandro Menéndez Cordero, un pandillero de la organización criminal MS-13, reclamado por un tribunal del Estado de Nevada, Estados Unidos, por los delitos de Asesinato en Primer Grado con Uso de Arma Letal en perjuicio de dos personas.

El doble crimen se registró el 20 de noviembre de 2010 en un complejo de apartamentos de la localidad de Sparks, Condado de Washoe del referido Estado.

Las víctimas identificadas como Kevin Meléndez y Moises Vásquez, habían participado de una reunión, a la que también asistió el imputado, quien luego de atender una llamada, ingresó

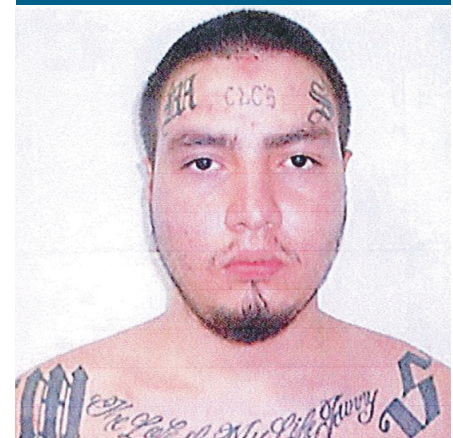
a la habitación donde las víctimas jugaban cartas, disparando con un arma semiautomática hasta causarles la muerte.

La investigación ha establecido como móvil del crimen la rivalidad entre pandillas. El sujeto intentó evadir la justicia regresando a El Salvador, donde el 26 de febrero de 2015, fue detenido en la Colonia IVU de Santa Ana y puesto a la orden del Tribunal Décimo Segundo de Paz de San Salvador, el cual decretó detención provisional contra el imputado.

La Unidad de Asuntos Legales Internacionales ha tramitado el proceso de autorización para hacer efectiva la extradición del sujeto para ser procesado y sentenciado por la justicia estadounidense.

“

El doble crimen cometido con arma de fuego, tuvo como móvil la rivalidad entre pandillas





Coordinación efectiva para el fortalecimiento de la investigación y persecución del delito



CAPÍTULO

ESTADÍSTICAS
INSTITUCIONALES
JUNIO 2014 - MAYO 2015

4



CARGA DE
CASOS POR
FISCAL

408

VÍCTIMAS
ATENDIDAS

116,334

TOTAL CASOS
JUDICIALIZADOS

43,915

TOTAL
AUDIENCIAS

45,683

IMPUTADOS
JUDICIALIZADOS

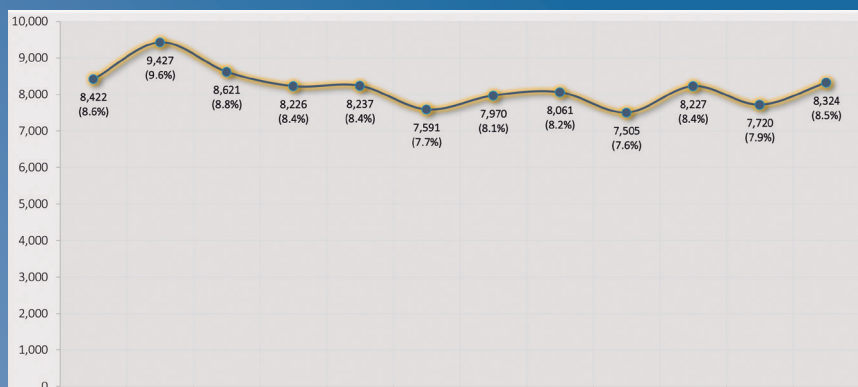
67,951

1. RESULTADOS EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD JUNIO 2014 - MAYO 2015

1.1 CASOS INICIADOS

A) Tendencia de Casos Iniciados

Mes	Cantidad	%
Junio 2014	8,422	8.6%
Julio 2014	9,427	9.6%
Agosto 2014	8,621	8.8%
Septiembre 2014	8,226	8.4%
Octubre 2014	8,237	8.4%
Noviembre 2014	7,591	7.7%
Diciembre 2014	7,970	8.1%
Enero 2015	8,061	8.2%
Febrero 2015	7,505	7.6%
Marzo 2015	8,227	8.4%
Abril 2015	7,720	7.9%
Mayo 2015	8,324	8.5%
TOTAL	98,331	100%



Durante el período en estudio, la tendencia de casos iniciados a nivel nacional es de 8,194 casos mensuales. El mes de julio de 2014 registra la mayor cantidad de casos iniciados con 9,427 (9.6%).

B) Estadísticas Generales

**Casos
Iniciados:**
98,331

**Promedio
Mensual:**
8,194

**Promedio
Diario:**
270

**Casos por
Fiscal:**
165

De la cantidad de denuncias recibidas en la Institución en el período 2014-2015, se han iniciado un promedio diario de 270 casos a nivel nacional. De la cantidad de casos iniciados durante el período informado, a cada Fiscal Auxiliar le corresponde un promedio de 165 casos mensuales; esto sin contar aquellos iniciados antes del período y que se continúan investigando

C) Estado de los Expedientes

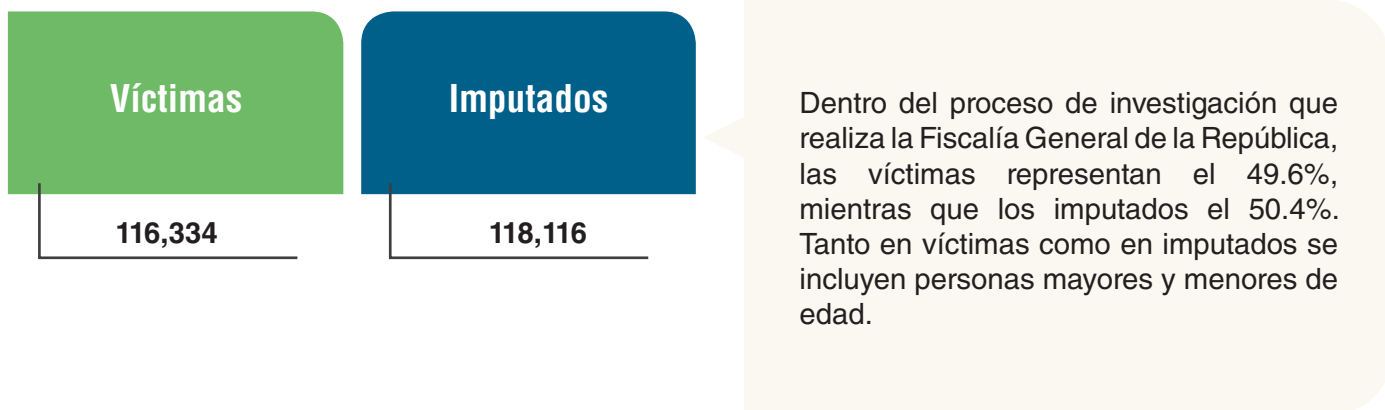
**Archivo
Definitivo:**
28,667

**Archivo
Provisional:**
3,632

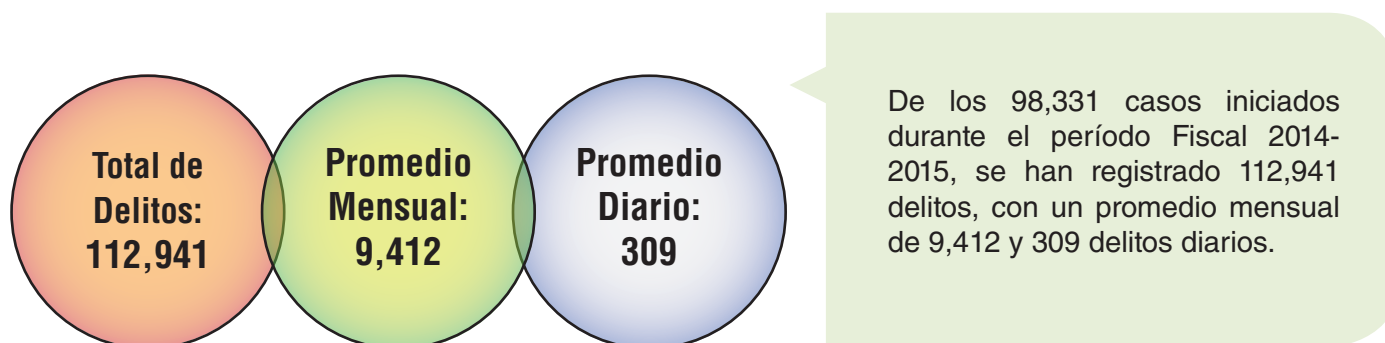
**Expedientes
Activos:**
66,032

Total:
98,331

1.2 VÍCTIMAS E IMPUTADOS



1.3 TOTAL DE DELITOS



1.4 DELITOS DE MAYOR IMPACTO SOCIAL

Homicidios: 4,527	Feminicidios: 221	Privaciones de Libertad: 3,765	Secuestro: 30
Trata de Personas: 45	Tráfico Ilegal de Personas: 492	Violaciones en Menores: 1,895	Violaciones en Adultos: 1,040
Extorsión: 2,677	Hurto y Robo de Vehículos: 3,197	Hurto y Robo: 16,802	Relativos a las Drogas: 4,802

1.5 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN / JUDICIALES



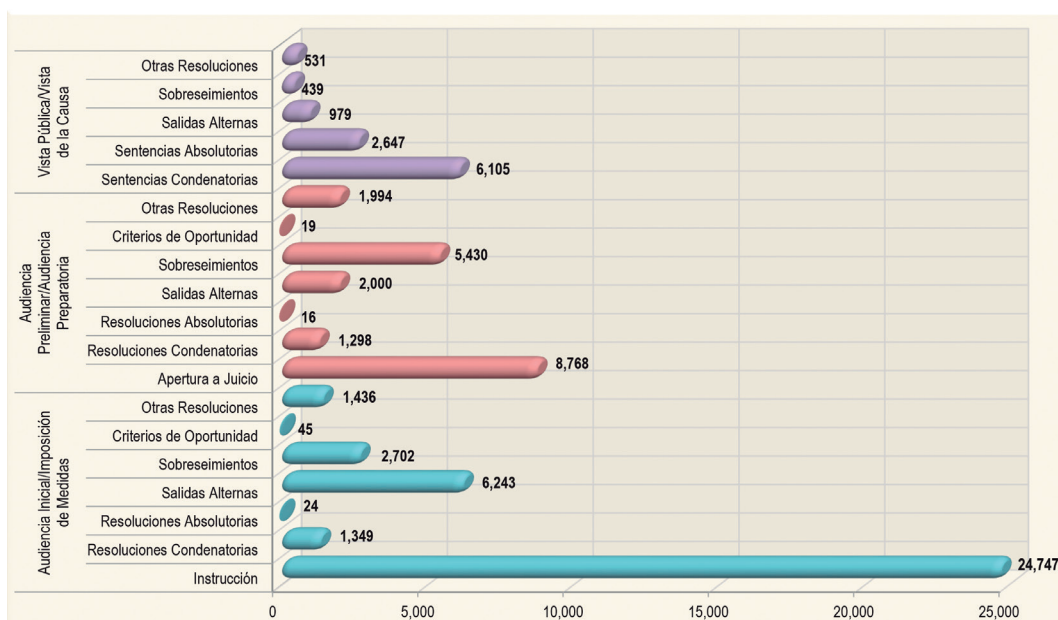
1.6 ETAPA JUDICIAL

A) Estadísticas por Tipo de Proceso Judicial

Juicio Ordinario	Juicio Sumario	Proceso de Menores
Casos: 35,038	Casos: 6,052	Casos: 4,593
Imputados: 53,917	Imputados: 7,006	Imputados: 5,849
Resoluciones Obtenidas: 79,523	Resoluciones Obtenidas: 7,780	Resoluciones Obtenidas: 9,645

Análisis: Por cada tipo de proceso judicial se presentan los casos por imputados/indiciados y resoluciones obtenidas. En general, en los tres tipos de procesos se ha registrado un total de 45,683 casos, 66,772, imputados procesados y 96,948 resoluciones

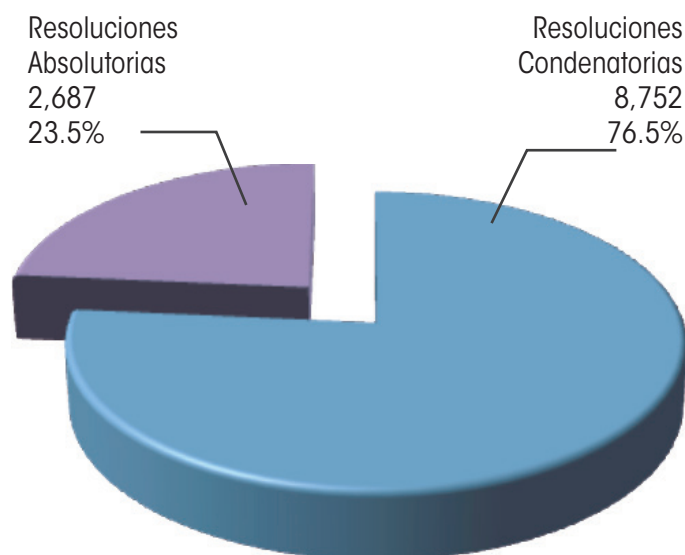
B) Estadísticas por Etapa Judicial en Procedimiento Ordinario, Procedimiento Sumario y Proceso de Menores.



De los 10,701 imputados que enfrentaron la fase de Vista Pública/Vista de la Causa, el 57.1% (6,105) recibieron Sentencias Condenatorias y un 24.7% (2,647) recibieron Sentencias Absolutorias.

En conjunto, en las tres etapas del proceso penal se ha condenado al 76.5% de los imputados (8,752) y se ha absuelto al 23.5% (2,687).

De los 36,546 imputados presentados en la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, al 67.7% (24,747) se les decretó Instrucción, lo que significa que siguieron con el proceso judicial. En la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria se reportan 8,768 imputados (44.9%) con resolución de Apertura a Juicio, lo que significa que casi la mitad de los imputados de dicha etapa pasaron a enfrentar la fase final que es la Vista Pública o Vista de la Causa.



C) Estadísticas por Etapa Judicial Delito de Homicidio

Audiencia

Inicial / Imposición de Medidas

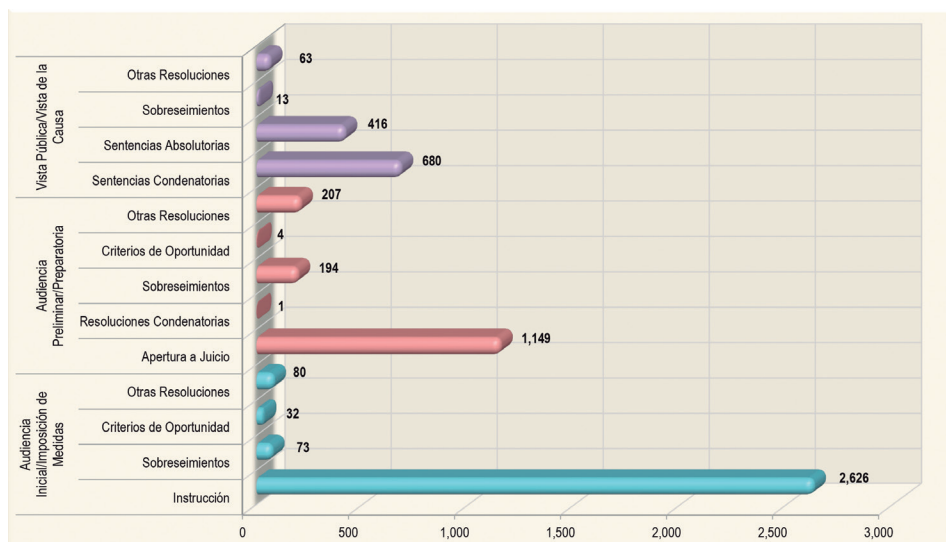
- Casos: 779
- Imputados: 2,811
- Resoluciones: 3,515

Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria

- Casos: 617
- Imputados: 1,555
- Resoluciones: 1,980

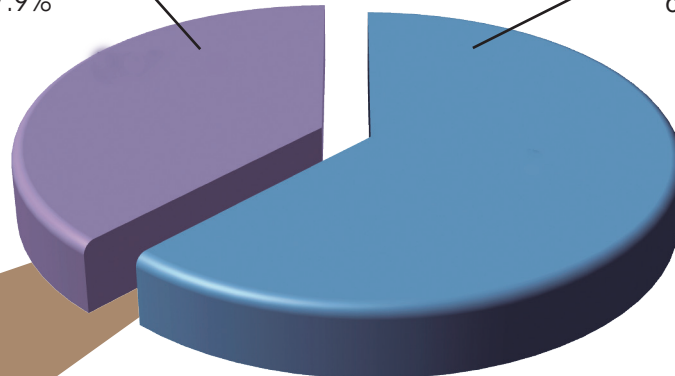
Vista Pública / Vista de la Causa

- Casos: 494
- Imputados: 1,172
- Resoluciones: 1,526



Resoluciones
Absolutorias
416
37.9%

Resoluciones
Condenatorias
681
62.1%



Para el delito de Homicidio, durante la etapa de la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas se procesaron a 2,811 imputados, de los que el 93.4% (2,626) se les decretó Instrucción; lo que significa que pasaron a enfrentar la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria. De los 1,555 imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria al 73.9% (1,149) se le decretó Apertura a Juicio, lo cual significa que pasaron a la última etapa: Vista Pública/Vista de la Causa.

En las tres etapas del proceso judicial, se obtuvo el 62.1% (681) de imputados condenados y el 37.9% (416) de imputados absueltos

D) Etapa Judicial Delitos de Femicidios

Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas

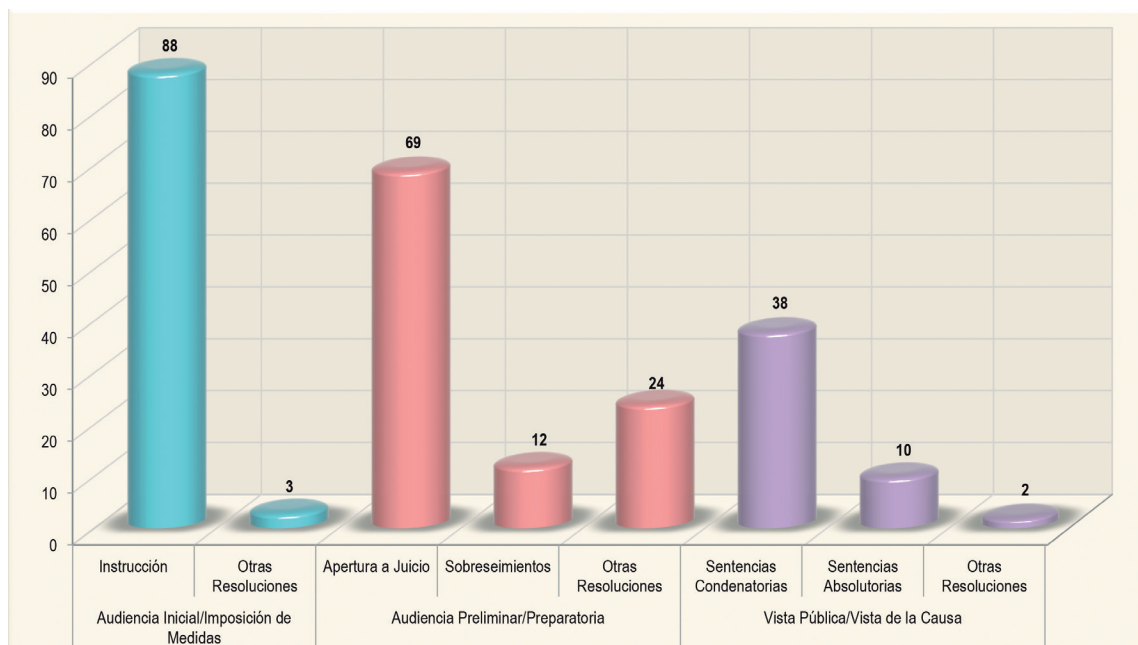
- Casos: 40
- Imputados: 91
- Resoluciones: 96

Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria

- Casos: 37
- Imputados: 105
- Resoluciones: 152

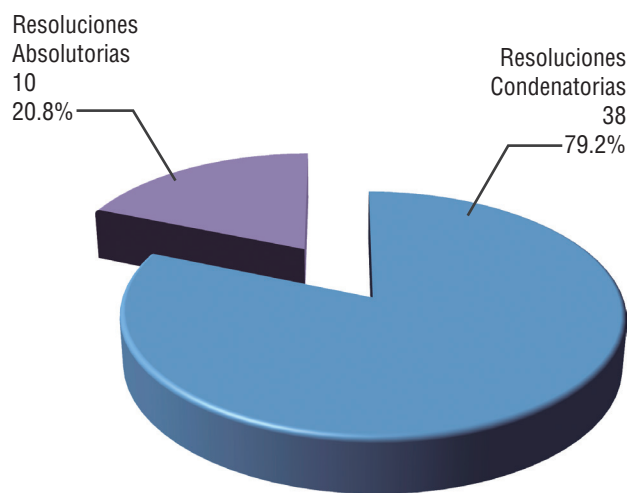
Vista Pública/Vista de la Causa

- Casos: 30
- Imputados: 50
- Resoluciones: 65



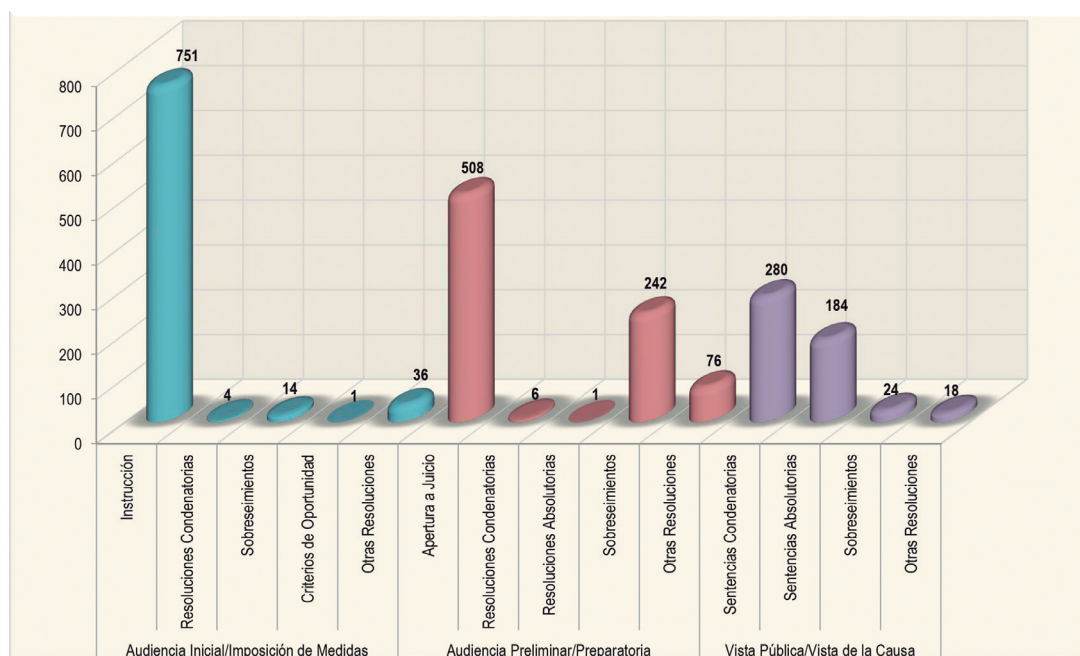
Del total de imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas del delito de Femicidios al 96.7% (88) se les decretó Instrucción, mientras que en la fase de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 65.7% (69) de los imputados se les decretó Apertura a Juicio, lo que significa que pasaron a enfrentar las siguientes etapas.

En cuanto a las Sentencias, al 79.2% de los imputados se les decretó Sentencias Condenatorias y al 20.8% Sentencias Absolutorias.



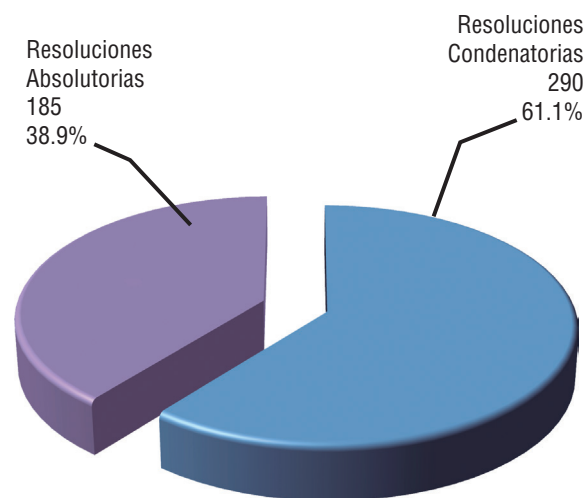
E) Etapa Judicial Delitos contra la Libertad Sexual*

Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas	Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria	Vista Pública/Vista de la Causa
• Casos: 759 • Imputados: 806 • Resoluciones: 842	• Casos: 789 • Imputados: 833 • Resoluciones: 861	• Casos: 476 • Imputados: 506 • Resoluciones: 539



Del total de Imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas de delitos Relativos a la Libertad Sexual, al 93.2% (751) se les decretó Instrucción, es decir, que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la fase de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria al 61.0% (508) de los imputados se le decretó Apertura a Juicio.

En las tres fases del proceso; al 61.1% (290) de los imputados les fueron decretadas Sentencias Condenatorias y al 38.9% (185) Sentencias Absolutorias.



* Las cifras incluye los delitos en adultos, niñas, niños y adolescentes

F) Etapa Judicial Delito de Extorsión

Audiencia Inicial / Imposición de Medidas

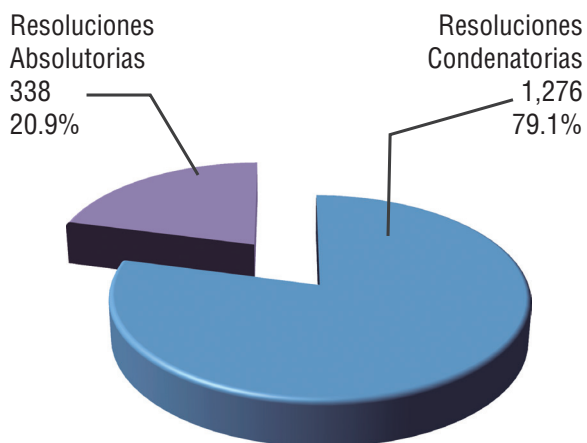
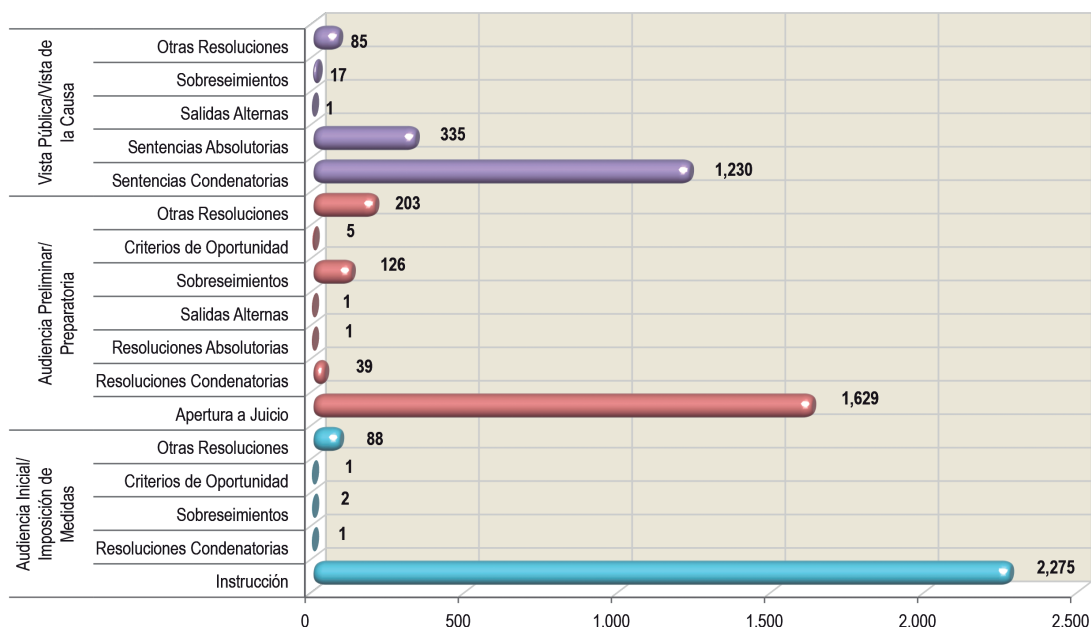
- Casos: 842
- Imputados: 2,413
- Resoluciones: 2,686

Audiencia Preliminar / Audiencia Preparatoria

- Casos: 863
- Imputados: 2,033
- Resoluciones: 2,367

Vista Pública / Vista de la Causa

- Casos: 809
- Imputados: 1,673
- Resoluciones: 1,889



Del total de imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Extorsión, al 95.9% (2,314) se le decretó Instrucción.

En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria el 80.9% (1,645) de los imputados se les decretó Apertura a Juicio.

En cuanto a Sentencias, en las tres etapas del proceso se reporta el 79.1% (1,276) imputados con Sentencias Condenatorias y el 20.9% (338) imputados con Sentencias Absolutorias.

G) Etapa Judicial Delitos de Hurto y Robo

Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas

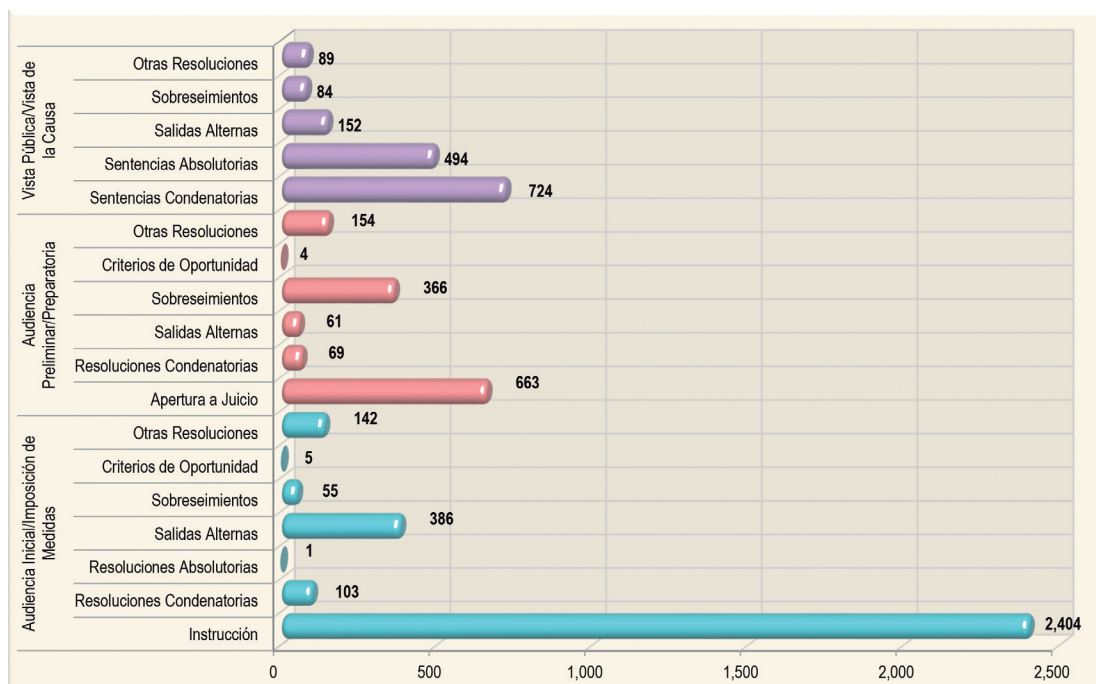
- Casos: 1,942
- Imputados: 3,096
- Resoluciones: 4,015

Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria

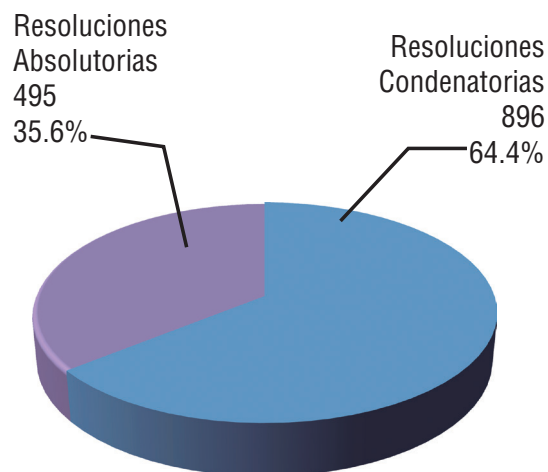
- Casos: 728
- Imputados: 1,317
- Resoluciones: 1,808

Vista Pública/Vista de la Causa

- Casos: 979
- Imputados: 1,543
- Resoluciones: 2,160



De los imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Hurto y Robo, al 77.6% (2,404) se les decretó Instrucción, mientras tanto en la fase de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria a la mitad de los imputados que enfrentaron dicha fase se les decretó Apertura a Juicio 50.3% (663). En las tres fases del proceso, el 64.4% (896) corresponde a imputados con Sentencias Condenatorias y el 35.6% (495) a imputados con Sentencia Absolutoria.



H) Etapa Judicial Delitos Relativos a las Drogas (LRARD)

Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas

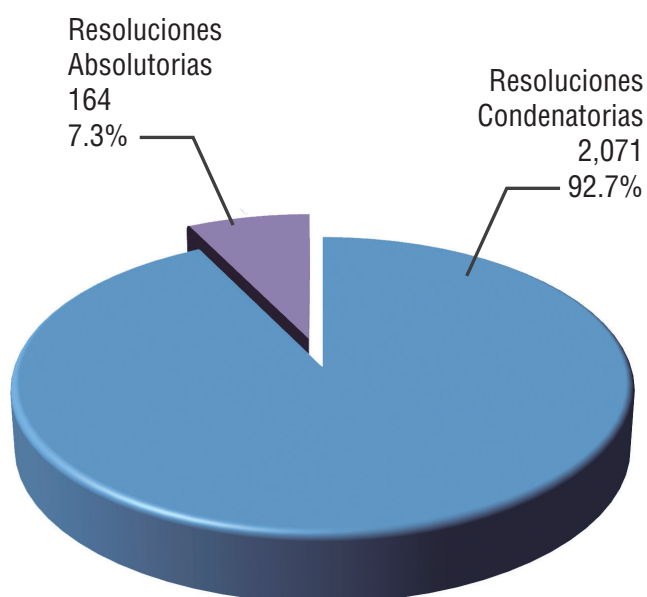
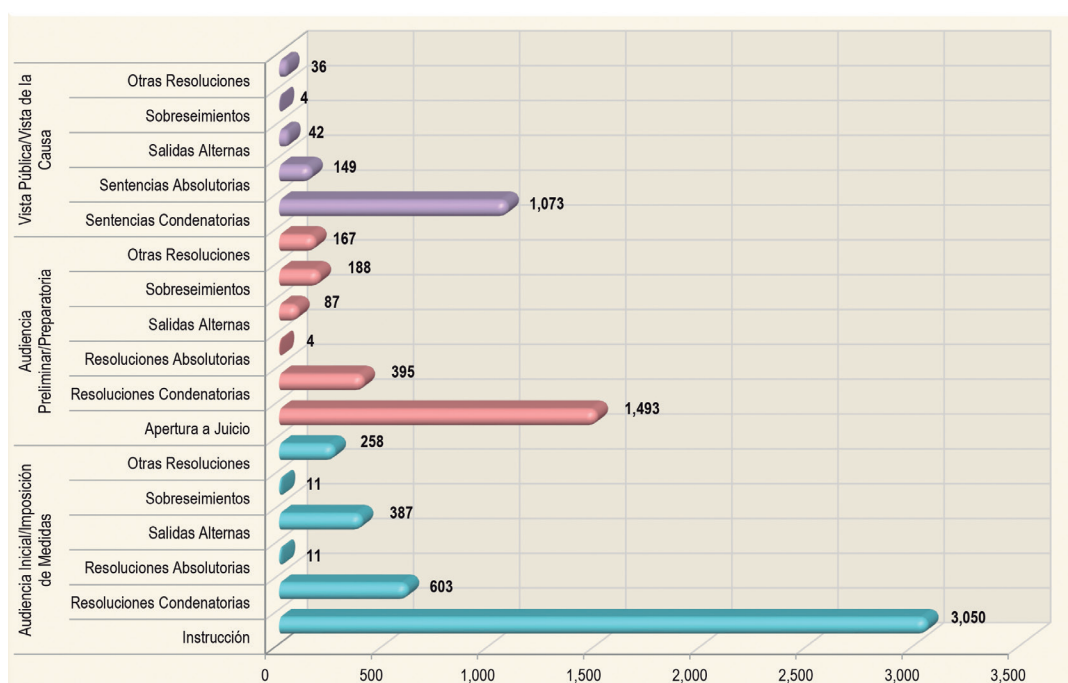
- Casos: 3,498
- Imputados: 4,320
- Resoluciones: 4,432

Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria

- Casos: 1,974
- Imputados: 2,334
- Resoluciones: 2,389

Vista Pública/Vista de la Causa

- Casos: 1,106
- Imputados: 1,304
- Resoluciones: 1,330



Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por los delitos Relativos a las Drogas, al 71% (4,292) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase, en la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria a más de la mitad de los imputados que enfrentaron dicha etapa 63.9% (2,307) se les decretó Apertura a Juicio.

En las tres fases del proceso, al 92.7% (2,071) de los imputados se les decretó Sentencias Condenatorias, mientras que al 7.3% (164) Sentencias Absolutorias.

2. RESULTADOS EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO JUNIO 2014 - MAYO 2015

RUBRO RECUPERADO	TOTAL (\$)
COSTAS PROCESALES	4,091.68
DAÑOS MATERIALES	2,596.30
GARANT. DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	771.30
GARANTIA DE BUENA CALIDAD	5,658.00
MULTAS	127,061.87
MULTAS LABORALES	174,682.01
REINTEGRO	8,207.60
REPAROS	198,480.46
RESPONSAB. CIVIL	6,759.56
ALQUILER EN PARQUE ZOOLOGICO	595.56
OBLIGACIÓN DE PROC. DE MONITORIO	196.04
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3,560,253.16
IMPUESTO DE IMPORTACION	3,188,145.74
IVA	476,887.78
MULTAS TRIBUTARIAS	84,154.58
TIMBRES FISCALES	172,488.83
DAI, IVA Y MULTA	173,590.01
IMP./ARMAS DE FUEGO, MUNIC., EXPLOSIVOS	100.00
PATRIMONIO	17,462.68
TRANSF. DE BIENES RAICES	303.74
DONACIONES	455.13
IMP./COMERCIO EXTERIOR	2,956.07
ESTAFAS	7,995.38
REPAROS	47,198.21
MULTAS	23,478.88
MULTAS LABORALES	8,703.16
ABONO DEFINITIVO AL FONDO GENERAL DEL ESTADO	16.00
ADMON. FRAUDULENTA	60,884.60
PECULADO	33,390.14
HURTO	920.00
TRANSAC. CON EL EXTERIOR	17,731.64
CONTRABANDO DE MERCADERIAS	7,111.17
TRANSF. DE BIENES RAICES	303.74
RETENCION DE CUOTAS LABORALES	1,658,163.56
TOTAL	10,544,851.70

La Fiscalía General de la República a través de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado ha recuperado en el período de junio 2014 a mayo 2015 un monto de

\$10,544,851

A FAVOR DEL ESTADO

Principales Rubros de Recuperación

IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3,560,253.16
IMPUESTO DE IMPORTACION	3,188,145.74
RETENCION DE CUOTAS LABORALES	1,658,163.56

2.1 ÁREA PENAL DEL ESTADO

**Total Casos
Iniciados:
2,845**

**Monto
Recuperado:
\$2,615,119.54**

**San Miguel:
\$879,312.88**

Casos: 605

**Santa Ana:
\$277,537.90**

Casos: 664

**San Salvador:
\$1,556,687.77**

Casos: 1,586

2.2 ÁREA DE IMPUESTOS

**Expedientes Iniciados
(Estados de Cuenta):
2,152**

**Monto a Recuperar:
\$6,550,772.30**

**Demandas (Casos
Judicializados): 415**

**Monto Demandado:
\$732,854.63**

**Embargos
Realizados: 58**

**Monto Recuperado:
\$5,279,122.39**

2.3 ÁREA DE JUICIOS DE CUENTAS Y MULTAS

Monto Recuperado:
\$626,199.13

Casos Iniciados:
2,093

Las Multas registran 1,717 casos, Juicios de Cuentas 362 y Otras Obligaciones 14 que consisten en reclamos de fianzas y multas.

Diligencias	Cantidad
Audiencias	550
Mostrarse parte en Juicios de Cuentas	343
Inspecciones	184
Sentencias Condenatorias	277
Sentencias Condenatorias en Apelación	207
Sentencias Absolutorias/Condenatorias (Mixtas)	292
Sentencias Absolutorias	70
Evacuar Traslados	216
Apelaciones	4
Total	2,143

2.4 ÁREA CONTROL DE BIENES DEL ESTADO

Expedientes de Registro: 106

Expedientes Administrativos: 1,530

Total de Casos Iniciados: 1,636

Diligencias Realizadas	Cantidad
Escrituras Públicas otorgadas en la adquisición de inmuebles a favor del Estado (Compra-ventas, Donaciones y Comodatos)	115
Proyectos de Escrituras Públicas revisados	194
Remediciones e Inspecciones	1,504
Resoluciones Administrativas elaboradas	172
Asistencia a la Destrucción de Medicamentos	26
Asistencias a Subastas	2
Asistencias a las Asambleas de Cooperativas a la Reforma Agraria	10
Total	2,024

En el Área de Control de Bienes del Estado se iniciaron 1,636 casos, de los cuales 106 corresponden a expedientes de Registros de donaciones, compraventas o titulaciones de inmuebles a nivel nacional en favor del Estado y se iniciaron 1,530 expedientes Administrativos.

2.5 ÁREA CIVIL

**Sentencias a favor
del Estado: 11
Por un monto de:
\$2,039,268.00**

**Intervenciones
Judiciales:
1,343**

**Casos Iniciados:
962**

Intervenciones Judiciales	Cantidad
Intervenciones en Defensa de la Legalidad	574
Audiencias Conciliatorias, de Cierre de Establecimiento y Preparatorias	193
Juicios en los que el Estado ha sido demandado y los Fiscales Auxiliares han intervenido	15
Demandas presentadas (Civiles, Mercantiles, Tránsito, Casación, Amparo)	80
Contestación de Traslados	335
Obtención de Títulos a favor del Estado	38
Inspecciones	41
Cierre Temporal de Establecimiento Comercial por infracción tributaria	40
Audiencias de Testigos	27
Total	1,343

Tipo de Caso	Cantidad
Contencioso Administrativo	542
Civiles	139
Labores	6
Titulación	200
Tránsito	71
Mercantil	4
Total	962

CAPÍTULO

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

5



SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO Y DE VIDA



El Fiscal General de la República y su equipo de trabajo hicieron realidad el beneficio y cobertura de un Seguro Médico Hospitalario y de Vida, como respuesta a los riesgos y accidentes dada la naturaleza del trabajo que realiza el personal fiscal.

El beneficio directo para el personal de la Institución y su grupo familiar primario como son Conyugues e hijos, contempla la atención

en caso de emergencia, hospitalización, gastos funerarios, seguro de vida, atención por parto, lentes, entre otros servicios.

Las gestiones impulsadas por el Fiscal General ante autoridades del Ministerio de Hacienda han permitido mantener las prestaciones en seguridad social para todo el personal, logrando que estos beneficios fueran incorporados en la asignación presupuestaria ordinaria.

La protección para la familia de la Institución se hizo efectiva a partir del segundo semestre de 2013, registrando una cobertura en el área médico - hospitalaria de:

5,027

Beneficiados

San Marcos con nuevas instalaciones para atender a las víctimas



La Oficina Fiscal de San Marcos cuenta desde junio de 2014 con instalaciones dignas y acordes al trabajo que realizan los Agentes Auxiliares, en el cumplimiento de sus funciones en beneficio de las víctimas.

La nueva infraestructura ofrece un ambiente de comodidad, amplitud y seguridad tanto para el personal fiscal, administrativo y los usuarios que acuden a diario a esta oficina en busca de una respuesta satisfactoria de parte de la

Institución responsable de dirigir la investigación y perseguir el delito.

El Fiscal General enfatizó en la necesidad de fortalecer la confianza mediante el trabajo en equipo y la lealtad para llevar adelante la ardua tarea asignada a la Fiscalía, donde el mejoramiento de las condiciones laborales y de espacio son parte importante para el personal en la prestación de los servicios.

Fiscal toma protesta a representantes ante el Consejo Fiscal 2015

El Fiscal General de la República juramentó en diciembre de 2014, a los dos miembros del Consejo Fiscal para el período 2015, quienes fueron electos por mayoría de votos en Asamblea General en la que participaron todos los Agentes Auxiliares en cumplimiento de la Ley Orgánica de la Institución.

Fueron electos para representar a todo el personal ante esa instancia con carácter asesor, los licenciados Miguel Ángel Iraheta Joaquín y Marina Haydee Martínez de Ortega, Director de la Defensa de los Intereses de la Sociedad de la Zona Central y la Jefa de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos, respectivamente, quienes fueron reelectos en el cargo.

En su intervención el Fiscal General de la República llamó a los fiscales a comprometerse con el trabajo de la Institución de manera justa, por amor al país y las víctimas, buscando las respuestas en la Ley y no en ideologías políticas.

El Consejo Fiscal, de acuerdo con la Ley Orgánica, está constituido por el Fiscal General de la República, Fiscal General Adjunto, Auditor Fiscal, Secretario General y dos



Jefes con nivel Regional, electos en Asamblea General de Agentes Auxiliares de la Fiscalía.

Corresponde al Consejo Fiscal elaborar anteproyectos de la normativa reglamentaria para la adecuada y óptima aplicación de la Ley Orgánica y proponerlos al Fiscal General, con base a los estudios que preparen al efecto las unidades a cargo de la planificación institucional y la asesoría legal y, emitir opinión sobre los criterios generales de interpretación y actuación, cuando el Fiscal General lo requiera, evaluar el funcionamiento interno y realizar recomendaciones en los procedimientos administrativos relacionados con la Carrera Fiscal.

Día de la Familia, Integración y Deporte

Los empleados de la Fiscalía General de la República y sus familiares compartieron un día de convivencia, recreación y deporte en las instalaciones de la Escuela Militar, donde se desarrollaron torneos de fútbol y básquetbol.

Durante la actividad los equipos desfilaron con sus madrinas, acompañados por una banda de paz, además; los niños pudieron disfrutar de la llegada de Santa Claus en helicóptero, tradición que se ha mantenido en la institución. Se contó con juegos mecánicos, alimentos y regalos que hicieron del día de la familia un momento especial que sirvió para estrechar lazos de amistad y solidaridad entre los miembros del personal.





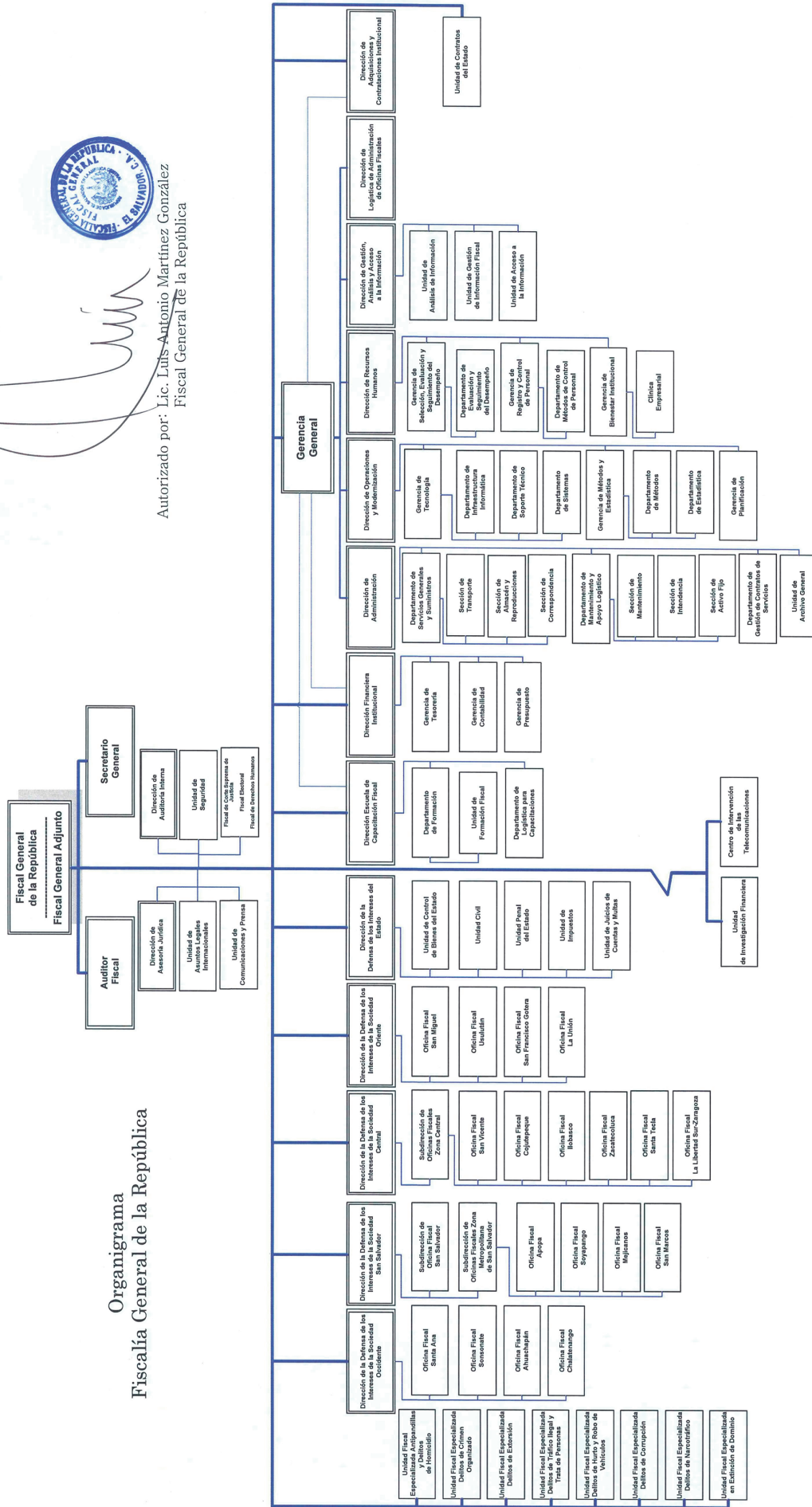
Reconocimiento a la trayectoria laboral, entrega y profesionalismo en favor de las víctimas



Considerando que el personal es el recurso más valioso con que cuenta la Institución, el Fiscal General de la República, ha reconocido en diferentes actos el aporte brindado por fiscales, personal administrativo y de apoyo, como una retribución a quienes han dado su mejor esfuerzo, entrega y dedicación en beneficio de las víctimas y el país.



Organigrama
Fiscalía General de la República



LÁGRIMAS AL CIELO,
VOLUNTAD, FIRMEZA
Y COMPROMISO EN
LA TIERRA



7 de marzo de 2015

Homenaje a Andrés Ernesto Oliva Tejada

Jefe Unidad de Vida, Usulután



Un Hombre plagado de sencillez, sentido de humor agudo y revitalizante, fuente de energía por su actitud hacia la vida con optimismo contagioso y de esperanza perpetua. Él sabía que era necesario trabajar duro, siempre respetó a las personas, siempre era amable con todo el mundo y en especial con las víctimas de la violencia.

Se esforzó por dar a sus hijos la mejor educación que le fue posible, un buen ejemplo y todo el amor del mundo.

Los fiscales y policías tenemos que trabajar muy duro con el valor y la energía necesarios para alcanzar los objetivos, y juntos somos lo suficientemente fuertes para hacer lo que el país espera de nosotros.

Solo el amor de la justicia que tiene en su corazón un fiscal lo capacita para defenderla de verdad, nuestra buena voluntad es un arma política, eficaz y certera porque tenemos amor por nuestra patria.

Por el deber, por el honor, por el país.

Andrés, descansa en paz.



Una Fiscalía Fuerte y Justa



WWW.FISCALIA.GOB.SV



@PrensaFgr



(503) 2593-7400
(503) 2593-7401



Calle Cortéz Blanco Pte. Urbanización
Madre Selva 2, Antiguo Cuscatlán, La Libertad